

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 66

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 6 de marzo de 1996

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL SENADO ACTA NUMERO 01 DE 1995

(julio 26)

Legislatura 1995-1996. Primer Período
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo las 11:30 a.m., se llamó a lista a los honorables Senadores y contestaron: Angulo Gómez Guillermo, Blum de Barberi Claudia, Castro Borja Hugo, Cuéllar Bastidas Parmenio, D'Paola Cuello Plinio, Espinosa Jaramillo Gustavo, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Losada Márquez Ricardo Aníbal, Ortiz Hurtado Jaime, Santofimio Botero Alberto, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario, Villalba Mosquera Rodrigo en total 13 honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: Espinosa Faccio-Lince Carlos, Martínez Simahán Carlos, Vargas Lleras Germán, en total tres honorables Senadores.

Previo excusa dejó de asistir el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

I

Instalación de la Comisión

En los siguientes términos el señor Presidente del Senado, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, instaló la Comisión Primera:

Señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional, doctor José Renán Trujillo, Senador Hugo Castro Borja, Vicepresidente

de la Comisión, honorables Senadores, nada más grato y honroso para mí estar en esta Comisión que ha dado tanto que hablar en la historia de este país, y donde se han cursado discusiones análisis y el examen minucioso de los códigos más importantes que tienen que ver fundamentalmente con la rama jurisdiccional de nuestro país, al llegar aquí hoy, permítanme primero congratular a la mesa que se acaba de posesionar, y naturalmente a la saliente, el doctor Mario Uribe Escobar, y Guillermo Angulo Gómez, distinguidos todos juristas que le hacen honor a la República, quisiera pues, en breves palabras, referirme a los compromisos que esta mesa directiva que ustedes han elegido, para dirigir al Senado de la República comprometida con unos programas que como hemos insistido en las otras comisiones no representanningún afán protagoniconi mucho menos innovador en nuestro programa para desarrollar en beneficio de ustedes y del Congreso de la República.

Como lo hemos reiterado son cosas elementales como las que anoche decía nuestro Vicepresidente el doctor José Antonio Gómez Hermida en la plenaria de la Corporación, nos proponemos tratar de racionalizar un poco el funcionamiento interno del Congreso, aplicar naturalmente, ni más faltaba que no fuera así estando en esta Comisión, el reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, que de paso nos proponemos en las próximas horas designar una Comisión del Senado de la República y también por parte de la Cámara de Representantes, una comisión de tal manera que se haga una revisión de esa Ley 5ª de 1992, para tratar de adecuarla, tratar de superar algunos

vicios que no corresponden al día de hoy, quienes participamos de la discusión de ese proyecto de las plenarias, sabemos que fuimos contra reloj para aprobarlo y de pronto yo estoy seguro que muchos de ustedes saben que hay cantidad de artículos que hay que mejorar, que hay que modificarlos. Ese reglamento, es el que nos va a facilitar a nosotros y a capacitar para poder reordenar justamente el funcionamiento del Congreso, nos proponemos que la imagen de ustedes, de todos nosotros de esta institución que pertenece a todos los colombianos, sea respetada y respetable, que la opinión pública no nos mire como siempre nos están señalando, como si fuéramos unos delincuentes, me sorprende todas las encuestas, las que aparecen en el día de hoy en uno de los periódicos de la ciudad, en el que el último lugar siempre lo tiene el Congreso, el primer lugar lo tiene el jefe del Estado, es decir que somos el capite-diminucio de todas las encuestas manipuladas o no de la opinión pública de nuestro país.

Nosotros con el doctor José Antonio Gómez Hermida y con el Senador Rodrigo Villalba nos proponemos gastar la dignidad que ustedes nos han otorgado, el honor de estar presidiendo el Senado de la República, no lo vamos a mostrar como una precia, no, vamos a gastarlo, aplicando el reglamento, pero para ello es indispensable el concurso de cada uno de los honorables Senadores, sin esa voluntad cualquier decisión nuestra, cualquier propósito, sería nugatorio, si no contamos con la colaboración de todos ustedes, ni más faltaba que nosotros en la mesa directiva nos fuéramos a convertir en mandones, en ordenar autocráticamente para molestar, no se trata de eso, sé

de todas las fallas, las conozco porque he vivido aquí en esta institución como muchos de ustedes, sentimos algunos de esos despropósitos que le permite a la prensa señalar los vicios y costumbres que debemos de superar, por ejemplo la Comisión Primera Constitucional adolece de todo, absolutamente de todo como adolecen las otras Comisiones, tenemos el dinero y lo vamos a aplicar señor Presidente, señor Secretario, le ruego el favor que cursen el oficio en la forma más expedita porque vamos a darle curso al cumplimiento que nos hemos comprometido cuando ustedes nos eligieron para ocupar la mesa directiva del honorable Senado de la República.

Todos vemos el Capitolio Nacional, tres años, no hay dinero, sin embargo, hay una partida de 3.800 millones de pesos que fue adjudicada, contratada, que reposa en los bancos ganando intereses para la construcción de los parqueaderos y el túnel que ha de comunicar al Capitolio con las oficinas del Congreso, parqueadero que se utilizará en el futuro cuando eso se construya para auditorios y eventos como posesiones de presidente y para los eventos culturales que se puedan programar en el futuro, hemos solicitado al Gobierno, que estudie el contrato y la adjudicación de esa partida, de tal manera que se puedan aplicar los 3.800 millones de pesos a la continuidad de la recuperación y restauración del Capitolio que es donde nosotros funcionamos, hemos levantado una partida, distribución de excedentes financieros en el día de anteayer con el Departamento Nacional de Planeación, por 100 millones de pesos, y creemos que antes de cuatro semanas, si Concreto que es la firma que está reconstruyendo el Capitolio Nacional, no desvía la partida antes de cuatro semanas, la sede social nuestra, el antiguo salón amarillo estará en pleno funcionamiento ante todas las dificultades que adolece, que tiene el Capitolio Nacional para poderlo compartir con la Cámara que es la que más sufre las incomodidades de esta restauración y el Congreso de la República.

La verdad la tarea de funcionalidad del Congreso de la República no es fácil con todo lo que nosotros estamos viendo, simplemente miren a la derecha y es un depósito de materiales sobre uno de los costados del Capitolio, todos esos tres años que hay que ponerle punto final, yo le he dicho al Presidente, le dije ayer al Ministro de Hacienda, esto no solamente tienen que ver con los dineros que están presupuestados en la vigencia para el Congreso de la República, que tienen que ser rápidos y expeditos en el giro de esas partidas, porque es que la verdad, y esto no va a rezar ni conmigo ni estoy seguro con José Antonio Gómez Hermida, ni con Rodrigo Villalba, aquí en esta mesa directiva no habrá una sola vía del Capitolio hacia la Casa de Nariño, tiene que ser una doble vía, del Congreso hacia la casa de Nariño, y de la Casa

de Nariño hacia el Capitolio, de lo contrario las cosas se van a poner de color naranja y de color rojo, eso lo digo con el propósito en el caso de mi partido, que cuando existan proyectos de envergadura de la Nación, que afectan los partidos en su discusión, en el caso del partido liberal del cual soy vocero en el Senado de la República no bajará ese tipo de proyectos, mientras no tenga la información y la ilustración al partido liberal para poderse discutir en el recinto. Se lo he dicho al doctor José Antonio Gómez Hermida, si es el caso que él lo quiera apropiarse también para que lo haga con su partido el partido conservador.

Hay una serie de cosas en el Capitolio que se pueden hacer, vamos a aplicar el reglamento, yo creo que en el recinto el espectáculo que mostró anoche la televisión yo no he llegado como un emperador, como decían anoche en Q. A. P. no, yo he llegado a cumplir un mandato de ustedes y lo voy a aplicar y lo voy a gastar, sé que José Antonio y Rodrigo también van a gastar la dignidad que nos han otorgado ustedes, comer en el recinto, 30 celulares sonando al mismo tiempo en el recinto y tantas cositas que es voluntad, propósito de cada uno de ustedes lo podemos lograr lentamente, aspiramos que cuando dejemos al año, el 20 de julio de 1996, por lo menos podamos recibir las congratulaciones de ustedes por el deber cumplido por el mandato que nos otorgaron, les deseo a la mesa directiva y a ustedes honorables Senadores que siempre se han caracterizado por la discusión abierta, amplia por el patriotismo que han demostrado en el estudio de iniciativas importantes, convertidas en ley, como el Estatuto Anticorrupción que nadie creía que podía salir del seno del Congreso, como la Ley Estatutaria de la Justicia y tantas otras que han pasado por aquí, el mejor éxito en sus deliberaciones en esta legislatura, y a en la mesa directiva estaremos a la orden de todas las sugerencias que partan de aquí del seno de esta comisión.

Instalada que fue la Comisión, el señor Presidente ordenó continuar con el Orden del Día:

II

Elección de la mesa directiva

La Presidencia en desarrollo de este numeral del Orden del Día, notificó a la Comisión que abría la postulación de candidatos para la Presidencia.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, postuló el nombre del Honorable Senador José Renán Trujillo García, en los siguientes términos:

En nombre del partido liberal me uno a esa proposición además encantado los liberales de tener al frente de esta dignidad en esta célula legislativa a un hombre de las calidades

del Senador José Renán Trujillo y de paso agradecer la gestión suya doctor Mario Uribe en esta legislatura que termina.

El honorable Senador Guillermo Angulo, en nombre del partido conservador, se adhirió a la postulación hecha en el nombre del Senador José Renán Trujillo García, manifestando además que su seriedad, su profundo celo por el estudio y la capacidad demostrada en la Comisión, lo hacen merecedor del respaldo de su partido.

Los honorables Senadores Claudia Blum de Barberi y Alberto Santofimio Botero, en los siguientes términos se adhieron a la postulación del Senador Trujillo, en los siguientes términos:

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

También para postular para la presidencia de la Comisión al Senador José Renán Trujillo García, me parece que es un Senador de excelentes ejecutorias en la Comisión a la cual pertenecemos. Muchas gracias.

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Para dejar constancia al suscribir mi voto de que el año pasado los Senadores del liberalismo pertenecientes a esta Comisión, al acordar el nombre de quien hoy deja la presidencia de la Comisión, Mario Uribe, acordamos por unanimidad el nombre del doctor José Renán Trujillo, como hoy no pertenezco a ese partido, en mi condición de Senador Independiente dejó constancia de mi voto por el Senador José Renán Trujillo.

Cerrada la postulación de candidatos para la Presidencia, fueron designados los honorables Senadores Guillermo Angulo Gómez y Jaime Ortiz Hurtado, escrutadores y realizada la votación y el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 13.

Votos por el honorable Senador José Renán Trujillo: 13.

En los siguientes términos el honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente saliente de la Comisión, agradeció a los honorables Senadores su colaboración durante su Presidencia y tomó el juramento al nuevo Presidente:

Senador Trujillo antes de tomarle el juramento permítame una brevísima licencia para darle a todos los colegas de la Comisión mi imperecedero agradecimiento por las muestras generosas de respaldo continuo que me dieron durante el ejercicio de mi función como Presidente de esta Comisión, tenga la absoluta seguridad que mi deseo fue siempre la de acertar, reconozco que pude haber cometido muchos errores pero por favor reciban mis disculpas y créanme que procedí siempre de buena fe, con el deseo de que las cosas en

esta Comisión marcharán bien, ofrecimos un buen balance que yo creo que puede exhibirse con tranquilidad por esta Comisión, créame señor Presidente que voy a hacer su colaborador permanente como usted lo fue conmigo y por supuesto colegas desde allá de la llanura estoy a disposición de ustedes para lo que estimen prudente. Mil gracias y un abrazo para todos.

¿Pregunto a la Comisión si declara legalmente elegido al doctor José Renán Trujillo García como Presidente de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, para el período legislativo 1995 - 1996?

Sí lo declara.

Se toma el juramento de rigor por el señor Presidente de la Comisión.

Posesionado el nuevo Presidente, previo el juramento, honorable Senador José Renán Trujillo, agradeció su elección así:

Señor Presidente del Senado, compañeros colegas, Senadores de la Comisión Primera, sea lo primero expresarle mi inmensa gratitud por la elección de que he sido objeto en el día de hoy, entendiéndola como el mayor honor de mi vida, permítanme hacer una abstracción personal, pedirle al Dios en el que siempre he confiado y seguiré confiando, que me permita continuar adelantando el camino con la defensa de una democracia real, rogarle que le permita a mi padre el Senador Carlos Holmes Trujillo, que deambuló por los pasillos de este Congreso y fue compañero de la mayoría de ustedes, que esté a su lado y que me ilumine en el trasegar de esta amplísima responsabilidad, finalmente, pedirle a él que me dote de la humildad suficiente para entender la sencillez de la verdadera grandeza. Gracias honorable Senadores. Señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

Abierta la elección para Vicepresidente, el honorable Senador Guillermo Angulo, en los siguientes términos, postuló el nombre del honorable Senador Hugo Castro, para este cargo:

Señor Presidente, para postular al Senador Hugo Castro Borja, como candidato del Partido Conservador, el doctor Castro, tiene una amplia y vieja trayectoria en esta Comisión y se ha distinguido como un Senador eficiente, un hombre capaz, inteligente, de tal manera que pido para él, el respaldo de los miembros de la Comisión.

En nombre del partido Liberal, el honorable Senador Mario Uribe Escobar, manifestó a la Comisión la complacencia por la postulación del Senador Castro para esta dignidad y en nombre del partido liberal se adhirió a esta postulación.

Cerrada la postulación de candidatos para la Vicepresidencia, fueron designados los

honorables Senadores Claudia Blum de Barberi y Carlos Martínez Simahán, escrutadores y realizada la votación y el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 13

Votos por el honorable Senador José Renán Trujillo: 12

Votos por el honorable Senador Guillermo Angulo: 1

Los siguientes honorables Senadores, en uso de la palabra intervinieron para notificar, el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, su deseo de ser el vocero de la Comisión en la Mesa Directiva del Senado; el honorable Senador Hugo Castro Borja, para agradecer la elección como Vicepresidente de esta Comisión; el honorable Senador Germán Vargas Lleras, para manifestar su adhesión a la elección del señor Presidente, por no haber estado presente en el momento de su elección; y el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas para hacer algunas recomendaciones sobre el trabajo legislativo, en los siguientes términos:

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

En primer lugar quiero decirle que ustedes los de la Comisión Primera tienen un vocero en la nueva mesa directiva de la Corporación, y me siento orgulloso de pertenecer a esta corporación y vamos como lo anunciaba el señor Presidente del Senado, hacer un trabajo para establecer el orden en el interior del Congreso de la República, el Senado de la República está lleno de la gente más calificada, del recurso humano más valioso que hay en el país, sin embargo nos desacreditan cosas menores, desorden administrativo, estamos en eso aplicando austeridad en lo inútil y buscar los recursos para lo que es necesario, dotar a las Comisiones como lo decía el Presidente del Senado y en eso estamos comprometidos toda la mesa, reunimos semanalmente, para hacerle seguimiento y trazar estas directrices que todos quieren, decía el doctor Guerra Tulena nada es innovador, le hemos recogido lo que los Senadores quieren y vamos aplicarlo para restablecer la majestad del Senado de la República y la autoridad que siempre ha tenido al frente de la opinión pública que nos desacreditan pequeñas cosas, vamos a trabajar y ustedes tienen un vocero directo quería expresarles esto de la mejor manera, agradecerles toda la solidaridad para llegar a la segunda vicepresidencia del Senado, felicitar mucho al doctor José Renán por esta extraordinaria labor que estamos seguros, lo mismo el doctor Hugo Castro, que estábamos seguros que van a llevar a cabo, esta es la Comisión más importante del Senado de la República, esta legislatura que estamos instalando aquí en la Comisión, va a tratar los

temas trascendentales de la vida Nacional, la reforma o contrarreforma constitucional que nos van a presentar, la reforma a los partidos la financiación de las campañas, el aumento de penas que ha anunciado, la reforma al Código Penal y de Procedimiento Penal que anuncian, lo vital lo importante y estamos seguros de que lo que queremos es que se siga haciendo lo que se hizo en la legislatura anterior, tramitarlo o con mucho juicio con todo el tiempo, el Congreso de la República no es una fábrica de leyes, es la elaboración bien hecha de unas iniciativas de ley o de acto legislativo que se convierten en norma para todo el país, de modo pues de que estamos seguros de que así se va trabajando con mucho juicio.

A la par felicitar mucho a la mesa saliente, al doctor Mario Uribe, compañero de curul y al doctor Angulo porque si algo hay que mostrar fue el juicioso trasegar legislativo en este año que culmina, culmina el 20 de julio, la Comisión Primera trabajó con mucho juicio pero a la vez estudió las leyes más importantes así lo resaltaba el doctor Guerra Tulena la Ley Estatutaria de la Justicia, y la Ley Anticorrupción, y no fue el esfuerzo apresurado de nadie, juicioso es el concurso de muchos, iniciativas que aquí llegaron, las iniciativas de los propios legisladores de la Comisión, del Gobierno, de los abogados, de los sectores sociales, de las organizaciones no gubernamentales, aquí se oyó a todo el mundo se recogió lo más importante para acertar, este par de leyes es un orgullo para el Congreso de la República y en esta comisión fue donde se elaboró con juicio, sintámonos orgullosos y por eso quiero felicitar y de manera sincera a la mesa saliente porque le dio la oportunidad al Congreso de mostrarle al país que aquí se trabaja con mucha responsabilidad. Mil gracias y quiero decirles que en la mesa directiva del Senado reiterarles, tienen ustedes un vocero y con el mayor gusto estamos a la orden de los integrantes de la Comisión Primera del Senado.

Honorable Senador Hugo Castro Borja, Vicepresidente Comisión Primera Senado:

Señor Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado, señor Presidente saliente, doctor Mario Uribe, señor Vicepresidente doctor Guillermo Angulo Gómez, honorables Senadores, señor Secretario de la Comisión, señores funcionarios, simplemente les quiero decir gracias por darme el honor de estar en esta mesa directiva de la Comisión Primera del Senado por segunda vez llego a esta posición y créanme que si algo a mí me ha distinguido toda la vida es saber estar en el sitio en donde la voluntad de mis colegas, de mis amigos de mis compañeros, han querido que esté, me siento orgulloso, satisfecho, simplemente quiero decirles nuevamente a todos ustedes muchas gracias por su confianza y su amistad.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente, le ruego a ustedes me disculpen, por haber llegado tarde pero quería expresarle a la mesa saliente nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento por la labor que cumplieron a lo largo de este año que tal como ya se señaló en esta Comisión fue una labor útil, fructífera, que permitió tramitar leyes del mayor interés y que dan un buen ejemplo de lo que fue el trabajo a lo largo de este año en la Comisión, igualmente señalarle al doctor José Renán y al doctor Hugo Castro mi complacencia porque accedan a la mesa directiva cuando se inicia un segundo año que tendrá igual interés en cuanto a las iniciativas que en esta Comisión van a ser discutidas, quería hacérselos expreso, reiterándoles mis disculpas por no haberlos podido acompañar con mi voto pero saben ustedes bien la complacencia que me da que accedan a la mesa directiva de esta Comisión.

Gracias.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, quería felicitar al señor Presidente y al señor Vicepresidente por esta merecida designación que hace a la Comisión, desearles muchos éxitos, que así será que esta Comisión en este segundo período, en esta segunda legislatura va a ser muy fructífera en su trabajo y para ello yo quiero encarecer lo siguiente: En la legislatura anterior de manera precipitada e irresponsable se aprobaron por el Congreso de la República 4 ó 5 actos legislativos, se pretende reformar la Constitución de una manera que no es correcta, señor Presidente, se hizo primero sesiones conjuntas, aparte de que si eso es viable o no, no es conveniente que se hagan sesiones conjuntas para una cosa tan importante como es la reforma de la Constitución, pero lo más irresponsable fue el espectáculo de aprobar en plenaria en una sola sesión como tres o cuatro actos legislativos de pupitrazo, eso le hace daño al Congreso de la República, porque demuestra que no tiene la capacidad para reformar la Constitución, que han habido comentarios enérgicos en la prensa y en diferentes escenarios por esa aptitud del Congreso, por eso yo quiero que ahora la comisión aborde el estudio y la discusión de esos proyectos con seriedad, que no esperemos que esté para terminarse el período legislativo para hacer otra vez lo mismo que en el período anterior, sino que la Presidencia ordene a los ponentes de esos proyectos, rindan a la mayor brevedad posible las ponencias para anunciar la segunda vuelta de los mismos y hagamos un debate amplio, profundo, máxime cuando algunos de estos proyectos son inconvenientes como es el caso de los Diputados, cómo es posible que se quiera aprobar un proyecto que va a acabar no solamente con los Departamentos desde el punto de vista fiscal, patrimonial,

económico, sino que va a lesionar la imagen de las Asambleas Departamentales, más de lo que ya están hasta este momento.

Sin embargo, hay intereses oscuros que tratan de hacer aprobar ese proyecto, y así otros proyectos, tampoco estoy de acuerdo con el proyecto que levanta las incompatibilidades de los congresistas, sino se hace a partir de 1998, y por eso quiero que esos proyectos de acto legislativo, se discutan con la mayor amplitud y no se voten precipitadamente como sucedió en el período pasado. Por otra parte quiero pedirle muy encarecidamente señor presidente, que se dé curso lo más pronto posible, ojalá en la próxima sesión, se ponga en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto que desarrolla la acción de cumplimiento, este es un proyecto muy importante, que ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes y que está al estudio de esta Comisión desde el período pasado. El otro proyecto el de acciones populares, desgraciadamente se hundió, yo no voy a hacer incriminaciones, pero hay responsables en esta Comisión de que este proyecto no haya podido terminar sus dos años y haber sido aprobado debidamente, es una tristeza y una vergüenza para el Congreso de la República que no se haya aprobado ese proyecto, tan importante y que tenga que iniciar otra vez el tránsito en las Cámaras Legislativas, le pido señor Presidente que la acción de cumplimiento se estudie lo más pronto posible ojalá en la próxima sesión. Muchas gracias.

En respuesta a los que anteriormente intervinieron, el señor Presidente dijo:

Señor Senador, tenga la absoluta seguridad, que esta Presidencia en compañía de el vicepresidente tiene la mejor voluntad para adelantar con seriedad el trabajo, inicialmente en el sentido de plantear ante ustedes en la próxima sesión, dos temas para colocarlos a consideración y a decisión de la integridad de la Comisión, no quisiera que asumiéramos una posición autónoma y muchísimo menos autocrática, aunque el reglamento le otorgue a la mesa directiva la decisión y específicamente al Presidente en el caso específico de las ponencias únicas o las ponencias plurales, será uno de los temas que colocaré a la decisión de los honorable Senadores, para que actuemos en esta mesa directiva de acuerdo a la voluntad que ustedes posean con relación en ese tema, bien conocen ustedes el criterio que he expresado en diferentes oportunidades alrededor de ello y naturalmente creo que la mejor decisión para operar en este próximo año al interior de la Comisión es la que se decida en conjunto.

El segundo tema será alrededor de las Comisiones conjuntas que usted ha planteado honorable Senador, hay posiciones que son respetables, absolutamente todas ellas pero

naturalmente creo que la comisión tome una decisión al respecto. Y finalmente el primer punto del Orden del Día, para la próxima sesión serán las acciones de cumplimiento.

Para referirse a una Comisión al exterior, Francia y España, sobre Ordenamiento Territorial, el honorable Senador Carlos Martínez se expresó:

Gracias señor Presidente, usted sabe que mi voto era cautivo así que no hizo falta en su elección así que me place lo mismo que la elección del colega el doctor Hugo Castro, a quien les auguro un excelente trabajo, así que al mismo tiempo quiero presentar mi reconocimiento y el de la Comisión, a la anterior mesa directiva, señor Presidente sobre los temas de la Comisión coincide ayer al final de la tarde un acto con el Alcalde de Medellín, y él venía de discutir algunos aspectos de la Fiscalía Departamental y Nacional a través de la Presidencia que ejerce la federación de municipios, y caímos en el tema de la conveniencia y urgencia de coordinar el proyectado Seminario en Quirama sobre Ordenamiento Territorial donde él había sido uno de los invitantes porque creo que éste va a ser uno de los temas más sensibles y más importantes y entonces quedó de comunicarse con usted, yo al mismo tiempo le digo que se comunique con él para ver si entró, como el Quirama era el Primero proyectado en las reuniones que hemos tenido los ponentes para ver si lo hacemos prontamente. Son temas que son de una especial importancia que creo que necesita mi juicio y una inmensa pedagogía hacia el público, porque hoy la presencia la están haciendo sobre el tema los actores importantes, son los alcaldes, los gobernadores, los que reclaman de una u otra manera este tipo de cosas, me parece que el grueso público no está suficientemente enterado de todo este proceso y hay que profundizarlo, sobre el particular quisiera tomarme dos minutos señor Presidente, puede no ser procedente para conversar sobre una Comisión al exterior, que designó el Senado, en que fue integrada, a la que yo me referiré por el Senador Iragorri, el Senador Uribe, y quien habla, a Francia y a España sobre ordenamiento territorial.

Salimos el primero, llegamos el 2 de julio, trabajamos dos días y medio en París, viajamos el primer día a Minsk que es la capital de una de las provincias más importantes, regresamos al día siguiente, fuimos atendidos por el Consejo Económico y Social por el Senado de la República y sus Comisiones, después por el Senado en pleno, no tuvimos ni un sólo minuto libre, y fue de especial importancia las conversaciones esta es una ponencia, este es un informe que se rendirá por escrito ya están prácticamente redactado, lo haremos en plenaria, pero quiero hacerlo, brevemente en la Comisión Primera porque yo tengo todavía

la piel fina, no me gustan los escándalos que se suscitan en torno a unos viajes que fueron acordados y aprobados por la Plenaria del Senado. Excúseme una referencia personal, en mi vida de 20 años en el Congreso, he viajado tres veces con ésta, una cuando se empezaron a conformar el Parlamento Europeo, y la Relación Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, me designaron en ese momento y con el Ministerio de Desarrollo redacté una ponencia, precisamente muy actualizada por cierto sobre el banano, sobre la relación de la Comunidad Europea con América Latina, ponencia que el Presidente de la Comisión de América Latina en ese momento cuyo nombre se me escapa pero después fue canciller del Perú, pidió que se publicara y él la hizo publicar y la hizo circular en todos los parlamentos Europeos sobre el tema, esto para decir que fui a cumplir una misión que cumplí.

La segunda en una ocasión viajé a Marruecos por insistencia personal del Embajador de Marruecos en ese momento, quien insistió al Congreso y él mismo insistió porque teníamos una amistad personal, era en el momento posterior al principio del Gobierno Barco, porque el Presidente Betancur había reconocido al frente polizario y el Gobierno de Marruecos estaba interesado en presentar su versión a Colombia sobre el tema, fuimos allá a la Yun estudiamos el tema rendimos un informe aquí, rendimos un informe a la ONU. Porque en ese momento se hablaba, claro que aquí se está haciendo, pero en este momento se está haciendo sobre posible plebiscito, sobre el problema del Sahara, en este viaje que ahora estoy comentando.

Les voy a decir una anécdota muy rápida, uno de nosotros no conocía París y no conoció París, no tuvo tiempo de conocer París, el programa de los tres días fue absolutamente apretado, a punto que tuvimos que salir de las últimas reuniones a las tres de la tarde del día miércoles directo al aeropuerto porque salíamos para Madrid, en Madrid a nivel intelectual fue superior el trabajo, en la Embajada trabaja Mario Molano, que fue asesor de Gaviria varias veces en los proyectos de reforma Constitucional y concibió bien el tema y nos preparó un seminario de un día completo en la Universidad Carlos Tercero, que es la Universidad oficialista, la más cercana intelectualmente al socialismo, con unos profesores de primer orden, de primer orden en América Latina, y del primer orden en España, lo digo en América Latina porque Parejo que presidio esas sesiones es asesor de varios Gobiernos de América Latina entre ellos del de Colombia, y al día siguiente viajamos a Santiago de Compostela, donde nos preparó un Seminario de un día completo, con la Escuela Gallega de Administración Pública que es un poco del T. P. que es poco para conocer intelectualmente las dos

concepciones del tema desde el punto de vista de la controversia jurídica y en Santiago de Compostela como en Amien ver el desarrollo regional propio de lo que es la provincia en el caso Español de la Autonomía de Galicia, en la parte Formal fuimos recibidos por Fraga a lo que le damos mucha importancia, porque Fraga un libro que va a estar a disposición de ustedes, varios libros, que están a disposición de ustedes, ha creado toda una teoría sobre la descentralización, sobre ordenamiento Territorial que se llama la "Administración Unica" que es uno de los temas de controversia hoy en el mundo intelectual jurídico español.

También fuimos recibidos por el Senado Español, la comisión correspondiente y fue un trabajo intenso en donde no tuvimos un día libre de los días hábiles, en Madrid estuvimos en el Consejo Económico, los datos están muy... la parte logística está muy recogida en el informe día, por día, hora por hora, la parte conceptual tendremos que discutirla mucho más, vamos a rendir un informe un poco rápido, porque esto para discutirlo, pero tal vez dejemos de decirle un poco la llamada parte turística, la Embajada en Francia, estuvimos en hotel de tres estrellas, donde a las 12 de la noche no había agua que beber en tremendo verano Europeo, estoy hablando en serio, no nos pudimos mudar porque no había alojamiento porque estaban los hoteles totalmente llenos y los de 5 estrellas costaban 500 dólares, porque a esos precios están, para los Senadores Iata los que controlan los viajes internacionales, vayan a ver para que no crean que es un turismo lo que se hizo y también en un hotel de tres estrellas mucho más cómodo en Madrid.

Quiero decirles que cumplimos una misión importante, sería a fondo, de la presencia nuestra, y tal vez un detalle que vale la pena contar, nos recibió en París el Presidente de la Comisión de Amistad de América Latina, está casado con una uruguaya, conoce bien el ambiente, fuimos conversando mucha política en ese tema fue más bien político, fuimos conversando y se fue profundizando la conversación y este señor se fue interesando, hizo llamar a dos o tres de la Comisión para que nos oyeran y se fue interesando y le fue gastando el tiempo, y se paró un momento, y regresó y nos dijo, ya conocemos todo lo que ustedes han hecho y todo lo que hemos estado ahí, hemos tenido una discusión a fondo con el Consejo Económico y Social, el Senado de la República, a través del Presidente quiere hacerles testimonio del esfuerzo que ustedes están haciendo y los invitamos a la tribuna de honor, nos llevaron a la tribuna de honor el Presidente del Senado nos dio un saludo un poco largo, insistiendo en este trabajo que habíamos hecho, y no sé si sea protocolario pero sí fue emocionante que todo el Senado Francés se paró a aplaudir nuestra presencia en

el recinto, después del reconocimiento a la tarea que estábamos haciendo.

Digo estas cosas porque hay que contarlas, no por orgullo personal, sino por el deber cumplido, no podemos convertir unos viajes predefinidos que se acordaron que fuimos en nuestra calidad de ponentes del proyecto y Aurelio Iragorri en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que no fue un capricho de escogimiento de los que viajan, y que fuimos a cumplir una misión, a mí lo pertinente es que se nieguen si es del caso los viajes, pero después de aprobados, no es que se pueda formular el escándalo en contra, con temas tan delicados como en una frase que leí en una revista de un Senador que decía que con viajes compraban conciencias, yo no sé que calidad de conciencia tendrá ese Senador que es capaz de pensar que se puede vender por un viaje.

En relación a lo manifestado por el honorable Senador Carlos Martínez Simahán, hicieron uso de la palabra los honorable Senadores:

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

A propósito del tema que usted ha planteado de ordenamiento territorial, tiene la palabra el coordinador de ponentes del proyecto honorable Senador Mario Uribe.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias señor Presidente, señor Presidente yo quiero agradecer las palabras de algunos colegas entre ellos los Senadores Villalba, Vargas, el Senador Martínez Simahán, y decirles a ellos y a todos que no hubiera sido posible la tarea que se adelantó desde la Presidencia de la Comisión sin el concurso del señor Secretario doctor Eduardo López una persona a quien pude conocer ampliamente un hombre de quien yo digo que es sobre todo honrado y patriota, tenemos aquí al frente de los destinos de la Secretaría un hombre que es prenda de garantía que puede ser depositario de toda la confianza que sea necesaria, porque así lo demostró durante todo este año y por supuesto que está, trabajan en la secretaría una serie de personas de la más alta calificación, quienes también contribuyen decididamente a que mediante un trabajo silencioso y callado, que queden muy bien todos los Senadores, yo con ellos quiero compartir esas palabras que han pronunciado los colegas.

Ya habrá tiempo Senador Cuéllar para que hablemos de los proyectos que van a discutirse, especialmente los de actos legislativos, yo quería decirle hoy en tono menor, en cuanto a los actos legislativos son simplemente opiniones, las que yo tengo sobre el particular están planteadas en documentos escritos que obran como constancia en la *Gaceta del*

Congreso, yo pienso que no es ninguna irresponsabilidad discutir proyectos de acto legislativo, en sesiones conjuntas, ahí hay unos documentos, a mí, debo decirlo con todo respeto a pesar de que los he analizado mucho, los de ustedes y los del Senador Angulo que aparecieron en estos días publicados en un periódico de mi región, todavía no me convencen, por supuesto que eso no deja de ser materia discutible y en su oportunidad vamos a ocuparnos del tema, yo creo que el señor Presidente tampoco es partidario de que se discutan en Comisiones conjuntas los proyectos de acto legislativo, bueno cada alcalde manda en su año y él dispondrá lo conducente.

En todo caso yo sí pues quería decir que yo no considero que eso sea irresponsabilidad y la plenaria en su sabiduría pues en un momento sí aprobó tres o cuatro actos, si los aprobó es porque pienso que procedió de manera correcta y por lo menos yo supongo que allá también se procedió de buena fe. En cuanto a acciones populares, ahí hay unas constancias en la Secretaría, señor Presidente, le voy a rogar a usted que le ordene al señor Secretario nos presente un informe para que haya tranquilidad sobre lo que pudo haber pasado con el proyecto de Acciones Populares, yo cuando el Senador Cuéllar, se refiere a alguien que pudo entorpecer la marcha de este proyecto yo creo que se refería a mí, porque tengo indicios suficientes para pensarlo pero como es bueno que haya claridad yo le rogaría a usted que nos pida un informe al señor Secretario sobre lo que pasó con la tramitación de ese proyecto, y con vista en ese informe hagamos aquí el debate y establezcamos las responsabilidades que sean necesarias porque por supuesto yo tengo que responder por mis actos al frente de la presidencia de la Comisión y no voy a eludir el debate, creo haber procedido de buena fe, por supuesto que tengo mis opiniones sobre ese proyecto como sobre muchos otros y ya habrá tiempo Senador Cuéllar cuando abramos formalmente las discusiones en esta Comisión para que nos ocupemos de todas esas cosas. Finalmente, señor Presidente, participé en mi carácter de coordinador de ponentes del proyecto de ordenamiento territorial, participé en esa Comisión que designara la plenaria integrada por los doctores Martínez Simahán quien es el Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por el Senador Iragorri Hormaza que es el Presidente, yo debo decir en mi caso que no había salido al exterior por cuenta del Congreso al amparo de la Constitución, yo respeto las decisiones que están allí, sin embargo, resalto cómo esa Comisión se integró porque aquí se convino que era necesario conocer el sistema Francés y el sistema Español que están seriamente emparentados con el nuestro a fin de que los Senadores de esta Comisión Primera tuvieran la ocasión de enterarse de qué está pasando en

el mundo exterior, yo creo que aquí no se puede legislar sin mirar hacia afuera, si es consuetudinaria, si es de vieja data, la información que se tiene en nuestro sistema de derecho de los sistemas Francés y Español y viajamos como lo resaltaba Martínez Simahán a trabajar, no se pudo conocer a París, señor Presidente ya habrá tiempo, ella no se va a ir de allí pero no conocemos si nos informamos de asuntos muy interesantes en materia de ordenamiento territorial que vamos a traer aquí también en oportunidad debida.

La agenda en París fue sumamente estricta, manejada por Franceses y por una Embajadora y una Embajada muy seria que tenemos allá, lo mismo ocurrió en Madrid a la sazón era la Doctora María Emma Mejía la embajadora y ella se encargó de coordinar una serie de sesiones como lo ha dicho Martínez Simahán, en la Universidad Carlos Tercero, en la Escuela Gallega de Administración Pública en el Congreso, que sé yo, con expertos de toda índole, yo quisiera decir señor Presidente que fuimos a trabajar, y resaltar cómo hacer turismo de corbata en un verano como el que está haciendo en Europa no es deseable para nadie, yo no se lo deseo a ustedes, en un hotel de mala muerte porque los viáticos no dan para más y de corbata ese es un paseo que no le gusta a nadie y ustedes no lo vayan a hacer y si van a Europa no vayan con ese verano por Europa a hacer turismo de corbata que sí que la pasarán mal. Gracias Presidente, y muchas gracias nuevamente, felicitaciones.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Gracias Senador Mario Uribe, tenga la absoluta certeza que es unánime el criterio de su probidad de su profesionalismo y de su conducción en la Mesa Directiva de esta Corporación.

Honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado:

Gracias señor Presidente, el doctor Carlos Martínez acaba de salir, quiero manifestarle, señor Presidente, agradeciéndole la oportunidad que he quedado gratamente impresionado con el informe que el doctor Carlos Martínez nos ha entregado, creo que todos los Senadores hemos quedado muy satisfechos con este informe, pero creo que no debemos únicamente dejar la cosa ahí para consumo interno, es claro que la falta de información a la opinión pública es una de las causas fundamentales de la imagen distorsionada que hay al respecto del Congreso, por esa razón señor Presidente, yo quisiera dejar a consideración de la honorable Comisión una propuesta en el sentido de que se le pida al doctor Carlos Martínez Simahán que haga una síntesis de ese informe con destino a la opinión pública y que pida en forma expresa a los medios de

comunicación difundir este informe en los términos en que se presentó por el honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Yo considero que la opinión pública debe recibir este informe como lo que yo llamaría un modelo de lo que son las Comisiones de lo que constituye el Congreso para investigación, trabajo conocimiento en el exterior, yo considero que a no ser que se demuestre lo contrario tendría que demostrarle lo contrario este modelo es el modelo patrón para todas las Comisiones, ninguna comisión está exenta de asumir responsabilidad ante el mismo Congreso de la República, con relación a informes, con relación a contribuir después de la investigación a la que se encomienda el trabajo legislativo del País. Por esa razón, señor Presidente, yo propongo que se solicite al honorable Senador Carlos Martínez, una síntesis de ese informe con destino a la opinión pública y que se haga todo el esfuerzo necesario, para que todos los medios de comunicación lo publiquen y si no se logra este propósito yo inclusive pediría que se financiara la publicación en extenso de este informe, que repito como un modelo de las Comisiones que constituya el Congreso de la República para estudio e investigación y trabajo fuera del país, creo que eso se debe hacer e insisto en que la falta de información del pueblo colombiano es una de las causales principales de la imagen injusta que tiene el Congreso de la República, creo que si el Congreso de la República conforme lo han dicho muchos honorable Senadores, o mejor la opinión pública, el pueblo colombiano, pudiera estar en íntimo contacto con tantas dignidades y personalidades, gente de bien, y de elevado contenido no sólo ético y moral, intelectual y profesional, yo creo que Colombia podría sentirse mas bien orgullosa de su clase dirigente en el Congreso de la República.

Por esa razón yo considero que este informe debe ser para consumo más amplio, general de todo el pueblo colombiano, y en ese sentido dejo en consideración de la mesa esta propuesta para una síntesis de esto como modelo de las Comisiones que se constituyen en el Congreso se presenta delante el país.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Y naturalmente solicitaremos de manera muy comedida a los diferentes Senadores que tuvieron esta comisión al exterior de rendir un informe por escrito como naturalmente ya han anunciado que lo presentarán ante la plenaria de la Corporación, con el fin de que haga parte de los archivos de la Comisión Primera, para ser enviados a cada uno de los integrantes de esta Comisión, como actividad preparatoria de la discusión de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Honorable Senador Hugo Castro Borja:

Señor Presidente, honorables Senadores, me parece que el informe aquí presentado por el Senador Carlos Martínez Simahán y por el Senador Mario Uribe y su visita a España y Francia, coincide con lo que planeamos hacer cuando estas Comisiones que usted señor Presidente nos representó dignamente todos, en la proposición que fue aprobada unánimemente en la Plenaria del Senado, si un voto negativo, o sea que o la gente no estaba allí, o si estaba se quedó callada y luego se vino a hacer la bulla que se hizo. A mí me correspondió ir en esa Comisión a Argentina y por mis propios medios amplíe la comisión a Chile porque mi Comisión no iba a Chile, pero luego que me di cuenta en Argentina que en realidad de ordenamiento Territorial no había absolutamente nada, que si se quiere estamos más adelante aquí que allá, me fui a Chile porque allí si tenían en realidad organización de provincias, fui con el Senador Tito Rueda, fuimos dos personas, o sea que allí el paseo no aparecía por ninguna parte. Atendidos magníficamente por los Embajadores de Colombia en ambos países, el doctor Víctor G. Ricardo en Argentina y el doctor Jorge Mario Eastman en Chile, la verdad es que nos tocó dentro del programa que se nos hizo, visitar al señor Presidente de la Comisión del Senado para Asuntos Exteriores y de Tierras, el Senador Aguirre que fue canciller de Argentina y él reunió su staff y nos dijo cómo la nueva Constitución de Argentina que por cierto da envidia, tiene 129 arts., le da oportunidad al Congreso de que entre a estudiar el ordenamiento territorial, o sea que allá todavía no existe nada de ordenamiento territorial y ellos mismos reconocen que están atrás porque por ser estados federalistas les va a tocar mucho más difícil entrar a establecer el acuerdo de las provincias.

Honorable Senador Hugo Castro Borja:

En la Comisión de Relaciones Exteriores nos reunimos también intercambiamos una serie de puntos sobre el mismo tema, el señor Ministro del Interior y el Viceministro del Interior y el Presidente de Cámara de Diputados nos reunimos para tratar el mismo tema y de allí salió la idea de que ellos van a enviar acá a solicitar, solicitud que tenemos que hacer nosotros, unas personas del Congreso, unos funcionarios que vengan a hacer reunión con nosotros los de la Comisión de Ordenamiento territorial, a fin de que intercambiamos puntos porque ellos están en el mismo sistema en este momento.

En Chile el sistema de provincias existe y hay un intendente, pero está absolutamente centralizado y manejado por el ejecutivo, el intendente es nombrado por el Presidente, y tiene unos llamados Ministros que no los puede nombrar el Intendente sino de ternas que le

envíe al presidente y el Presidente también le nombra los Ministros, o sea que existe una mano dura en cuanto al ordenamiento territorial de las provincias yo estoy ya terminando mi informe como dijo el Senador Carlos Martínez en el caso de ellos, yo también voy a entregar un informe en la plenaria del Senado de la República para que quede como constancia y sea publicado en la *Gaceta del Congreso de la República* y se vea que en realidad fuimos a hacer un trabajo y no fuimos a pasear a diferencia del Senador Mario Uribe que fue a ese infierno, a ese calor, nosotros fuimos a un frío tenebroso de 3 grados bajo cero.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Por la Mesa Directiva se le solicita de manera muy comedida al honorable Senador Mario Uribe, adelantar las conversaciones pertinentes a la solicitud del Senador Martínez Simahán sobre el seminario proyectado en Quirama. Por favor rendir un informe en la próxima sesión.

Honorable Senador Ricardo Aníbal Losada:

Gracias señor Presidente, muy complacido por estas nuevas directivas de la Comisión, directivas a la cual obviamente he apoyado, quiero destacar las pocas sesiones en que estuve el año pasado, tuve la oportunidad de conocerlos a ustedes en esta Comisión, a las directivas anteriores aprendí mucho de todos, y quiero decirle que para este año necesitamos ciertas herramientas fundamentales para el trabajo, por eso aprovecho también que el Senador Rodrigo Villalba y las directivas del Senado, las directivas de esta Comisión se puedan coordinar porque vivimos una década de las Comunicaciones y de la informática, eso tiene que tenerlo el Senado, oyendo los informes de los honorable Senadores que viajaron me impresionan los conocimientos que adquirieron, sé por experiencia los trabajos que pasaron, todo lo que nos cuentan, es un trabajo para el país, yo estoy seguro que muchas personas lo entendemos y lo reconocemos, pero por ejemplo yo no conocía de la Universidad Carlos Tercero nada, absolutamente no conozco ni su biblioteca, esa universidad que nos acaba de mencionar el Senador Carlos Martínez la podemos conocer en cinco minutos si estamos conectados por una red internet, eso ya es lo normal en todo el mundo, todas las universidades del mundo están conectándose sus profesores y sus estudiantes con esas redes que les permiten precisamente documentarse con las últimas constituciones que hay, con los últimos trabajos de investigación que se están realizando y yo creo que el Congreso debía invertir una plata en que todos los congresistas podamos estar conectados en las oficinas en cualquier parte porque ya se puede llevar eso en el bolsillo,

con estas redes internacionales. Así es que le solicitaría a la mesa directiva que se ha elegido hoy y a la mesa del Senado nos den esa oportunidad, esas herramientas que necesitamos para mejorar ese trabajo legislativo tan importante que tiene esta Comisión y naturalmente el Congreso de la República.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias honorable Senador Losada, uno de los proyectos que vamos a presentarles a ustedes será precisamente, los contactos que iniciaremos para conectar esta comisión con una red de sistemas que existen alrededor de diferentes temas vinculados con el orden constitucional, estaremos poniéndonos en contacto con usted para adelantar ese tipo de trámites.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, brevemente en primer lugar yo quiero ser receptor de la intervención del doctor Martínez Simahán, del doctor Losada y del doctor Mario Uribe, yo quiero decirle que como integrante de la Comisión de la mesa, estamos de acuerdo totalmente y se pidió en el adicional de presupuesto los recursos para el viaje al exterior y consideramos de que es de mucha utilidad, nosotros estamos vinculados a la unión interparlamentaria que es la asociación donde se congregan todos los países del mundo que tienen Parlamento, es decir donde hay democracias, y por supuesto que son de mucha utilidad, hemos previsto que las Comisiones seguirán siendo reducidas, pero ha habido una falla que vamos a corregir, cuando haya la necesidad de conferir una comisión al exterior, le vamos a decir previamente a los medios de comunicación quiénes van a ir y a qué van a ir, que sepan con antelación para que le hagan el seguimiento y no tengamos este problema que cualquier persona que quiere sacar dividendos en contra del prestigio del Congreso así sea miembro del Congreso mismo, trata de confundir estas misiones de mucha utilidad para el Congreso Colombiano con el turismo parlamentario de otras épocas, le estoy hablando no como miembro de la mesa, yo soy congresista hace 4 años, en la Cámara de Representantes me vincularon porque los expresidentes fueron muy amigos míos y compañeros de la Comisión Primera de la Cámara especialmente fueron presidentes durante tres años, de los cuatro años que tuve en la Cámara y me vincularon a muchas Comisiones y no fui a ninguna, porque eran muy numerosas y no hice parte en el Senado, vine a hacer parte de una en el mes de marzo, que fue precisamente la que iba, a la 73 Conferencia a la Unión en Madrid, íbamos allá igual que como el informe que presenta el doctor Martínez Simahán, fuimos 4 Senadores, la Dra. María Isabel Cruz, el doctor Cristo, el

doctor Hoyos y quien les habla, y fuimos con un doble propósito, en primer lugar de pedirle intervenir, porque ya tenía una resolución de excluirlos porque no se pagaba después de la Constitución del 91, que necesitábamos una ley para poder pagar unas cuotas de afiliación, y apenas la ley estaba haciendo tránsito pedirle el plazo hasta el mes de septiembre que es la próxima conferencia explicarle las razones de orden legal para no haber podido cumplir con esa obligación, ese fue el propósito.

El otro, había allí y ustedes saben, que si hay algo que las democracias avanzadas son celosas es de el respeto por los derechos humanos ya allí hay una Comisión muy importante que tenía un borrador de resolución contra el Congreso de Colombia, porque no había intervenido en la muerte de muchos Senadores y Representantes de Colombia violentamente, le explicamos la independencia de poderes en el cual sí habíamos intervenido, pero era una rama distinta al legislativo la que tenía la obligación de dar con el paradero de los responsables y ponerlos a buen recaudo, pero hacía falta información complementaria, allá en Europa, lo único que estaba registrado era la muerte de los Congresistas y de la Unión Patriótica y de la izquierda, nosotros le relacionamos que habían 16 Congresistas principiando por el excandidato Presidencial Luis Carlos Galán porque cuando fue asesinado era Senador de la República, también muerto violentamente, y que aquí efectivamente en Colombia ha habido problemas de violencia cruzada de violación de derechos humanos que ya habíamos avanzado, que existía hoy día la figura del Defensor del Pueblo, que en las Cámaras ya se había creado la Comisión de derechos humanos y ellos quedaron satisfechos para que alimentáramos su información y detuvieran una resolución contra nosotros.

De modo pues entre otras cosas, aquí hay una cosa muy importante para moderar el lenguaje y pedirles a estos utilitaristas del Congreso de que no nos hagan daño en ansias de quedar bien ante la opinión pública, una de las cosas que no entendía la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria era cómo el señor Fidel Castaño, que catalogan como jefe de los paramilitares, estaba sindicado de la muerte de algunos Congresistas, pero a la vez había una Comisión del Congreso, llamada, la de los mosqueteros que estaban haciendo un proyecto de paz y que se realizaba en el país, habían ido a buscar esos delincuentes, para hablar con ellos, no entendían, entonces nos tocó que explicarle que esa nueva labor del Congreso, no era ninguna Comisión oficial, sino de unos parlamentarios un poquito en su afán protagonístico haciendo cosas improvisadas y que no era ni de la Cámara ni del Senado, que había una Comisión muy seria y que la que operaba en ese sentido era la Comisión de

seguridad de la cual hacen parte otros importantes Senadores, de modo pues que quiero decir con eso, que como Senador tengo esa experiencia positiva y cumpliendo la ley, la ley nos obliga que cuando lleguemos aquí tengamos que cumplir un informe a la plenaria del Senado, de modo pues que en eso soy solidario con los que han viajado de tanta utilidad estas Comisiones de la actual mesa directiva, nuestra posición es la misma, se van a enviar las comisiones de manera reducida, donde se requiera, únicamente donde se requiera y previa fijación del objetivo de los integrantes que eso debe ser transparente todos los actos administrativos, con la venia de la presidencia.

Honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Cuando se discutía en esta Comisión con ponencia de la Senadora Claudia Blum, el proyecto sobre viajes, yo insistí mucho señor Senador en lo que usted acaba de decir, no quedó consignado en la ley, entonces yo insistí mucho en que la directiva del Congreso, sustentara ante la plenaria, el viaje correspondiente y que no fuera originario de cualquier congresista que presentara la oportunidad de viaje, sino la directiva ya decidida considerado que es conveniente, lo presentara como una propuesta para ser respaldada por la plenaria, pero sustentada por la mesa, me parece muy importante lo que usted está diciendo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

La mesa también ya determinó, hacer todos los esfuerzos y con el adicional de presupuesto conseguir que se compren equipos y también las comisiones, de modo pues que esperamos en esa relación con ustedes, que lo que requieren y va a ver estamos en eso, el adicional sale esta semana y vamos a ver cuál es la prioridad para dotar las Comisiones, igualmente tenemos la noticia, que mañana llega un funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual la anterior mesa hay que reconocerlo, consiguió 5 millones de dólares para modernizar al Senado, entonces vamos a hablar con ellos a ver como encajan con los recursos propios para así tener una dotación, el lema de esta mesa directiva es eliminar los gastos inútiles y apropiar los recursos para lo que se requiera para el normal funcionamiento del Senado.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No Presidente, para algo breve, veo que en el día de hoy se está discutiendo todo lo relacionado a viajes, le consta a usted como Presidente de esta Comisión ya que mi nombre igualmente fue mencionado, que desde que se inició la lectura anterior en el mes de Septiembre, se surtió una invitación con

nombre propio, en las Naciones Unidas, a Su Señoría y a mí, de que concurriéramos al foro y Seminario sobre derecho internacional público y seminario que por 10 años se preparó para celebrar el 50 aniversario de las Naciones Unidas, los cien mejores juristas, a nivel internacional en materia de derecho público concurren a ese seminario, que repito fue organizado durante diez años por esa organización, esa Comisión tuvo lugar 4 días en el mes de marzo, veo con tristeza y así se lo expresé a quienes pusieron en duda el motivo de algunos de sus viajes, que no se habían tomado el más mínimo trabajo de leer el informe que presenté porque viajé sólo en el mes de marzo a asistir a ese Congreso, informe que cuenta y supera las 50 páginas y que pone a quien tenga interés, cualquiera de ustedes, actualiza en todo lo que se está discutiendo en el orden internacional en materia de derecho público internacional en este momento.

Me tomé el trabajo no sólo de hacer un informe de la Comisión, sino de recopilar 110 conferencias tomándome el trabajo de traducirlas del francés y del inglés, y quisiera señalar Presidente, que ese informe fue presentado hace 4 meses, publicado en la *Gaceta del Congreso* y que con la mayor tranquilidad y ligereza, se toman y se abrogan el derecho de tomar una denuncia temeraria sin haber leído una página del informe. Lo digo sin ninguna modestia, al término de esta Comisión, el Senado podrá y tiene en su poder una carta que fue enviada por el propio Secretario General de las Naciones Unidas que da buena cuenta del trabajo que cumplí en esa reunión, no me fue enviada a mí le fue enviada al Senado de la República para satisfacción mía, suscrita por el propio Secretario General de la Organización, y también para sorpresa mía encontré que en esa reunión que bien asistí yo, por parte del Congreso encontré que la propia Cancillería de la República había enviado cuatro funcionarios, de los cuales me los encontré en esa reunión, el Ministerio de Justicia dos, tres embajadores colombianos asistieron a esa reunión, naturalmente la delegación del Congreso no era si no una persona.

Y quiero también decir con mucha satisfacción que el único informe que funcionario alguno rindió sobre el trabajo que cumplimos sobre esa reunión, fue el que preparó el Senador Vargas, y que jamás se leyó ninguno de los que formularon la queja o la denuncia temeraria ante los medios de comunicación, pero invito a cualquiera de ustedes, que tenga cualquier interés en actualizarse en materia de derecho público internacional, a que revise no sólo lo que fue objeto de discusión en esos 4 días sino que el trabajo adicional que tuve a bien a hacer, en traducir más de cien conferencias, al Español e incluir en ese informe a que cualquier persona

podiera actualizarse sobre todos los temas, que se están discutiendo en materia de derecho público, en materia de derecho del mar, el derecho geo-estacionario, la aplicación y efectividad de las sentencias expedidas por tribunales internacionales, para citarles tres, la resolución de conflictos de emigraciones más de seis temas, que contiene ese informe, que nadie se ha tomado el trabajo de leer. No lo digo peyorativamente hacia ningún colega, sino hacia quienes proceden de esa manera sin tomarse, ni siquiera la delicadeza de consultar los informes y en este caso el informe que tuve a bien suscribir en desarrollo de esa Comisión de 4 días que tuve claro en el mes de marzo y que hoy surge a colación, para poner en entredicho lo que ha sido un trabajo serio en el único desempeño que tuve a bien hacer en el plano internacional por generosidad de la mesa directiva y por expresa invitación, no solicitada por mí, que se le formuló al Congreso con nombre propio. Agradezco mucho y ya creo que habrá oportunidad y quienes formularon la denuncia tomen la decisión de revivir este debate en plenaria para poner en claro la temeridad de las acusaciones que se formularon. Gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Valdría la pena anunciar que no solamente en ese sentido sino además denuncia equivocada a la vez que incluido el nombre de quien habla en esa Comisión a New York cuando no he ocupado jamás viajar al exterior en representación del Congreso, no quiero decir ello que no esté de acuerdo, yo fui el autor de la propuesta ante la plenaria de esta corporación para los viajes que se han realizado con el fin de auscultar el tema del ordenamiento territorial en el resto del mundo, yo no creo que se pueda construir un Congreso de Colombia aislado del resto del mundo, la única manera de tener experiencias, que con los informes que hemos escuchado, en la mañana de hoy le aportan a la Patria, le aportan al Congreso, le aportan al fundamento legislativo es conociendo lo que está sucediendo en otras latitudes.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, es exactamente en la misma dirección de lo que usted estaba diciendo, yo fui ponente de un proyecto de ley que todos aprobamos aquí sobre viajes de funcionarios públicos al exterior no sé si ese proyecto se aprobó en la Cámara de Representantes y ya es ley de la República, y yo creo que los viajes que se han hecho al interior de la Comisión Primera, se han justificado muy bien, lo único que faltaría sería el informe pasarlo a la plenaria del Congreso para evitar otro tipo de comentarios, creo que se justificaron el ordenamiento territorial un tema tan fundamental que vamos

a comenzar ahora a estudiar en la Comisión Primera y los ponentes de esa importantísima ley, que el informe nos va a servir a nosotros como análisis y estudio de este proyecto tan importante, entonces yo sí quiero sugerir que esos informes se lean y sean publicados en la *Gaceta* y al mismo tiempo, como lo decía el honorable Senador, Jaime, que se comente a la opinión pública a través de los medios de Comunicación para evitar toda duda y hacer esto con la mayor claridad posible.

También me quiero referir a los Foros Regionales que se van a hacer en las distintas ciudades del país, me gustaría conocer fuera del de Quirama, porque en el Valle del Cauca y creo que en la Costa Atlántica se van a realizar otros foros sobre este importante proyecto que estamos discutiendo.

Antes de levantar la sesión, el Presidente, honorable Senador José Renán Trujillo, en los siguientes términos, hizo un esbozo general de la manera como se adelantaría el trabajo legislativo durante este período que inicia:

Honorable Senadora, yo agradecería a algunos de los miembros integrantes de la Comisión, para el estudio del proyecto de ordenamiento territorial, ponernos de acuerdo con el señor coordinador de ponentes honorable Senador Mario Uribe, sobre ese tema.

Honorables Senadores, esta Comisión sesionará durante este año, los siguientes días, martes a las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, miércoles a las 9 a.m. hasta la una de la tarde, jueves 9 a.m. hasta la una de la tarde, excepto en aquellos casos donde la misma Comisión tome la decisión de declarar la sesión permanente, quiero anunciarles que no habrá cambios de horarios será siempre los mismos horarios, los días martes, miércoles y jueves, para el tratamiento de los temas al interior de la Comisión Primera. De igual manera, para que tenga claridad la Comisión, a partir del día de hoy queda absolutamente prohibido fumar en el recinto de esta corporación empezando por el Presidente que es un fumador empedernido y la utilización de los teléfonos celulares para acoplarnos a las directivas del señor Presidente del Congreso, de igual manera a través de la Secretaría vamos a solicitar un orden en el tratamiento de las sesiones de nuestra comisión vamos a rogarles a los señores periodistas que vamos a tratar de organizar con el señor Secretario, de tal manera que hacía el interior, de las curules de los honorables Senadores, exclusivamente estén ustedes para discusión de los temas, el cubrimiento natural de los medios de comunicación pero sin interferir con las discusiones de los diferentes temas.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo Presidente estaba entusiasmado con su llegada a la Presidencia, pero veo que no hay cuña que mas apriete que la del mismo palo.

Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Yo diría al contrario sensu, que el orden empieza por casa.

Se levantó la sesión siendo la 1:00 p.m., y se convocó para el próximo martes a las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia.

El Presidente,

José Renán Trujillo García.

El Vicepresidente,

Hugo Castro Borja.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

* * *

COMISION PRIMERA DE SENADO

ACTA NUMERO 02 DE 1995

(agosto 1º)

Legislatura 1995-1996-Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a 1º día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo las 11:00 a.m., se llamó a lista a los honorables Senadores y contestaron: Blum de Barberi Claudia, Castro Borja Hugo, Cuéllar Bastidas Parmenio, Ortiz Hurtado Jaime, Rojas Jiménez Héctor Helí, Santofimio Botero Alberto, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario, Villalba Mosquera Rodrigo. En total nueve (9) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Senador Lozada Márquez Ricardo Aníbal.

Prevía excusa dejó de asistir el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

II

Consideración del acta de la sesión anterior

Puesta en consideración el Acta número 01, del día 26 de julio de 1995, abierta y cerrada su consideración, no pudo ser aprobada por falta de quórum decisorio.

Antes de proceder al siguiente punto del Orden del Día, la Presidencia hizo comentarios a los honorables Senadores, sobre los planteamientos generales que esta Mesa Directiva adoptará, con el objeto de la optimización en el trabajo legislativo de esta célula congresional, así:

Quisiera rogarles antes de abrir formalmente la sesión 10 minutos de sesión informal con el fin de ponernos de acuerdo sobre algunos puntos que considero son importantes para su decisión y para la buena marcha de la Comisión Primera, son algunos puntos que hemos tratado al interior de la mesa directiva y que sometemos a su consideración.

1. Toda ponencia y pliego de modificaciones

debe ir firmado por su autor al igual que en cada hoja del correspondiente trabajo y deben identificarse con sus iniciales. Esto con el fin honorables Senadores de garantizar de que tanto un proyecto de autoría como un proyecto de pliego de modificaciones, venga debidamente avalado por el respectivo Senador y evitar que existan cualquier tipo de sugerencias o consejos al rededor de la autenticidad de las diferentes ponencias que rindan los honorables Senadores, es algo que les queremos sugerir de manera muy cordial para que tengamos orden en el camino, y además es bueno informales a ustedes que la Corte Constitucional, se ha pronunciado ya en diferentes oportunidades al rededor de estos temas y ustedes han visto en los medios de comunicación que ésta es una buena medida para garantizar que no exista ningún tipo de situación que amerite planteamientos diferentes a la autenticidad de los proyectos que los honorables Senadores presentan.

2. Hay algo que vamos a tratar con la mesa directiva del Congreso en el curso del día de hoy, para plantear lo siguiente honorables Senadores se han quejado por la dilación en el tiempo para la publicación de las respectivas ponencias en la gaceta del Congreso, bien saben ustedes que el reglamento del Congreso trae consigo la situación de manejar las discusiones al interior de las Comisiones y aún de la misma plenaria, siempre y cuando existan las publicaciones debidamente redactadas y además, presentadas en la *Gaceta del Congreso* que es el órgano oficial legislativo. Vamos a adelantar los trámites necesarios para garantizar de que esas publicaciones se realicen en el menor tiempo posible, pero queremos pedirles a ustedes honorables Senadores, su colaboración hasta donde ello sea posible, en el siguiente sentido: Cada Senador redacta su ponencia, naturalmente debe pasarla para que su secretaria la coloque en limpio como el texto final que presenta ante la comisión, si ello es así y cada uno de los Senadores tenemos en nuestras oficinas computador, sugerimos que se haga el trabajo a través de disquetes y que ustedes nos envíen a la Comisión Primera el disquete respectivo, si ello es así tenemos la garantía de imprenta de que mandando nosotros el disquete, la publicación se hace al día siguiente en la gaceta del congreso.

Entonces para que exista agilidad en el trámite de las ponencias que ustedes rinden honorables Senador, les sugerimos también ello vamos a colocar nuestro empeño para que se realicen ese tipo de trámites.

De igual manera vamos a iniciar los trámites necesarios con el fin de garantizar que al menos esta Comisión se lo planearemos a la mesa directiva del Congreso por la voluntad que éstos tienen de adelantar este tipo de trabajos, estemos vinculados con un proceso de internet que empieza a adelantar en el país,

es decir, que la Comisión Primera esté conectada a través de sus computadoras con parlamentos del resto del mundo, y de esa manera podemos hacer consultas sobre los temas que ustedes consideren vincular con las ponencias que sean asignadas, de la misma manera haremos los trámites necesarios para estar conectados a universidades con el fin de que también tengan ustedes en la Comisión Primera en las oficinas todo tipo de consulta que colabore en la realización de las ponencias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, disculpe que lo interrumpa pero me parece importante anotar que la Corte Constitucional se ofreció también a través de su Presidente de la Comisión Primera en las postrimerías período anterior, el mismo servicio, la conexión de las computadoras de la Comisión Primera con los de la Corte Constitucional, valdría la pena retomar el hilo de ese asunto que me parece de la mayor importancia.

Honorable Senador José Renán Trujillo García. Presidente Comisión Primera Senado:

Estaremos entonces adelantando las gestiones iniciadas por usted honorable Senador y también buscaremos que se conecte a la Corte Constitucional.

Vamos a adelantar una serie de trámites con los rectores de las universidades en la ciudad de Bogotá, para plantear que aquellos temas que sean objeto del tratamiento de redacción de ponencias de los honorables Senadores de la Comisión Primera tengan, ingreso para explicarlo en foros universitarios y dictando conferencias en las universidades, buscaremos que los temas específicos sean planteados directamente por los mismos Senadores en estos claustros universitarios hasta donde ello sea posible, vamos a solicitar a la mesa directiva del Senado en el día de hoy, que en el programa del Senado, que se transmite por el canal nacional de televisión, hay un espacio asignado a la Comisión Primera, para que se expliquen allí los temas constitucionales que son objeto de nuestro estudio, pero lo haremos con rotación de todos los Senadores de la República, no quedará esto en cabeza de la mesa directiva sino que todos los Senadores tengan un día su espacio y a medida que se vaya cumpliendo la rotación de los 19 Senadores integrantes de la Comisión iniciamos una nueva ronda, pero que cada uno de los miembros de la Comisión tenga una presencia muy clara ante el país para expresar libremente lo que son los temas vinculados a la realización de sus ponencias.

Vamos a darle una muy especial importancia al interior de la Comisión Primera a la cronología con que vayan llegando los respectivos

proyectos y trabajaremos en ese sentido, pero dándole una prioridad muy clara a los que son de origen parlamentario y naturalmente trabajando coordinadamente con los que son de origen gubernamental, pero siempre respetando las fechas de ingreso de ponencias a la Secretaría General de la Comisión, para que no exista ningún tipo de preferencias en ese sentido sino que trabajemos acorde con lo que es reglamento del Congreso Nacional. Y vamos a adelantar unos trámites que iniciaremos hoy con el fin de que las instalaciones de la Comisión Primera funcionen en el edificio nuevo del Congreso donde hoy está funcionando la parte administrativa para que nos permitan adecuar todas esas instalaciones que lo haga obviamente la mesa directiva del Congreso, pero que allá tengamos nuestro salón de sesiones el archivo de la Comisión Primera y además las oficinas para garantizar todo el apoyo de los honorables Senadores en ese sentido.

Son puntos que vamos a desarrollar, de tal manera atendiendo la solicitud de la mayoría de ustedes, la mesa directiva conjuntamente con el señor Vicepresidente y el señor Secretario, hemos tomado la decisión de trabajar con ponentes únicos, con el fin de evitar la pluralidad de ponentes en temas que realmente lo que necesita es la dedicación y la responsabilidad directa de los honorables Senadores, ya hemos iniciado ese trámite, hemos empezado a otorgar ponencias, con ponentes únicos y aspiramos que de esa manera podamos conducir nuestras sesiones de una manera muy tranquila, muy responsable y muy seria.

Soy del criterio, compartido por el señor Vicepresidente y por el señor secretario, que lo importante quizá no sea la redacción de la ponencia teniendo todos la importancia, sino la discusión de la misma, pero además le damos una clarísima importancia a la responsabilidad directa de un honorable Senador, que sea el que asuma la conducción del proyecto en las respectivas sesiones de la Comisión Primera.

Quisiera honorables Senadores finalmente expresarles que la mesa directiva es totalmente abierta a las sugerencias que ustedes tengan, por favor no escatimen en hacernos todo tipo de planteamientos que consideren que son los mejores para adelantar nuestro trabajo con seriedad y con disciplina, y finalmente un llamamiento muy cordial que nos beneficia a todos que es iniciar en punto las sesiones en la hora en que hemos fijado para los días martes, miércoles y jueves, para permitir que trabajando las cuatro horas reglamentarias cada uno pueda tener libertad en asumir sus compromisos y poder de esa manera trabajar de una manera tranquila.

III

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 167 de 1995 S-024 de 1994 C, *"por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento"*.

Autor: honorable Representante **Julio Gallardo**, Ponente: honorable Senador **Parmenio Cuéllar Bastidas**, Articulado: **Gaceta del Congreso** número 247 de 1994. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 63 de 1995.

En uso de la palabra el honorable Senador **Parmenio Cuéllar Bastidas**, en los siguientes términos explicó el alcance de esta iniciativa:

Gracias señor Presidente, si este tema de la naturaleza de este proyecto de ley es tocado en el texto de la ponencia, con un sentido netamente ilustrativo, sin que en manera alguna exista polémica, sobre la naturaleza de esta ley, es una ley ordinaria, no es una ley estatutaria, porque las leyes estatutarias están taxativamente señaladas en el cuerpo de la Constitución y por lo tanto yo creo que no merece la pena hacer un debate sobre la naturaleza de esta ley, creo que quienes hayan leído la ponencia encuentran que tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional al referirse a este tema han tenido claridad en el sentido de que se trata de una ley meramente ordinaria, otra cosa es que desarrolle un artículo de la Constitución, es cosa distinta, pero no es en manera alguna una ley estatutaria, por lo tanto los artículos que necesitan la aprobación verbal de la mayoría no calificada y así debemos proceder su aprobación.

Bueno, este proyecto de ley, honorables Senadores, fue presentado en la Cámara de Representantes en la legislatura anterior por lo tanto puede hacer tránsito en la pasada legislatura, toda vez que no ha completado los dos años que establece la Constitución Nacional, la constitución estableció en nuestro concepto tres acciones populares, tres acciones de tutela, así se considere que es una sola, la acción de tutela la consagrada en el artículo 86, pero la legal que el constituyente quiso establecer tres acciones populares, tres acciones de tutela, en el artículo 86, en el artículo 87 y en el artículo 88. El artículo 86 consagra la acción de tutela propiamente dicha, y así la hemos entendido y esto está ya desarrollado y no necesita por ahora una reglamentación, el artículo 87 establece la acción de cumplimiento, y el artículo 88 establece las acciones populares, son tres acciones de carácter constitucional.

La acción de cumplimiento está consagrada en artículo 87 cuando dice que toda persona podrá pedir ante la autoridad judicial, para ser

efectivo el cumplimiento de una ley o de un acto administrativo, se trata honorable Senadores, de una acción que repito es constitucional y tiene por objeto la defensa del orden jurídico, yo creo que para nadie más que para el congreso es importante el desarrollo de este artículo de la Constitución y la aprobación de esta ley, se acusa al Congreso de ser ineficiente, de no expedir las normas necesarias para resolver los problemas del país, pero ocurre que el Congreso ha legislado y gran parte, la mayoría de las leyes que expide el Congreso no se cumplen, hasta ahora el constituyente primario, el pueblo le ha pedido la oportunidad de poder exigir mediante una acción judicial, el cumplimiento de una ley o de un acto administrativo, simplemente ha podido demandar por otros medios diferentes a la coacción judicial, el cumplimiento de la ley en un acto administrativo. Muchas veces suplica ante las autoridades que se cumpla la ley, en ésta abiertamente al desconocido y al ignorado el texto de la ley o del acto administrativo, esa es una esencia honorables Senadores, la acción de cumplimiento, brindarle al ciudadano la oportunidad de que pueda mediante una acción desformalizada rápida, acudir ante el órgano jurisdiccional del Estado, a que dicte una ley o que un acto administrativo o una ordenanza, un acuerdo del consejo municipal, pueda o deba cumplirse con autoridad que deba hacer.

Dicho lo anterior pasamos al texto mismo de la ley, porque la ley simplemente, establece quién es el juez competente y cuál es el procedimiento de esta ley y allí está todo el problema de este proyecto de ley. Nadie discute la necesidad de aprobar una ley que desarrolle este artículo de la Constitución porque hay muchas pero muchas disposiciones legales y muchos actos administrativos que son letra muerta y muchas veces nos hemos encontrado con comunidades que nos dicen, por qué usted no presenta un proyecto de ley para que se cumpla esta ley, así han llegado a mi oficina, muchas gentes sencillas que ven impotentes como los encargados de cumplir la ley o un acto administrativo y no lo cumplen, sencillamente por que no quieren cumplir a partir de la aprobación de esta ley, los ciudadanos comunes y corrientes, van a tener la posibilidad de ejercitar esta acción que esta consagrada en la Constitución Nacional.

Cuál es la preocupación nuestra y por qué hemos dirigido una reforma, de nada serviría honorables Senadores, expedir un proyecto de ley que consagre una acción muy formalizada, que vaya a parar en los anaqueles de los juzgados o del Consejo de Estado o de los tribunales administrativos, que demore uno, dos o tres años, como ocurre con la justicia ordinaria como la conocemos, los procedimientos ordinarios son muy lentos, la acción de tutela, es algo revolucionario en nuestro

medio, cabalmente porque en ese término de diez días, le obliga al funcionario, a tomar decisiones importantes, que se pueden tomar en los procesos normales, pero que no se toman cabalmente porque son muy formalizados, por eso hemos reformado nosotros, hemos reformado el procedimiento que trae el proyecto de ley de la Cámara de Representantes, en la Cámara de Representantes, estableció un procedimiento donde se establecen unas etapas iguales a las de un proceso judicial normal y de esa manera la acción de cumplimiento corre el riesgo de convertirse en una acción más de las que el pueblo va a tener para archivar, porque no las va a poder ejercitar porque no se van a cumplir.

Pensamos nosotros que la acción de cumplimiento tiene que ser como la tutela una acción eficaz, una acción rápida, una acción desformalizada, una acción popular, y si un juez quiere resolver en diez días como dice la ley la acción de tutela, que tiene que ver con derechos fundamentales, muchas veces controversiales, como no puede un juez de la República decidir en veinte días qué es lo que nosotros proponemos, que un juez decida si una ley o si un acto administrativo se ha cumplido o no se ha cumplido, casi que no exija mayor esfuerzo ni mayor controversia establecer si una ley o si un acto administrativo se ha cumplido, es francamente fácil constatar y por eso nosotros reformamos el procedimiento que viene de la Cámara de Representantes donde establecen términos de traslado, donde establecen términos probatorios, donde establecen después términos para alegar de conclusión y luego si una sentencia que se profiere, si se cumplieran los términos que dice el proyecto de ley, tres o cuatro meses. Nosotros sabemos que no van a ser tres o cuatro meses, sino que va a ser más.

Por eso nosotros proponemos que presentada la petición, presentada la demanda, de la acción de cumplimiento, el juez tiene tres días para resolver, la admite o la rechaza, esa admisión solamente revisa si se reúnen los requisitos formales que establece la misma normatividad en este proyecto, y admitida le notifica a la autoridad que han cumplido y le manifiesta que tiene tres días para solicitar pruebas y que en veintidías, habrá una decisión, de esa manera, consideramos nosotros que hacemos una importante innovación frente a lo que se propone la Cámara de Representantes, más aún, antes de presentarse, la demanda de cumplimiento, de la acción de cumplimiento el actor debe presentarse ante la autoridad que incumple, solicitándole el cumplimiento directo, antes de establecer la acción judicial, el interesado le dice al funcionario incumplido, cumpla señor la ley o cumpla el acto administrativo, si este señor no cumple dentro de los diez días siguientes o se queda callado opera el silencio administrativo, se puede

ejercitar la acción de cumplimiento, la cual como dije anteriormente tendrá que decidirse en un término de veinte días.

En este procedimiento eliminamos nosotros los recursos, solamente cabe un solo recurso, el recurso de reposición para el auto que niegue las pruebas pedidas a cualquiera de las partes, reposición, por qué no apelación, porque después va a ir en apelación cuando se dicte la sentencia y allí podrá el superior decidir si estuvo bien o mal negada la solicitud de prueba, en veinte días se profiere la sentencia, esa sentencia es apelable ante el superior el cual en diez días tiene que decidir si la decisión proferida por el inferior es correcta o ayudar a revocarla, yo estoy seguro que el superior tiene la posibilidad de decretar pruebas de oficio, no se le permite a las partes volver a pedir pruebas, porque ese es un juego que acostumbran los litigantes de dejar para la segunda instancia un término de pruebas adicional, nosotros no podemos incurrir en ese error, quien quiera pedir pruebas tiene que hacerlo dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto que admita la demanda.

Es una cosa seria y como les digo no hay mayor discusión sobre los hechos, se trata de decirle al juez, esta ley no se ha cumplido, ¿para qué más términos de prueba? La parte obligada a cumplir tiene que decir, sí la cumplí, aquí está el acto proferido, no es mayor la discusión, por lo tanto consideramos nosotros que no hay para qué establecer un término más formalizado, sino que aquí se garantiza suficientemente el derecho de defensa, quien es el juez competente, también hacemos una reforma señor Presidente, ésta es una acción constitucional, ésta no es una acción legal establecida en un código, es una acción constitucional a la manera de la tutela, de las acciones populares, es una acción que tiene por objeto la defensa de los derechos humanos y por lo tanto es una acción constitucional que nosotros queremos sea de todo conocimiento de los jueces de la República y que tengan la categoría de jueces de circuito, ¿qué propone el proyecto que viene de la Cámara de Representantes?, el proyecto que viene de la Cámara de Representantes propone que esta acción sea de competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa, que en mi departamento la llaman ocioso contemplativa porque es cabalmente eso, si hay morosidad es en la jurisdicción contencioso administrativa, cuantos años ustedes lo saben, cuantos años se demora el trámite de las acciones de administración directa, yo conozco que en el Consejo de Estado demoran tres y cuatro años en resolverse una acción que es prácticamente una acción de cumplimiento, que la acción de cumplimiento la incorporó el Código Contencioso Administrativo y fue suprimida es una acción que en el Consejo de Estado se

convertiría en una acción más, de aquellas que demorarían muchos años, en su trámite, el mismo Consejo de Estado, se ha quejado de la acción de tutela, las cortes se han quejado de la acción de tutela que congestiona los despachos, nosotros no podemos confiarnos al Consejo de Estado el conocimiento exclusivo de una acción que ellos mismos la menosprecian, que consideran que congestiona la administración de justicia, no es conveniente para que esta acción tenga un eficaz cumplimiento, no es conveniente que la conozca exclusivamente el Consejo de Estado y la jurisdicción contencioso-administrativa.

Nosotros consideramos por el contrario que hay necesidad de que todos los jueces de la República que se especializan en derecho civil, en derecho penal, en derecho administrativo, tengan un derecho común, que es el derecho constitucional, y que resuelvan los conflictos que se presentan a ese nivel, como todos los jueces constitucionales de este país. Pensamos nosotros en una competencia no exclusiva del Consejo de Estado, le dejamos al Consejo de Estado sí y a la jurisdicción contencioso administrativa parte del conocimiento porque la acción de cumplimiento está consagrada para las leyes entendiendo por leyes todas las disposiciones que tienen fuerza material de ley, sean leyes expedidas por el Congreso o sean decretos expedidos por el gobierno, que tienen la fuerza de ley, esos son las leyes a las cuales se refiere la Constitución, pero dice también que esta acción de cumplimiento tiene por objeto el cumplimiento de los actos administrativos, hay actos administrativos de carácter particular y hay actos administrativos de carácter general, una ordenanza, un acuerdo son actos administrativos de carácter general, pero hay también actos administrativos de carácter particular que sólo interesan a los particulares, el cumplimiento de esos actos administrativos que solamente interesan a los particulares, y lo dejamos sí a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, porque para eso es la rama, para que conozca de esas acciones de cumplimiento en las cuales solamente se controvierten derechos de los particulares no derechos generales de todo el conglomerado social.

En esas condiciones establecemos nosotros que tratándose de actos administrativos de carácter particular, la primera instancia será para los jueces administrativos, y la segunda para el tribunal, y mientras se crean estos tribunales la primera instancia será para los tribunales y la segunda para el Consejo de Estado, y ¿qué resolvemos en cuanto se refiere a la ley y a los actos administrativos de carácter general? resolvemos nosotros todos ellos sea cualquiera el origen, conocerá en primera

instancia el juez que tenga la categoría de circuito, que tenga el vecindario del demandante, y en segunda instancia, el tribunal para garantizar debidamente la decisión o el tribunal ya sea superior de Distrito Judicial, o de lo contencioso administrativo, decidirá en segunda instancia, y que establecemos también, que tratándose de actos administrativos o de leyes cuyo cumplimiento corresponda a las cabezas de rama al Presidente de la República, a los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado y aún del Congreso, el conocimiento de esas acciones de cumplimiento no va a quedar en manos de un juez sino en cabeza del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia en única instancia.

Creemos nosotros que esta competencia así distribuida entre el Consejo de Estado y los demás sectores de la Administración de justicia, es en primer lugar más acorde con la naturaleza de esta acción y en segundo lugar hace que la acción sea más eficaz, porque no va a estar atribuida a un solo funcionario que puede después quejarse de que se ha congestionado su despacho.

Por otra parte, nosotros hacemos una innovación importante, y es la de consagrar una acción de revisión en cabeza de la Corte Constitucional y me anticipo a los argumentos que pueden exponerse en contra de esta acción, se puede decir que la acción de revisión y la Corte Constitucional, solamente está consagrada en el numeral 9º del artículo 241 para la acción de tutela, eso no es así, porque ese numeral dice que le corresponde a la Corte Constitucional revisar en forma que determine la ley las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela de los derechos constitucionales, no dice de los derechos fundamentales, sino de los derechos constitucionales y más aún la Corte Constitucional ha dicho que es un derecho fundamental el derecho de los colombianos a la vigencia del orden jurídico.

En esas condiciones, interpretar de manera restrictiva el precepto constitucional que atribuía competencia a la Corte Constitucional, pensar que solamente se pueden revisar las sentencias de tutela es negarle a esta acción que es también una acción de tutela, por eso empecé mi intervención diciendo que la Constitución estableció tres acciones de tutela que específicamente se denomina tutela la del artículo 86, pero todas ellas tienden a garantizar la vigencia del estado de derecho que es lo importante en este caso.

Eso sería a grandes rasgos, ya la parte normativa la iremos examinando si es que así lo consideran los honorables Senadores a la hora de aprobar el articulado del proyecto, si hay alguna observación, alguna inquietud, de

los honorables Senadores estoy listo a atenderla pienso que es suficiente la intervención que se ha hecho en torno a lo que dice la ponencia, me he referido a las innovaciones, a los cambios que hemos propuesto en relación con lo que viene de la Cámara de Representantes y si el señor Presidente y los honorables Senadores consideran suficiente exposición para que se dote la parte final de la ponencia que pide aprobar este proyecto antes de leer el articulado, solicito se proceda en consecuencia. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario de la Comisión, anunció a ésta, que en la Secretaría se encontraba una serie de propuestas presentadas por el Ministro de Justicia, y que al momento de la discusión del articulado de este proyecto, se le daría lectura.

En la continuación del debate general del Proyecto de ley número 167 de 1995, hizo uso de la palabra el honorable Héctor Helí Rojas, en los siguientes términos:

A ver señor Presidente, obviamente éste es un tema de la mayor importancia y tratado por el doctor Parmenio Cuéllar con la profundidad que le es propia se vuelve mucho más importante, claro que yo soy amigo de las acciones de cumplimiento y de la acción de tutela, y de las acciones populares, me parece que esas proposiciones que presenta el Ministro, nos pueden dar pretexto para hacer un pequeño debate aquí con el gobierno, para dos cosas, la preocupación que le causa a uno es cuánto va a valer implementar en Colombia las acciones de cumplimiento y las acciones populares, podemos calcular, hasta dónde el Estado puede ofrecerle al ciudadano la oportunidad de ejercer ese mecanismo de protección de sus derechos en los actuales momentos o si eso es más bien una cosa hacia el futuro, una cosa programática en fin, saber un poco, la parte de costo, de estas acciones, pero saberlo de boca del gobierno, y de pronto buscar que la primera acción de cumplimiento no sea contra la ley que estamos expidiendo, porque aquí hay que hacer un gran debate con el señor Ministro de Justicia, con el director de Planeación, con el Ministro de Hacienda, para saber si el aparato de justicia está en condiciones de recibir esta avalancha porque será una avalancha, de acciones de cumplimiento, y de acciones populares que están muy cerca, por aquí también de que las aprobemos o de que iniciemos el debate sobre ese tema, yo obviamente voy a votar que se apruebe la acción de cumplimiento y que se apruebe la acción de tutela incluso que se creen más, porque es que podemos crear más, el legislador puede crear otros mecanismos de protección de los derechos, pero que lo hiciéramos un poco en el entendimiento de que es a sabiendas de la difícil situación de la administración de justicia y de la falta de previsión en el plan de

desarrollo para el sector de la justicia que vamos a aprobar un mecanismo que va a la manera de la tutela, casi que a la manera de la tutela, acotar tiempo y recursos del aparato judicial, yo propondría doctor Parmenio con su venia y con la del señor Presidente que para la próxima sesión, cuando habremos estudiado, cuando menos yo, un poquito más el proyecto, en su articulado, citemos a estos Ministros para que nos hablen de las posibilidades reales que existen para implementar este mecanismo. Pero la proposición es concreta que sea para la próxima sesión, para de hoy en 8 días, con miras a no dilatar esto, si les parece bien.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

A ver, señor Senador Héctor Helí Rojas, primero le agradecería que la proposición la presentara por escrito a través de la secretaría, segundo la próxima sesión es mañana a las 9 de la mañana, para continuar con este tema, esto en razón honorable Senador que los proyectos han sido repartidos para ponencia la semana anterior, no se ha cumplido el término otorgado a cada uno de los honorables Senadores, lo que tenemos en el orden del día es la acción de cumplimiento y aspira la mesa directiva de la Comisión darle el trámite necesario en los debates subsiguientes.

A través de secretaría honorable Senador Héctor Helí, haremos la citación respectiva de acuerdo a su proposición, sí honorable Senador Parmenio Cuéllar.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, las observaciones que hace el Senador Héctor Helí Rojas son valederas, pero yo pienso que estén o no estén, los jueces de Colombia saturados de proceso, yo pienso, esta acción además de ser un mandato constitucional, va a permitir descongestionar, porque yo pienso que la congestión en la administración de justicia, se debe a los excesivos formalismos de los procesos, si nosotros vemos que es lo que ha hecho la tutela 65.000 ó 70.000 si la vemos desde un ángulo tan congestionado por la administración de justicia, pero cuántos procesos gracias a la tutela se evitaron de presentar, cuántas demandas se evitaron de presentar, cuantos procesos terminaron con acción de tutela toda vez que a través de ese mecanismo quedaron decididos los derechos de los ciudadanos, yo pienso que la acción de tutela no va congestionar el aparato judicial por el contrario la acción de tutela ha descongestionado la administración de justicia y si nosotros fuéramos capaces de expedir unos procedimientos civiles y penales, muchos más desformalizados que los que tenemos actualmente, con seguridad la administración de justicia sería mucho mejor, mucho mejor,

por qué, porque lo que congestiona la administración de justicia más que el número de procesos, es el objetivo y la excesiva tramitología, por ejemplo, en el caso de los procedimientos civiles, solamente la objeción y el dictamen judicial en un proceso civil o en cualquier tipo de procesos se convierte en verdaderos procesos dentro de los procesos, que demoran muchos años, yo recuerdo que en las acciones populares nosotros lograremos establecer procedimientos rigurosos y acelerado para resolver una objeción y un concepto que sale prácticamente en 8 días, yo pienso que el día, que nosotros seamos capaces de desformalizar el trámite de los procesos judiciales, de todos los procesos judiciales, ese día vamos a tener una pronta y cumplida justicia, no es el libre de proceso, es el exagerado rigurismo procedimental de los procesos lo que ha hecho que se congestionara la rama judicial, y en relación con las leyes que implican gasto público; eso fue algo que también lo discutimos, la mayoría de las leyes que no se cumplen son las que implican gasto público, mal podríamos nosotros establecer que se cumplan todas éstas, toda vez, que el Estado no está en capacidad de cumplir.

¿Pero qué establecemos nosotros? establecemos nosotros que está entablada una acción de cumplimiento en relación con una norma legal que implique gasto público anual, por acuerdo u ordenanza, si existe apropiación presupuestal, porque bien puede suceder esto, que haya apropiación presupuestal y no se quiera cumplir; porque la voluntad omnímoda del gobernante no lo permite, el juez ordene el cumplimiento de esa norma presupuestal, pero si no existe apropiación presupuestal, el juez de acción de cumplimiento le ordenará incluir en el presupuesto de la siguiente vigencia la apropiación respectiva, pero como hay muchas formas expedidas hasta ahora, esta parte solamente regirá a partir de la vigencia de esta ley, es decir que las leyes expedidas por el Congreso decretando una cantidad de inversiones en el pasado, quedan sin acción de cumplimiento, queda sin acción de cumplimiento porque somos conscientes de que no se pueden cumplir, pero hacen mucho más responsable y de aquí en adelante la acción del Congreso de las asambleas y de los Consejos, por qué, porque ya no van a poder seguir expidiendo leyes o actos administrativos que impliquen gasto público, porque saben que se nos puede obligar a incorporarlas en el presupuesto de la siguiente vigencia, hacemos mucho más responsable de esa manera el cumplimiento de las obligaciones, y más aún, tengo después de presentada la ponencia una iniciativa que es adicional, cuáles son los actos que admiten cumplimiento.

Resulta que este gobierno y todos los gobiernos, se han acostumbrado a engañar a la

opinión pública, resulta que van los Ministros y van los funcionarios del Estado a atender los reclamos de la comunidad, y allá firman unos compromisos, unos convenios y después no los quieren cumplir, pues vamos a hacer que eso también sea objeto de acción de cumplimiento y por eso decimos nosotros los convenios y acuerdos firmados por las comunidades por representantes del gobierno, pueden ser objeto de acción de cumplimiento, según lo establecido en esta ley, pues así vamos a hacer sería la administración de justicia, el Presidente de la República no puede mandar un Ministro o un alto funcionario del Estado a engañar la comunidad, tiene necesariamente que cumplir si se compromete, pero resulta que hasta ahora esos convenios quedan sujetos a la buena voluntad de los gobernantes, pues tenemos, si somos serios, que consagrar que la acción de cumplimiento también tenga eficacia para que se obligue a quienes se comprometieron a nombre del gobierno a cumplir por este convenio.

Concluida la anterior intervención, la Presidencia anunció a la Comisión que se cerraba el debate general y que se votaría cuando existiera quórum decisorio y sobre la propuesta esbozada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas en su intervención, invitación a los Ministros de Hacienda y Justicia, al Director de Planeación Nacional, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión estuvo de acuerdo en invitarlos para la próxima sesión.

Siendo las 11:45 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 del mes y año en curso, a partir de las 9:00 a. m., en el Salón de Sesiones Guillermo Valencia.

El Presidente,

José Renán Trujillo García.

El Vicepresidente,

Hugo Castro Borja.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

* * *

COMISION PRIMERA DE SENADO

ACTA NUMERO 03 DE 1995

(agosto 9)

Legislatura 1995-1996 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo las 10:03 a.m., se llamó a lista a los honorables Senadores y contestaron: Cuéllar Bastidas Parmenio, Elías Náder Jorge Ramón, Espinosa Jaramillo Gustavo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Santofimio Botero Alberto, Trujillo García José

Renán y Villalba Mosquera Rodrigo. En total siete (7) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Senador Giraldo Hurtado Luis Guillermo.

Previo excusa dejaron de asistir los honorables Senadores: Angulo Gómez Guillermo, Espinosa Faccio-Lince Carlos, Losada Márquez Ricardo Aníbal, Uribe Escobar Mario, Martínez Simahán Carlos, Yepes Alzate Omar.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior

Puesta en consideración el Acta número 02, del día 1º de agosto de 1995, abierta y cerrada su consideración, no pudo ser aprobada por falta de quórum decisorio.

Antes de continuar con el Orden del Día la Presidencia concedió el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas, quien se refirió a la invitación formulada en la sesión anterior a algunos Ministros y Presidentes de las Cortes, en los siguientes términos:

Disculpeme si interrumpo el Orden del Día. Yo he hablado con algunas personas de las que se aprobó aquí citar o invitar, para hablar sobre la viabilidad del proyecto de las acciones de cumplimiento, algunas de esas personas del Consejo de Estado o de la Corte o de los Ministros, han manifestado su interés en venir a expresar sus opiniones, pero me parece que no se ha insistido en la invitación o en la citación, y que debiéramos hacerlo porque muchos me han dicho que iban a venir hoy, pero como la sesión en que iban a ser oídos no se pudo realizar por falta de quórum, me parece señor Presidente y el señor ponente que debiéramos repetir la citación para la próxima sesión, porque es muy importante oír estas personas en el debate de este proyecto, entonces yo le pediría esto con todo respeto.

En relación con lo expresado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas, la Presidencia hizo las siguientes anotaciones:

Sí, Senador Héctor Helí Rojas, quiero aclararle que a través de la secretaría se cursaron las invitaciones atendiendo la proposición suscrita por usted, se recibieron las respuestas de cada uno de ellos, las copias se encuentran en la secretaría a su disposición, pero naturalmente atendemos su insinuación de volver a formularse la invitación para la siguiente sesión, con mucho gusto. A través de secretaría le entregamos las copias de las respuestas al Senador Rojas.

III

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de Ley número 167/95 Senado, 024/94 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en

relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento".

Autor: Honorable Representante Julio Gallardo, Ponente: Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, Articulado: **Gaceta del Congreso** número 247 de 1994. Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 63 de 1995.

La Secretaría informó a la Comisión que en la sesión anterior el honorable Senador Parmenio Cuéllar hizo una exposición sobre su informe y que la Presidencia cerró la discusión del debate general, de igual manera manifestó que en la sesión anterior el Ministro de Justicia dejó en Secretaría una serie de proposiciones, algunas modificatorias y otras supresivas, que se entrarían a considerar a medida que se iniciara el estudio del articulado.

Teniendo en cuenta el informe Secretarial, la Presidencia concedió el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar para que se sirviera orientar a la Comisión en la continuación del estudio de esta iniciativa.

El honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas en los siguientes términos, solicitó a la Presidencia entrar a la aprobación de los artículos que no tenían objeciones:

Yo pienso que el articulado es conocido ya por parte de los Senadores, yo solicitaría la aprobación de los artículos que no han sido, no digamos objetados, sino que por parte del Gobierno, por parte del señor Ministro de Justicia existen proposiciones substitutivas, entonces lo correcto sería iniciar el debate ya que lo podemos iniciar aprobando el articulado porque no hay quórum, iniciar el debate de los artículos que el Ministro de Gobierno propone modificaciones o de Justicia, o sustituciones, pero allí tenemos el inconveniente de que ahí no va a estar para explicar su propuesta, porque simplemente él presenta proyectos substitutivos en algunos substitutivos en otros proyectos eliminatorios de artículos y no más, ese es el problema que tenemos señor presidente, que no está el Ministro.

Yo comparto lo que dice el honorable Senador Héctor Helí, que se haga una citación para el día martes, pero que se les prevenga que vamos ya a empezar a trabajar, yo comprendo que la situación que ha vivido el país últimamente ha causado esta situación de desconcierto, pero creo que ya a partir del próximo martes podemos trabajar, y pienso que lo mejor es que suspendamos la sesión, levantemos para comenzar el martes a la 10 a.m. si ustedes lo estiman conveniente con la presencia del Ministro de Justicia, para que él pueda exponer las razones por la cuales pide que se supriman unos artículos y se modifiquen otros artículos del proyecto.

Para referirse a lo expresado por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Vale la pena aclarar que ese punto en el Orden del Día, para discusión es el proyecto en el cual actúa como ponente el honorable Senador Parmenio Cuéllar en razón a que el trámite de los proyectos han venido siendo repartidos oportunamente, pero se encuentran en este momento dentro del término reglamentario, para rendir ponencias los honorables Senadores, en el día de hoy estamos cursando comunicaciones a cada uno de los honorables Senadores integrantes de la Comisión Primera, recordando el vencimiento de términos de cada uno de ellos, pero en los actuales momentos para discusión de la Comisión, al haberse surtido los trámites reglamentarios, solamente existe el Proyecto de ley número 167 del 95 por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento donde actúa el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, como ponente.

En razón a su propuesta secundando la presentada por el Senador Héctor Helí Rojas, la presidencia acata sus sugerencias y en el día de hoy estaremos tramitando las invitaciones correspondientes a los señores Ministros y a las personas que ha propuesto el honorable Senador Héctor Helí Rojas con el fin de garantizar su presencia en la sesión del próximo martes a las diez de la mañana.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Sí estoy de acuerdo con esto, pero quiero adicionar una solicitud en la sesión inaugural de este período de sesiones, yo me permití solicitar que la presidencia urgiera ponentes de los proyectos de actos legislativos que fueron aprobados en la primera vuelta, para que se rindiera ponencia lo más pronto posible en relación con esos actos legislativos. A mí sí me parece importante que la segunda vuelta de esos actos legislativos la hagamos de una manera diferente a la de la primera, que no sea de sesiones conjuntas, que no sea de manera precipitada, que haya un debate serio en esta Comisión, que el país se dé cuenta que aquí no aprobamos a las carreras especialmente una reforma constitucional, yo pienso que eso es importante para el Congreso y por eso me permito solicitar a la presidencia que de la manera más comedida se permitan solicitar a los ponentes de esos proyectos Presidente, las ponencias respectivas.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Sobre este tema honorable Senador Parmenio Cuéllar, quiero informarles a los miembros de la Comisión que en el día de ayer

recibí una solicitud verbal del señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, para desarrollar comisiones conjuntas, y tratar el tema de los actos legislativos, yo le expresé al señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara que en mi condición como Presidente de la Comisión Primera del Senado, era de desarrollar un tratamiento de esos temas de manera individual, no soy amigo de las sesiones conjuntas, es mi criterio personal, pero además le expresé que siendo mi criterio no podía imponerlo a la Comisión y que por esa razón lo colocaría a decisión de la Comisión en conjunto, de todas maneras, honorable Senador que en el momento en que tengamos el quórum decisorio entraremos a someter a su decisión esta solicitud de la presidencia de la Comisión Primera de la Cámara, para ilustrar al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, el único tema que está sobre el tapete para discusión de la Comisión Primera es donde actúa el Senador Parmenio Cuéllar como ponente, como ha solicitado el Senador Héctor Helí Rojas y el Senador ponente que se tramite nuevamente la invitación a los señores Ministros y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para hacerse presente en la próxima sesión, con el fin de entrar a discutir el articulado del proyecto que conduce el honorable Senador Parmenio Cuéllar en relación con la acción de cumplimiento, han solicitado ellos dos, y así han aceptado los demás miembros de la Comisión, que se levante la sesión, se convoque para el día martes a las diez de la mañana formalizando estas invitaciones y entrar de manera directa al tratamiento del articulado del proyecto.

Por estar agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión siendo las 10:20 a.m. y convoca para el próximo martes 15 de agosto a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia.

El Presidente,

José Renán Trujillo García.

El Vicepresidente,

Hugo Castro Borja.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

* * *

**COMISION PRIMERA DE SENADO
ACTA NUMERO 04 DE 1995**

(agosto 15)

Legislatura 1995 - 1996 Primer Período
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo las 10:25 a.m., se llamó a lista a los honorables Senadores y contestaron: Cuéllar Bastidas Parmenio, Elías Nader Jorge Ramón, Ortiz

Hurtado Jaime, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán. En total cinco (5) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Lozada Márquez Ricardo Aníbal, Santofimio Botero Alberto, Uribe Escobar Mario, Vargas Lleras Germán, Villalba Mosquera Rodrigo y Yepes Alzate Omar.

Previo excusa dejó de asistir el honorable Senador Espinosa Faccio-Lince Carlos.

II

Consideración del acta de la sesión anterior

Leída el Acta número 03, del día 9 de agosto de 1995, abierta y cerrada su consideración, y sometida a votación fue aprobada.

En virtud que el Acta número 02, del 1 de agosto de 1995, no había sido aprobado en la sesión que narra el Acta número 3, la Presidencia la sometió a votación y fue aprobada.

III

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 167 de 1995 S, 024 de 1994 C, "*por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento*".

Autor: Honorable Representante *Julio Gallardo*, Ponente: Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*, Articulado: *Gaceta del Congreso* número 247 de 1994. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 63 de 1995, Invitados: Ministro de Justicia, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*, Ministro de Hacienda, doctor *Guillermo Perry Rubio*, Director Departamento Planeación Nacional, *José Antonio Ocampo Gaviria*, Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Carlos Esteban Jaramillo*, Presidente Consejo de Estado, *Diego Yunes Moreno*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Carlos Villalba Bustillo*.

En cuanto a la invitación cursada a los anteriores servidores públicos, la Secretaría se permitió informar a la Comisión que el día 15 de agosto, llegó una comunicación enviada por el Director del Departamento de Planeación Nacional, en la cual se excusa de asistir a esta sesión y en su representación enviaba al doctor Camilo Granada, Jefe de la Unidad de Justicia del Departamento Nacional de Planeación, el cual estaba dispuesto a absolver cualquier inquietud o cuestionamiento que surgiera de parte de los honorables Senadores, en cuanto a lo que compete al Departamento de Planeación Nacional sobre el Proyecto de ley 167 de 1995 S, 024 de 1994 C, "*por la cual se*

desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento”.

La Presidencia concedió la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar, para que se sirviera plantear una metodología para iniciar el estudio del articulado, lo cual hizo en los siguientes términos:

Gracias Presidente, a ver la falta de quórum hace que no podamos entrar a votar los artículos que no tienen oposición o controversia y los artículos que sí la tienen son los que el Ministerio de Justicia a través de unos escritos que envió hace relación a algunos artículos el problema es que todo lo que se diga en torno a estas objeciones del Gobierno, del Ministerio de Justicia, tendrán que repetirse a tiempo en que esté la totalidad de los miembros que van a votar, sin embargo yo no tengo inconveniente en que empecemos por el que creo es el más conflictivo de todos, es el artículo 3º, señor Presidente y honorable Senadores.

El artículo 3º tiene que ver con la jurisdicción de las competencias, es decir quiénes deben conocer de la Acción de cumplimiento, nosotros hemos propuesto una modificación al texto aprobado por la Cámara, sin embargo el Ministerio de Justicia, quiere que se regrese a lo aprobado por la Cámara en el sentido de que la competencia se radique para el conocimiento de las acciones de cumplimiento en cabeza exclusivamente de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, es decir de cómo sería de las acciones de cumplimiento contra las leyes y contra los actos administrativos, sean estos de carácter general y particular que en primera instancia los tribunales contenciosos administrativos y en segunda instancia el consejo de Estado.

Nosotros hemos hecho una modificación muy sencilla en vista de la naturaleza, de la importancia y de la celeridad que debe tener la acción de cumplimiento, y consiste en dejarle a la jurisdicción de lo contencioso administrativo únicamente el conocimiento de las y los actos administrativos de carácter general y entregarla a toda la jurisdicción acciones de cumplimiento de los actos administrativos de carácter particular o subjetivo y redistribuir la competencia de las acciones de cumplimiento que haga relación con las leyes colombiana, es decir a todos los jueces que tengan la categoría de jueces de circuito y de primera instancia y en segunda instancia, conocerán los tribunales sean estos de contencioso administrativos o de la jurisdicción ordinaria. ¿Por qué lo hacemos? Por muchas razones, en primer lugar por la filosofía de la acción, esto es una acción constitucional, no es una acción legal, que tiene que ver con la defensa de los derechos humanos que vemos nosotros que esta acción de cumplimiento tenga un parentesco como efectivamente lo tiene con la acción de tutela,

que el constituyente quiso y el desarrollo legislativo también que fuera de conocimiento de todos los jueces de Colombia, deben saber de Derecho Constitucional.

No podemos permitir la parcelación del derecho en el sentido de que el juez tiene que el juez civil tiene que olvidarse de toda la letra de la normatividad del país, por el contrario, pensamos que todos los jueces del país, tienen la obligación de conocer el derecho de los derechos humanos y por lo tanto debe conocer de esta acción.

En segundo lugar, se habla de que la acción puede congestionar la jurisdicción pero si la dejamos exclusivamente en cabeza de la jurisdicción contencioso-administrativa esta sea profesional, si la dejamos en cabeza de todos los jueces del país, no va a ocurrir la congestión, y en tercer lugar, porque el Consejo de Estado, ha tenido una aptitud contraria a las acciones constitucionales populares, tanto como la acción de tutela, como contra la acción de cumplimiento y las acciones populares, las mira simplemente desde el ángulo de la congestión que estas acciones representan para el trabajo judicial, desde luego, cuando la justicia ha sido lenta durante tantos años, ha habido tanta impunidad y haya la posibilidad en que en diez días con la acción de tutela se resuelvan los derechos de los colombianos, pues lógico que tiene que producirse una congestión, en ese sentido, pero ¿cuántos procesos ya no fueron necesarios porque se resolvieron las acciones de tutela? Si miramos desde ese ángulo la acción de tutela también descongestionó el poder judicial, la Rama Judicial, porque evitó que se llenaran los anaqueles con otros expedientes, con otros procesos que ya fueron de un procedimiento elemental resueltos a través de la acción de tutela.

Lo mismo con la acción de cumplimiento, si nosotros aprobamos la acción de cumplimiento, vamos a evitar procesos judiciales que se tramitan a través de la reparación directa o a través de la acción del poder judicial ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Estas acciones aparentemente congestionan el aparato judicial.

Y finalmente yo pienso que no se puede pensar y esa fue la razón de la citación a los Ministros de Justicia y el de Hacienda, no se puede pensar jamás de que por el hecho de que pueda estar congestionada la Rama judicial, le vamos a privar a los colombianos del ejercicio de unos derechos consagrados en la Constitución, pues si hay que crear más jueces, habrá que crearlos, pero nunca limitar el derecho de los colombianos porque no hay juez, nosotros no les podemos decir a los Colombianos que acabamos con la tutela porque se descongestionó el aparato judicial, que acabamos con la acción de cumplimiento

porque o no la establecemos a pesar de que está la Constitución y no la desarrollamos porque va a congestionar aún más el aparato judicial, eso sería inelegante y absurdo, nosotros no podemos nunca resolver el problema de la congestión judicial, diciendo que no les damos a los colombianos el derecho de ejercitar estas acciones porque van a congestionar aún más la Rama Judicial.

Eso sería lo primero que hay que decidir sobre esta primera objeción al artículo 3º en concreto, el Ministerio de Justicia, propone que sea de competencia exclusiva de la jurisdicción contenciosa administrativa, nosotros le damos un parentesco con la tutela y decimos que debe ser de la jurisdicción contenciosa administrativa cuando se trate de actos administrativos de carácter particular y subjetivo, no más, cuando se trate de actos de carácter general, o de leyes la competencia debe estar en cabeza de todos los jueces de circuito en primera instancia, que los jueces que tengan la categoría de circuito y en segunda de los tribunales contenciosos administrativos, establecemos una categorización mejor, cuando se trate de leyes o de actos administrativos de cumplimiento, le corresponda a una cabeza de rama, al Presidente de la República, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los miembros del Congreso, en ese caso será competencia en esa instancia el Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia.

Creemos un fuero para el conocimiento que es mucho más importante que el Presidente de la República, que los magistrados de las Altas Cortes, tengan que responder por eventuales incumplimientos de la ley, o de los actos administrativos ante esas Cortes, Consejo de Estado o Corte Suprema de Justicia, y ante un juez y dejamos exclusivamente a nivel del juez de circuito con apelación al tribunal respectivo y los demás actos administrativos sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.

No sé si hay alguna duda, pero quedamos sin quórum para decidir sobre este tema.

Gracias.

Para referirse a lo expuesto por el honorable Senador Parmenio Cuéllar, y a las invitaciones que habían cursado en la Comisión a los altos servidores públicos, hicieron uso de la palabra:

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Gracias honorable Senador, en razón a que la proposición presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas, tiene prioridad para el inicio de la discusión del proyecto, quisiera preguntar al doctor Camilo Granada Jefe de la Unidad de Justicia del Departamento Nacional de Planeación ¿se encuentra presente en la sesión? Quisiera invitarlo a pasar a la

mesa principal con el fin de absolver las inquietudes planteadas por el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores funcionarios, la verdad es que yo no voy a intervenir porque las objeciones que tenía las hice en la sesión antepasada, mi única preocupación es que al aprobar este proyecto que es de gran trascendencia lo hagamos a sabiendas de la gran responsabilidad que tiene que adquirir el Gobierno Nacional para que la acción de cumplimiento no sea una entelequia o un ejercicio vano de parte de los ciudadanos, ejercer las acciones de cumplimiento, señores Senadores, va a significar ya no como la tutela pedir la protección de derechos individuales, derechos fundamentales, derechos personalísimos, sino exigir el cumplimiento de parte del Estado de situaciones de hecho, que generan el disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales, y esto es mucho más amplio, mucho más grande que los derechos fundamentales.

A mí me preocupaba en síntesis, señor delegado del Director de Planeación, pensar si el Plan Nacional de Desarrollo está ajustado para enfrentar el resultado y la función de las responsabilidades que por las acciones de cumplimiento tenga que entrar inmediatamente a cumplir el Estado y me preocupaba saber si la administración de justicia está estratégicamente y funcionalmente capacitada para asumir esta nueva carga y me preocupaba en unos aspectos que esos sí se pueden discutir a través del articulado, acerca de la competencia y acerca del alcance de las acciones de cumplimiento, de manera que yo agradezco la presencia del señor delegado del Director Nacional de Planeación y sus argumentos me van ayudar a votar este proyecto de una manera consecuente y seria.

Pero sí quisiera dejar constancia en el acta que es la tercera oportunidad en que esperamos que los altos funcionarios invitados a opinar sobre el tema, se hagan presentes y no lo han hecho, eso puede demostrar o una falta de preocupación del Gobierno por el tema o de pronto un acuerdo tácito acerca de la propuesta del proyecto, yo no entro a discutir esa intención, pero dejo constancia de que no es bueno que un proyecto de tanta trascendencia, no cuente aquí con la opinión expresa de los altos funcionarios del Estado, particularmente de quienes van a tener que hacer las erogaciones y las previsiones para que este nuevo instrumento pueda funcionar, yo señor Presidente, por respeto por el Senador Parmenio, no voy a insistir en estas discusiones, ya la planteo, quería era que se dijera que aquí existió la preocupación, pero ya no puede aparecer como oponiéndome a un derecho que es de todos los Colombianos, y en consecuencia

no voy a insistir en la citación de más funcionarios, sino que mal o bien, entremos a discutir el articulado, hacerle los ajustes que podamos, hacer lo que en nuestro real saber y entender nos imponga sin esperar más la opinión del Gobierno.

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente para algo muy breve, en la tarde de ayer me llamó uno de los magistrados con quien tuve oportunidad de hablar, el doctor Carlos Villalba Bustillo quien me expresó que había enviado al seno de la Comisión, a la Secretaría, una excusa por su no asistencia a la sesión de hoy, señalaba unas razones que son dignas de toda consideración y me extraña el hecho de que dicha excusa no se encuentre en la Secretaría, algo debió suceder pero sin que a mí corresponda antes de asumir su defensa si sé del interés que tenía y así me lo expresó al lamentar profundamente no poder venir a la sesión del día de hoy, quería mencionarlo porque recibí esa llamada expresa para expresar que enviaría esa excusa y que desafortunadamente en el día de hoy no podía concurrir, pero que estaría presto a hacerlo si había una nueva oportunidad para venir y concurrir a la sesión o coadyuvar en la discusión de este proyecto.

Era todo.

La Presidencia en virtud de las anteriores intervenciones, concedió el uso de la palabra al doctor Camilo Granada, Jefe de la Unidad de Justicia del Departamento Nacional de Planeación, para que absolviera las inquietudes planteadas por el honorable Senador Héctor Helí Rojas, lo cual hizo en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores, muchas gracias:

Un poco en respuesta de las inquietudes presentadas por el honorable Senador, que me parece importante hacer claridad sobre una serie de puntos fundamentales, el primero de ellos es el compromiso del Gobierno Nacional desde el discurso de posesión del señor Presidente de la República, sino además expresado hoy en el Plan Nacional de Desarrollo, de darle desarrollo todos los elementos de la Constitución Nacional que permitan la mayor participación de los ciudadanos en la vida cotidiana del País y en particular que se les respeten sus derechos y la acción de cumplimiento es una de ellas.

Para señalar un solo punto de ese compromiso del Gobierno Nacional, dentro del plan de desarrollo y exclusivamente en lo que toca a la justicia, el Gobierno Nacional en concordancia, y esto quisiera señalarlo y subrayarlo particularmente en este recinto ante la honorable Comisión, el plan de desarrollo

de la justicia se realizó de manera concertada, mano en la mano con el sector público judicial, con el Consejo Superior de la Judicatura, con la Fiscalía General de la Nación, y el Ministerio Público, además obviamente de la Rama Ejecutiva del poder público. En ese plan de desarrollo que en inversión representa más de 370.000 millones de pesos constantes, del año 94 para el cuatrienio, hay un programa específico y muy completo que se llama del mejoramiento del acceso de la sociedad civil a los servicios judiciales, obviamente dentro de este programa se encuentra uno de los elementos esenciales como puede ser la acción de cumplimiento.

Entonces yo creo sinceramente honorable Senador, que el Gobierno Nacional está demostrando concretamente en las decisiones cotidianas y en las grandes decisiones de política que le ha presentado al país, el compromiso de fondo, real, concreto y cierto con la justicia de este país y con el mejoramiento del acceso para los ciudadanos de los servicios judiciales. Por esa razón yo creo que es importante señalar ese primer punto.

Segundo punto, preguntaba usted honorable Senador acerca de la capacidad del sistema judicial para asumir este nuevo reto, que va a representar la acción de cumplimiento tal como lo representó el asumir la respuesta a la ciudadanía a través de la acción de tutela, como se ha dicho aquí, esa es la tesis compartida por el Gobierno y por el honorable Congreso de la República, que quedó plasmado en los debates que acompañaron la aprobación por parte del Senado y la Cámara de la Ley Estatutaria de la Justicia, el problema que enfrenta nuestra justicia, es más que un problema de incremento de recursos puros, es un problema de apoyo a su administración y eficiencia en su manejo, para ello la Ley Estatutaria que está actualmente en revisión ante la Corte Constitucional, prevé una serie de mecanismos que pretenden y que buscan mejorar la situación de la administración judicial, sin embargo, dentro de estos elementos, que pueden mejorar el funcionamiento de la justicia y su administración, y en el caso particular de las acciones de cumplimiento; y pues tal como está plasmado en la ponencia actual, a pesar de la propuesta de modificación que ha hecho el honorable Senador Parmenio Cuéllar, en principio estas acciones de cumplimiento las conocerían las instancias del contencioso administrativo y ahí se está trabajando de manera intensa y se está fundamentando la eventual creación de los juzgados administrativos que han permitido ampliar la oferta de justicia a la ciudadanía y permitiría obviamente asumir de manera idónea y sin traumatismo para el resto de las actuaciones que conocen estas instancias, el conocimiento de las acciones de cumplimiento.

Quisiera por último y obviamente que ando dispuesto a tratar de responder y ayudarles en cualquier inquietud que puedan tener, honorables Senadores reiterar que las excusas del doctor José Antonio Ocampo, quien muy en contra de su voluntad no pudo presentarse en el día de hoy, nosotros estuvimos conversando largamente en la tarde de ayer y él estaba muy preocupado por no poder asistir porque pues este es uno de los temas que interesan a Planeación Nacional y al Gobierno como es la justicia, pero desgraciadamente la preparación del Consejo de Ministros que se va a desarrollar en el día de hoy, le impedía absolutamente estar presente y por eso me dio el honroso encargo de representarlo aquí ante ustedes y de tratar de colaborar con las labores de la Comisión.

Muchas gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, la Presidencia informa a la Comisión que se estudiará artículo por artículo y solicito a la Secretaría dar lectura al artículo primero.

Leído que fue, el artículo primero del pliego de modificaciones, para referirse a él, intervinieron los honorables Senadores:

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Con todo gusto, el artículo 1º del proyecto de ley se refiere al objeto de la ley, y simplemente dice que toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial definir en esta ley para ser efectivo el cumplimiento de normas con fuerza material de ley o un acto administrativo, este artículo 1º no es sino la reproducción ampliada del artículo 87 de la Constitución Nacional que consagra la acción de cumplimiento, decimos nosotros para ser efectivos el cumplimiento con fuerza material de ley, porque por ley entendemos no solamente los actos expedidos por el Congreso que tiene la denominación de ley, sino también aquellos que tienen la fuerza de ley y que son expedidos por el Presidente de la República, como es el caso de los actos, de los decretos legislativos, y los decretos que expide con motivo del Estado de Conmoción, en esas condiciones, el artículo 1º solamente establece el objeto de la ley, creo señor Presidente, no hay nada más que decir en torno a este artículo 1º.

Yo le ruego abrir el debate.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Se encuentra cerrada la discusión sobre el informe presentado por el honorable Senador Parmenio Cuéllar, pregunto a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe? Si lo aprueba. Se abre el debate. El honorable Senador Parmenio Cuéllar tiene la palabra para el artículo 1º.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Muchas gracias señor Presidente, yo he hecho alguna ligera explicación, creo que no hay mayor objeción a ese respecto, le solicito declarar cerrada la discusión de ese artículo

Honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente y señores Senadores, yo tengo alguna observación al artículo 1º, a mí no me convence lo que han dicho los funcionarios de planeación acerca de que el Estado ande muy capacitado presupuestalmente y estratégicamente para asumir el conocimiento de toda esta clase de mecanismos de protección de los derechos, pero he señalado que no insistiré más en el tema, porque si el Gobierno no viene a aclarar esa situación, yo tengo que actuar simplemente como legislador, y por eso voy a contribuir a la aprobación del proyecto a pesar repito, de que no me convencen los argumentos de que esto vaya a funcionar eficientemente y con la profunda preocupación de que la quiebra del Estado va a llegar por cuenta de los excesos en materia de acciones y de mecanismos de cumplimiento, de derechos sobre todo económicos y sociales donde va involucrada toda la acción del Estado.

Doctor Parmenio Cuéllar, para entrar en materia yo tengo una objeción al artículo 1º, se propone que toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial definida en esta ley, para hacer el cumplimiento efectivo de normas con fuerza material de ley, o un acto administrativo, para mí el problema es que la Constitución es supremamente amplia, y por eso mi preocupación con relación a estos temas, la Constitución lo que dice es que toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial, para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o de un acto administrativo, pero la Constitución no distingue y tampoco delega a la ley, el distinguir y el precisar hasta dónde va a llegar la acción de cumplimiento, esa es una acción general, es una acción abstracta, personal, todo lo que se quiera, pero la Constitución ha asignado su conocimiento a cualquier autoridad judicial y no delegó en la ley la facultad de elegir cuál es esa autoridad judicial.

De manera que con todo respeto, yo encuentro una inconsistencia en el artículo 1º de la ley, que limita el derecho ciudadano a acudir a cualquier juez, a cualquier autoridad judicial, no a las que señale esta ley que vamos a hacer, me parece doctor Parmenio entonces que sería mejor respetar el criterio general de la Constitución y que la acción de cumplimiento se la vamos a implementar y el Gobierno dice que puede hacerla cumplir, en los términos precisos de la Constitución, es ante cualquier autoridad judicial, no tenemos facultad para en la ley limitar ese derecho de acción, yo por eso no podría patrocinar el artículo 1º, en la forma como está presentado,

porque me parece que condenaría la Constitución y que limita un derecho que como lo dijo el mismo señor ponente en la exquisita ponencia que hizo, no hay un derecho legal, sino un derecho constitucional, esta no es una acción legal, sino una acción constitucional, prácticamente reglamentada en la propia Constitución, se le dio no sólo jurisdicción sino competencia a todas las autoridades judiciales para tramitarla.

Yo propondría señor ponente, que se reemplazara el artículo 1º o que se eliminara ante la autoridad judicial definida en esta ley, para que quedara simplemente ante la autoridad judicial como dice la Constitución.

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A ver yo creo que esto es materia de interpretación del texto constitucional, en una primera aproximación al mismo tiempo también era partidario de considerar que los artículos 86 que se refiere a la tutela y el 87 a la acción de cumplimiento, se refieren a la totalidad de los jueces de la República, si vemos el artículo 86, dice que toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en cambio el 87 dice: Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial, no es igual la relación de los dos artículos no es un problema semántico, sin embargo yo creo que el Congreso tiene competencia legal, a través del desarrollo legislativo, para establecer sin violar la Constitución, la ley y la autoridad judicial, para conocer en primera y en segunda instancia de esta acción de cumplimiento, la otra tesis la de asimilarla totalmente a la tutela, y dejarla como sucede con ella, en cabeza de todos los jueces de la República, sería aún más grave para lo que está proponiendo el señor Ministro de Justicia y lo mismo las altas Cortes. Ellas no quieren que la acción de cumplimiento quede como la acción de tutela en cabeza de todos los jueces, quieren dejarla exclusivamente en poder de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Honorable Senador Jorge Ramón Elías Nader:

Señor Presidente, como norma general estoy de acuerdo con el Senador Rojas, pero no se puede ser absolutista en la concepción de un tema, si bien es cierto que se habla de ante toda autoridad judicial, yo no sé si usted recuerda honorable Senador que el Decreto 1115, que el congresito una vez...

Señalara que el texto general autoridades específicas, si usted lee el artículo 30 dice: el *habeas corpus* puede solicitar ante cualquiera autoridad judicial y sin embargo en el 1115, con la venia de la Corte, que fue declarado exequible, la limitó al juez del conocimiento, la solicitud del *habeas corpus* entonces sí

puede el legislador señalar las autoridades judiciales que se encarguen de conocer específicamente de la acción de cumplimiento, lo digo por analogía, porque yo soy partidario que cuando la Constitución no es clara no necesitamos interpretarla, cuando habla de todos los jueces, de cualquier autoridad ya la corte tiene jurisdicción al respecto en el 1115 si no estoy mal que está incorporado al Código de Procedimiento Penal.

Gracias.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Yo quiero señalar que parece que me asiste la razón, indudablemente el Senador Parmenio Cuéllar, iba a aclarar el punto, es que se habló de autoridad judicial y autoridad judicial es todo el que tenga jurisdicción, no los que digan esta ley, en el caso de los decretos expedidos por el congresito, lo que ocurre es que la propia Constitución, delegó en el Congresito, la facultad de aprobar e improbar unos decretos del Gobierno, entonces ahí sí había facultad constitucional para entrar por ley a diferenciar lo que decía la Constitución, pero el problema doctor Jorge Elías es que en esto no hay más normas, es que el artículo 87 que no distingue y donde el constituyente no distingue, el legislador no puede distinguir. Gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Como usted mantiene su posición, le agradecería redactar por escrito la propuesta que alrededor del artículo desea someter a consideración de la Comisión.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo pienso que en este punto hay necesidad de que el señor Ministro que acaba de llegar ponga información de lo que se está discutiendo, el Senador Rojas, señor Ministro estamos en el artículo 1º considera que el Congreso no tiene facultades legislativas para restringir la competencia para el conocimiento de esta acción a determinados jueces o tribunales, sino que tiene que dejarla como la tutela a todos los jueces de la República, nosotros estamos manifestando que sí tenemos, que sí tiene el Congreso facultad para establecer la competencia porque la Constitución no ha dicho que cualquier autoridad judicial sino ante la autoridad judicial en una referencia tácita al legislador para que determine la competencia de esta acción.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores: ante todo al comenzar la legislatura quiero renovarles el saludo muy especial con la confianza de que esta legislatura sea tan rica como la del año congresional inmediatamente anterior, y estoy convencido

de que en el juicioso estudio de todas las iniciativas de carácter parlamentario y gubernamental que habrán de tramitarse en el curso del presente año, habremos de darle elementos razonados de carácter normativo de las acciones constitucionales, en particular la acción de cumplimiento y la acción de tutela constituye sin lugar a dudas un propósito de la acción de Gobierno, en especial porque creemos que estos renovados instrumentos del Derecho Constitucional Colombiano, le va a permitir hacia adelante acertar mucho más el derecho al ciudadano común al ciudadano de a pie, así como la tutela como acción constitucional, está permitiendo ir consolidando la presencia del Estado en la salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos, creemos que la acción popular habrá de constituir en el futuro, igualmente un instrumento muy importante para asegurar la vigencia de los derechos colectivos de los asociados.

Y en lo que compete a las acciones de cumplimiento nos parece que es un útil instrumento para asegurar que las...

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Ministro, usted me perdona que lo haya interrumpido en su intervención, pero es que yo quiero plantear una cosa más de fondo, no tanto a usted como a la Comisión pues hoy nos despertamos con la grata noticia de que de las cárceles Colombianas, se habían fugado varios hombres del Ejército de Liberación Nacional, entre ellos el 4º hombre, y quiero preguntarle al Ministro si eso es cierto o es falso.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro de Justicia:

Sí es cierto señor Senador.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Aunque la reflexión que yo me hice es la de que para qué seguir legislando, sobre todo la Comisión Primera que es la que tiene que ver con códigos, con penas, delitos, estatutos anticorrupción, tipificación de conductas ilícitas, etc. etc. si de las cárceles Colombianas se fugan los delincuentes de mayor categoría, que el Congreso siga legislando sobre economía que aprueba reformas estatutarias, que hable de cuestiones laborales, de transportes, de televisión de comunicación, pero francamente que esta Comisión debería declararse en huelga, al Gobierno alguien le debería decir esto no puede continuar ocurriendo, nos mata el miedo, o la pereza a hablar, o la complicidad y ocurre y ocurre y no hay solución y si no hay solución para qué seguimos legislando señores Senadores, que retiren esta Comisión de los Estatutos del Congreso y de la Comisión primera, nosotros nos acomodamos en la cuarta

en la séptima, pero que digamos no seguimos legislando sobre la base de que aquí se hacen las cosas de buena fe, nos equivocamos a veces, hay legislación incompleta tratando de remediar aquello que queda cojo, a veces algunos Senadores exponen su vida su integridad personal y resulta que cuando se logra aprehender un delincuente de cierta categoría, delincuentes de cierta peligrosidad, y delincuentes cuya prevención por lo menos le eleva un poco la moral al descaecido Colombiano de bien, vemos que se repite y se repite la fuga de esos delincuentes, qué va a pasar cuando se fugue, Galán, qué va a pasar cuando se fuguen los Rodríguez Orejuela, la Comisión Primera tendría razón al declararse en huelga legislativa, señor Ministro porque no hay razón oyendo las mismas declaraciones que se van a tomar las mismas medidas y nos sigue ocurriendo lo mismo. Entonces nosotros somos los dolientes que en la última etapa para castigar al delincuente que es su aprehensión física, para que responda ante los jueces y para que si se le condena efectivamente cumpla la pena señalada en la legislación penal, mediante la reclusión en una cárcel Colombiana, si esa última etapa no se cumple, no se cumple, y se repite sin cumplimiento, yo le pregunto a los honorable Senadores ¿para qué seguimos legislando?

No tiene razón, no tiene sentido, deberíamos por lo menos tener el valor de decir protestamos por la fuga de estos ciudadanos del Ejército de Liberación Nacional, y no volvemos a legislar hasta que no se tomen las medidas, termino para que el Ministro si tiene a bien le conceda la interpelación al honorable Senador Mario Uribe. Yo propongo que levantemos la sesión y declaremos en receso legislativo porque ocurren unos hechos a los cuales no se les da remedio y cuando no se les da remedio, entonces ocurre lo del titular en el periódico El Tiempo de ayer la Tentación de la desesperanza, uno cae en la tentación de desesperarse y decir hasta aquí no más, pero hay que seguir luchando, una de las maneras de seguir luchando es declararse en una huelga legislativa no continuamos legislando hasta que no se aclaren los hechos hasta que no nos digan pero no solamente con palabras sino con acciones efectivas, lo que ustedes legislan aquí señores congresistas va a dar algún resultado de parte del ejecutivo, estamos haciendo es la función del payaso en el circo, hace la pirueta remedando al acróbata principal, a ver si despierta carcajadas, y aquí lo que hacemos nosotros es legislar, solamente merece, por lo menos, del parte del público e inclusive de parte del mismo payaso que somos nosotros, carcajadas, estamos haciendo payasadas señor Presidente, no continuemos, no nos prestemos, volvamos serios, digámosle con valor al país, no legislamos en protesta por la fuga de estos ciudadanos del Ejército de Liberación

Nacional, para ver si por lo menos eso conmueve un poco al Gobierno para tomar algunas medidas drásticas, definitivas, verdaderas, en relación con este tema que es último en la escala del derecho penal. La posibilidad de que el delincuente pague su castigo por un ilícito mediante la pena privativa de la libertad, en el establecimiento carcelario señalado por las leyes, de lo contrario aquí no estamos haciendo nada. Muchas gracias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Senador usted ha señalado una de las cosas más graves que ha ocurrido en los últimos días en el país, definitivamente es una burla a la sociedad de bien, yo quería tranquilizarlo ya se ha dicho que la investigación va a ser exhaustiva, en este país hay dos tipos de investigación, las unas que son las investigaciones puras y simples como cierto tipo de obligaciones, cuya definición se da en el código civil, otras las exhaustivas, las exhaustivas son de un período más breve Senador Giraldo, son esas que en 5 años o menos, seguramente se van a enjuiciar al país que el señor, el 4º integrante del E. L. N. se voló de la cárcel no porque tuviera alas, sino porque le abrieron la puerta, suele suceder así con la mayoría de las investigaciones exhaustivas, a quienes retienen y privan de la libertad en este país, se sabe que fueron secuestradores, luego de unas investigaciones exhaustivas, y se concluye rápidamente que los asaltantes de bancos son ladrones, y que quienes asaltan caminos y carreteras son atracadores, entonces podemos estar tranquilos porque la investigación exhaustiva seguramente nos dirá que este señor se fue de la cárcel con un compañero porque le abrieron la puerta, para armar semejante complot se demoró unos escasos días de detenidos.

Yo estoy de acuerdo con su propuesta esta ley es dizque para que en el inmediato futuro se cumplan todas las leyes que expedimos nosotros, estos señores de Viva la Ciudadanía, tienen aquí un memorando y dicen la Acción de cumplimiento reivindicará la labor del congresista porque en lo sucesivo, la ley ya no será para los de ruana, ahora será posible el acatamiento a los incumplidos al subir, exigir el acatamiento a los incumplidos, exigir el acatamiento a los incumplidos de los deberes legales administrativos, esto es todo una farsa Senador Giraldo, y el mensaje que se le ha transmitido al país es el peor y yo lo que quería recordar apoyado en su intervención es que aquí hace unos días, hace unos meses, hace unos años, en el seno de esta misma Comisión, una Comisión especial que designó el Senado adelantó un gran debate sobre los hechos de la Catedral y la fuga de Pablo Escobar y sus compañeros de reclusión, qué bueno que sirviera la fuga de este integrante de la cúpula del E.L.N. siquiera para que le evitaran al Congreso

de la República o mejor para que se evitara el Gobierno el gasto como el que tuvo el de Gaviria, cuando la fuga de la Catedral.

Ojalá este no sea el prelude de hechos como ese que pandeó y dejó sumida a la opinión Nacional en la más profunda desesperanza, y por supuesto que comparto plenamente con usted su propuesta de que hagamos algo, porque realmente no se justifica la actividad legislativa si es que las leyes que se hacen aquí, los instrumentos de que se dota el Estado, sean para utilizarse de esta manera, señor Ministro hay que ser un poco más riguroso en el control de esas dependencias, yo creo que las cárceles dependen del INPEC, aquí hace poco, un año, expedimos una ley carcelaria, modificamos el sistema de prisiones y parece que nos hubiera quedado bueno, porque las puertas son automáticas para abrirse no para cerrarse.

Si es del caso señor Ministro, si se necesita más que eso porque cedamos, pero definitivamente con el mensaje que se le está enviando al país con hechos como este es que definitivamente no hay nada que hacer que la institucionalidad está disuelta y en liquidación y que instituciones como esta que creo que como muchas del Gobierno sobran, ya a las cárceles definitivamente no van sino los que quieren y peor no permanecen en ella sino los que quieren.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro de Justicia:

Gracias señor Presidente, si al Senador Giraldo le parece yo terminaría por darle respuesta a la inquietud que se formuló en dos minutos e inmediatamente procedo a hacer una presentación de fondo sobre un tema que me parece muy importante sobre el cual el Gobierno ante la Comisión primera tiene que expresar sus puntos de vista y hacer un planteamiento porque para esto no venía preparado, pero tenga la absoluta seguridad que les voy a brindar toda la información que tengo disponible para que podamos hacer un juicio, sereno, responsable, sobre este tema, porque me parece que lo que ustedes tengan que decir va a ser muy importante de cara a las enmiendas que vamos a tener que hacer frente al sistema penitenciario y carcelario, así es que bienvenido a este debate honorable Senador.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Señor Senador Giraldo si usted me permite, escuchemos al señor Ministro, finalizando en respuesta a la inquietud planteada por el Senador Parmenio Cuéllar, una vez termine la exposición del señor Ministro, damos curso a su proposición si le parece.

Concluyó el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, presentando a la consideración la siguiente proposición:

Proposición número 01

Legislatura 1995-1996 - Primer Período

La Comisión Primera del honorable Senado se declara en receso, hasta no escuchar explicación satisfactoria sobre la fuga de algunos miembros del ELN, así como sobre las medidas para evitar en el futuro hechos similares.

(Fdo.) *Luis Guillermo Giraldo,*
Senador.

Abierta la consideración de la moción número 01, para referirse a ella hicieron uso de la palabra:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Pues yo preferiría escuchar primero al señor Ministro sobre lo que tenga que decirnos pero desde ahora anunciaría mi voto en contra de semejante proposición y voy a decir semejante proposición porque es que lo que sí no debemos olvidar con todo respeto señor Senador Giraldo, que nosotros somos servidores públicos, y cumplimos unas funciones públicas esenciales y el día que el Congreso haga paro hay que cerrar e irnos pero no, hacer este debate sino irnos del todo, eso sí sería el acabose, un paro en la Rama Legislativa del poder público, eso sí no nos lo perdona la opinión pública, eso sí sería una violación clara, flagrante al deber constitucional que tenemos de ejercer una función fundamental, en la cual no hay lugar ni al paro ni a la huelga, ni al receso sino al debate, al diálogo, a la controversia, a la proposición, a mí parece doctor Giraldo que es muy peligroso lo que usted nos propone y hoy que se habla de tantas conspiraciones, esta sí que sería una gran conspiración contra el país proponerle a la Comisión Primera, que entre en un receso fáctico de sus actividades, obviamente lo que está sucediendo es muy grave, obviamente lo que está sucediendo es terriblemente grave, peor también señor Presidente, sin entrar yo al fondo del debate, espero intervenir después de que lo haga el señor Ministro de Justicia, me parece que esta proposición es totalmente irreglamentaria, no solamente es ilegal, inconstitucional, sino irreglamentaria, incluso a ella habría que darle lugar a una discusión al interior de la sesión, estamos discutiendo un proyecto y no podemos en el curso de ese proyecto proponer que hagamos paro aquí en la Comisión Primera, debíamos seguir con el curso del proyecto y al final, como da lugar a la discusión, después ocuparnos de ella.

Entonces yo le propondría al Senador Luis Guillermo Giraldo, que hagamos algo de grandeza, a esta Comisión le ha pasado algo más grave que el tema de la fuga de estos dos delincuentes, a esta Comisión señor Ministro de Justicia y señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la sometieron a un tortuoso

trabajo el año pasado, para expedir la ley Estatutaria de la Administración de justicia, y allá le salió la corte doctor Carlos Esteban, usted que estuvo en todas las sesiones y en todas las reuniones, salió a decir que habíamos hecho una ley para abrir las puertas de la impunidad y así lo publicó la prensa y nosotros hemos pasado de agache porque es la Corte Suprema de Justicia, porque es el Congreso del desprestigio, de allá salió el doctor Nelson Pinilla, a decir que aquí hay unos delincuentes que aprobaron leyes y también pasamos de agache, pero ha ocurrido algo más grave Senador Giraldo, la Fiscalía está enviando oficios para que se envíen las copias que contengan las discusiones de las leyes para saber cómo opinaron los Senadores y cómo votaron los Senadores, y ya se enviaron esas copias señor Ministro y señor Presidente de la Corte, y aquí nadie a dicho nada, aquí nadie a protestado porque se viole la integridad del Congreso en sus votos y en sus opiniones, nos ha pasado cosas muchos más graves, que la fuga de estos delincuentes, repito, y la Comisión y el Congreso no han accionado.

Aquí ha veces no hay quórum y dicen, usted mismo dice al comenzar su intervención, de pronto hay miedo para hablar, de pronto no se afrontan los temas, claro que si va a haber mucho miedo de ahora en adelante, Senador Giraldo, hasta que el Estado de derecho no nos garantice inviolabilidad de nuestras opiniones y de nuestros votos, claro que sí, aquí uno nunca hace una ley para perjudicar a nadie, se supone que todas las leyes que hacemos es para favorecer a alguien, a alguien de la sociedad, uno no hace una ley perversa, o mala en si misma, todos los días estamos favoreciendo a alguien, o al gran capital, o a los cafeteros o a los ganaderos o a los campesinos o a los presos o a los guardianes, nunca hemos expedido una ley que contenga un perjuicio concreto, y señor Presidente de la Corte usted que sabe de mi admiración y de mi estima, entiende la preocupación que tengo por estas afrentas monumentales del poder judicial, a este órgano legislativo, y usted puede dar fe y sería mi testigo de excepción, para saber que en esa ley de la justicia trabajamos con honestidad y desprendimiento por el país.

Doctor Giraldo yo lo invitaría a que en lugar de esta proposición que es buena porque se cita a este debate y porque quita un poco de miedo para hablar de las cosas, hiciéramos en la Plenaria un gran debate sobre todos estos temas que en el fondo significan el mantenimiento o el derrumbamiento definitivo del estado de derecho, pero yo lo invitaría y firmaría con usted esa proposición, para hacer este debate en la plenaria, y lo invitaría a que retirara la proposición o modificara los términos de invitarnos a hacer una suspensión de nuestras funciones porque repito eso sería muy grave y muy traumático. Le agradezco mucho señor Presidente.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Gracias honorable Senador, señores Senadores hay un orden del día para el día propuesto, en el orden del día se encuentra la proposición de un proyecto que está actuando como ponente el honorable Senador Parmenio Cuéllar, yo quisiera solicitarle a la Comisión que tome la decisión de suspender temporalmente la discusión del proyecto que deberíamos en el curso del orden del día para ingresar a la proposición del Senador Luis Guillermo Giraldo, yo quisiera que fuera la Comisión quien fuera la que tomara la decisión en ese sentido.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente la proposición es suspensiva, el Senador Héctor Helí Rojas se equivoca de medio a medio, cuando dice que debe considerarse al final, las proposiciones suspensivas se estudian, se discuten y se votan inmediatamente son presentadas, sino no tendría ninguna razón, decir suspéndase la discusión, bueno lo votamos al final cuando terminemos de discutir esto. Yo le contestaré después al Senador Héctor Helí Rojas, si la Comisión ateniéndose estrictamente a los términos del reglamento del Congreso, estudia esta proposición que es suspensiva que no va al final que tiene que estudiarse inmediatamente después de ser presentada sin preguntarle a la Comisión si estudia o no, otra cosa es que la Comisión la quiera votar negativamente una vez discutida señor Presidente.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera Senado:

Yo a su vez lo que estoy solicitándole señor Senador es tomar la decisión de suspender temporalmente la discusión del proyecto que venía en el orden del día y de esa manera entraríamos entonces si así lo decide la Comisión a la discusión de su proposición. Honorable Senador, honorable Senador vamos a someter a la discusión de la Comisión el aplazamiento temporal de la discusión del proyecto, ¿aprueba la Comisión?

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A ver en primer lugar, ¿qué se entiende por suspensión temporal?

Organizando el debate, la Presidencia preguntó a la Comisión si suspendía temporalmente la discusión del Proyecto de ley número 167 de 1995 S, 024 de 1994 C, "*por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento*", para entrar a la discusión y posterior votación de la moción número 01, presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo. Por contestar

afirmativamente la Comisión, con excepción de los Honorables Senadores: Héctor Helí Rojas y Parmenio Cuéllar, la Presidencia informó a la Comisión que se continuaba con la discusión de la moción número 01, y para referirse a ella, intervinieron:

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira Ministro de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente, ante todo debo empezar por presentarle excusas a la honorable Comisión Primera, si no hay los suficientes elementos de juicio para que de una manera razonada se adopte la decisión que resulte más conveniente en el contexto de la proposición que ha sometido a la consideración de esta célula congresional, no cabe duda que si hay algún sector de la Administración pública y de la administración de justicia en particular que ha mostrado un mayor rezago desde el punto de vista de su desarrollo para poder enfrentar las distintas expresiones del delito en Colombia, en particular la fenomenología presente de la criminalidad en nuestro país, que está íntimamente asociada a la existencia de organizaciones del delito o de organizaciones criminales, es precisamente el sistema penitenciario y carcelario de Colombia.

El país digámoslo con claridad, se acostumbró durante más de 40 años, a repasar en las noticias de prensa, toda clase de irregularidades al interior de los centros penitenciarios y carcelarios del país, aprendió a convivir con el hacinamiento, aprendió a convivir con la corrupción del sistema penitenciario y carcelario del país, porque para nadie es un secreto lo que se dice en toda clase de reuniones sobre los dineros que pueden sufragarse para trasladarse un recluso de un patio a otro, para tener tratamientos favorables etc.etc. y el país se acostumbró a tener un sistema legislativo para regular el orden penitenciario y carcelario que es realmente insuficiente, hasta cuando ocurrió el suceso de la Catedral, y entonces después de 40 años de abandono, 40 años de no haberse hecho una sola inversión importante en el sector público carcelario y penitenciario, recordó nuestro estado de derecho que había que volver los ojos sobre este sistema penitenciario, y al cabo de tres o cuatro años de este insuceso, de este infortunio para la vida de la República, estamos esperando que los resultados estén a la vista.

Lo primero que se hizo por el Gobierno anterior, fue concentrar todo el nivel de gastos de inversión pública en el sistema penitenciario, en la solución de centros de reclusión que lograron satisfacer tímidamente las condiciones que debe tener un pabellón de alta o de máxima seguridad en cualquier sistema penitenciario de carácter mundial y que logre cumplir unos mínimos que atiendan las recomendaciones técnicas que sobre esta materia existen, el esfuerzo condujo exclusivamente, a que

después de haber hecho gastos de inversión que en algunos casos superaron incrementos del presupuesto del 70% en el Instituto penitenciario y carcelario de Colombia, se llegara en un momento determinado, se llegara a contar con un sistema en el cual hay 409 nuevas plazas que le han costado per cápita más de 40 millones de pesos al erario público, quiere decir a todos los colombianos, frente a un problema de hacinamiento crítico que no solamente afecta las decisiones de dignidad y afecta la esencia misma del sistema que es de carácter resocializador por mandato de la Constitución política y por parte del estatuto penitenciario y carcelario en Colombia, a pesar de esas circunstancias lo que está realmente comprometiéndose con este nivel de hacinamiento aparte de las condiciones de indignidad a que se someten a los connacionales, que forman parte de la población reclusa es comprometiéndose el propio sistema de seguridad de los centros penitenciarios, porque no existe cárcel o penitenciaría en el mundo que pueda ser apta, adecuada, para asegurar el orden interno cuando no es posible segregar la población penitenciaria y carcelaria en función del grado de peligrosidad que tienen los distintos reclusos.

La arquitectura carcelaria quedó rezagada más de 40 años en Colombia, y las soluciones que le hemos dado al problema en el país, en los últimos años, ha sido exclusivamente a través de los pabellones de máxima seguridad muchos de los cuales ciertamente no cumplen los requisitos mínimos para ser verdaderas cárceles de máxima seguridad o de alta seguridad, no obstante habernos costado por cada camarote de reclusión, más de 40 millones de pesos de inversión en valor presente de 1995.

Si ustedes hacen un escrutinio del inventario de la infraestructura carcelaria del país, encontrarán con asombro, que más del 70 % de las penitenciarías y cárceles del país tienen más de 40 años de haberse construido, y la arquitectura ha cambiado substancialmente, porque la arquitectura carcelaria tiene que moverse en función del estado de corrupción que existe al interior de nuestros sistemas, no solamente en Colombia, en el resto del mundo ocurre igual.

Y precisamente para evitar que haya una contaminación a partir de la capacidad corruptora del dinero sucio, por parte de la delincuencia, pagando los servicios, generando toda clase de ilícitos que afectan el orden jurídico interno de las penitenciarías y de las cárceles, los centros penitenciarios del mundo contemporáneo establecen un aislamiento total entre el personal recluso y el personal de guardia, existen unos mecanismos unas soluciones arquitectónicas, en donde la Guardia Penitenciaria, la guardia carcelaria no tiene contacto físico con el personal de internos, esto en

Colombia, es una verdadera utopía dada las condiciones arquitectónicas en que se está teniendo que desenvolver este sistema, en los últimos dos años ha crecido una tasa de más del 10%, lo cual es por supuesto, uno de los grandes problemas y es uno de los grandes compromisos que tiene el Gobierno Nacional para poder responder a la situación de criminalidad actual.

Entonces tenemos en primer lugar un problema de un rezago muy grande de inversión, un problema muy grande desde el punto de vista de las soluciones de arquitectura carcelaria tenemos un problema crítico de corrupción en la Guardia Penitenciaria y carcelaria, el Director del INPEC, que es como ustedes saben el Instituto encargado de darle seguridad al país, de que existe el orden adecuado, las garantías necesarias, para asegurar la vida por supuesto de las personas reclusas, para asegurar la integridad física de ellas, y procurar el normal desenvolvimiento del sistema, que ha venido denunciando a los 4 vientos en poco menos que un año, para que se dimensione el esfuerzo que ha venido haciendo el INPEC, quiero que se sepa claramente que en estos momentos el país tiene 5.000 funcionarios que forman parte de su sistema de custodia y de guarda penitenciaria en Colombia.

De esos cinco mil funcionarios, han sido removidos de sus cargos por factores de corrupción según decisión autónoma del director del INPEC, 530 funcionarios quiere decir esto, que en poco menos de un año, se ha hecho una turba que alcanza a un poco más del 10% de la guardia penitencial y carcelaria de Colombia, con unas dificultades monumentales, porque ha querido desarticularse con una actitud recia, honesta, con carácter por parte del INPEC una verdadera condición de delincuencia organizada que al interior de las cárceles estaría montando por parte de los propios funcionarios públicos, y del conocimiento de estas irregularidades no sólo en el ámbito de la Guardia Penitenciaria sino en el ámbito administrativo el Gobierno Nacional tuvo oportunidad de poner en conocimiento de las autoridades judiciales las irregularidades pertinentes con la confianza de que en esos ámbitos de la delincuencia también organizada esa, pueda avanzarse lo suficiente como para que se establezcan las sanciones penales respectivas.

Por supuesto que los resultados nos son totalmente satisfactorios honorable Senador, peor si en parte es de mejoría importante si ustedes miran diversos indicadores, no quisiera asaltarlos con cifras que no corresponden estrictamente a la realidad, pero permítame honorable Senador, para concluir esta parte, que les podría decir que hasta aquí como el Director del INPEC que así como el director

del INPEC nos ha reconocido públicamente la debilidad que hoy el sistema ha permitido la fuga de dos internos, también en el pasado ustedes lo han visto en los medios de comunicación, gracias a las acciones de prevención del Estado, a la colaboración ciudadana a la existencia de una línea de comunicaciones transparente donde estamos recibiendo toda clase de denuncias de corrupción de más diverso calibre, gracias a toda esa información y a la acción de las autoridades hemos podido develar, actos tan graves que deben también ponderarse como acción del Estado porque no solamente tienen que verse las debilidades y las dificultades sino también los éxitos.

Ustedes vieron un túnel que se había construido en la cárcel de Bellavista de Medellín hace poco más de tres meses, en donde se estaba planeando la fuga de todo un patio de internos del centro penitenciario, fuga esta que fue abortada por la acción de las autoridades, ustedes vieron un túnel que se había construido en la cárcel Modelo de la ciudad de Bogotá, que fue oportunamente, preventivamente advertido, por parte de las autoridades del INPEC, lo cual impidió una fuga masiva desde el centro penitenciario y carcelario de la Modelo.

Ustedes han advertido una acción contundente del director del INPEC removiendo en casos de flagrancia de corrupción a los correspondientes funcionarios del INPEC que han incurrido en estas violaciones, 530 remociones, esto es algo inédito en la historia del sistema penitenciario y carcelario del país, ustedes han visto que hace 15 días pretendió salir por la puerta grande de la Modelo uno de los presuntos narcotraficantes de origen norteamericano que ha sido capturado por las autoridades con sindicaciones muy graves, por violaciones a la Ley 30 de 1986, que fue capturado en flagrancia cuando estaba vulnerando los elementos de seguridad, en ese caso fue posible felizmente que todo el sistema de seguridad de la cárcel Modelo funcionara adecuadamente, la denuncia fue puesta inmediatamente, solicitamos personalmente al Fiscal y al Vicefiscal General de la Nación, que tomaran cartas en el asunto para que este no fuera un episodio más de impunidad en la historia judicial en materia penitencial y carcelaria y confiamos que en ese caso, en donde se detectaron un número importante de funcionarios de la Guardia Penitenciaria comprometidos, inclusive el propio reseñador de turno que en ese momento, formaba parte de esa componenda delictiva sean objeto de las más severas acciones dentro del esquema legal que hoy está vigente en el Código Penal Colombiano al cual voy a hacer referencia enseguida.

Y por supuesto hay unos indicadores muy importantes que en el curso de los últimos tres años, los niveles de fuga y los niveles de violencia, intracarcelaria, se han visto reducidos substancialmente y sobre ellos quisiera documentarlos adecuadamente para que ustedes vean que hemos podido progresar sino lo suficiente como nos corresponde, como es la obligación precisamente para que podamos satisfacer este mandato constitucional y legal que hemos honrado cumplir.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Tuve oportunidad de oír hoy, por Caracol al Director Nacional de Prisiones, hablando sobre este caso, y le preguntaba el periodista ¿porqué ustedes en el INPEC no hacen una tarea de limpieza similar a la que se ha venido adelantando en la policía, en donde merced a unas disposiciones del Gobierno Nacional, sí habilitaron a las autoridades para despedir al personal que resultare sospechoso por violaciones a la ley o por conductas del ala muerte?, y decía que el Director de Prisiones que no era fácil eso porque allá el personal estaba sindicalizado y que automáticamente se corría una serie de demandas y cosas por el estilo, yo diría si para despedir al personal de la policía se legisló, y se dispuso una reglamentación que habilitara los funcionarios para que saliera rápidamente de los corrompidos porque no se hace una cosa similar, mas bien aquí para que pidan una labor de limpieza generalizada. Me parece aberrante que ese tipo de personal, para simular a la fuerza pública, por lo menos parece que no los dejan votar, porque se asimilan a las Fuerzas Armadas.

Que un tipo de personal de ese está sindicalizado no le encuentro a esto ninguna razón, me parece entonces que una medida a tomar por parte del Gobierno Nacional muy rápidamente sería esa, disponer de normas que permitan una limpieza rápida sin ningún tipo de tropiezo legal, pero adicionalmente, el señor Director anunciaba una cosa gravísima ante la pregunta del periodista y era que a pesar de los despidos que se han producido allí, había un grado de corrupción de por lo menos un 40% de la organización del instituto Nacional de prisiones, 40%, ¿se imagina usted la gravedad de la situación? y la seguridad que tienen los Colombianos de que los delincuentes que en este momento están metidos en la cárcel a pesar de que las autoridades no son muy ágiles en eso, capturar y someter a prisión a los delincuentes, que con un grado de corrupción de esta magnitud haya algún tipo de protección para la sociedad Colombiana.

De manera que yo creo que allí se amerita repito unas disposiciones ejecutivas, y si hay que hacerlas por aquí por el Congreso, que las hagamos para abrir todo el campo que sea posible abrirle al ejecutivo a efecto de que limpie, ese nido de bandidos que hay allá, el

Instituto Nacional de prisiones y que se garantice que cada delincuente que se capture por lo menos permanezca allí el tiempo que señale la ley.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Honorables Senadores quiero pedirles un favor para ordenar el debate, permitamos que el señor Ministro termine su intervención y una vez finalice ella tendrán el uso de la palabra los Senadores Germán Vargas Lleras Rodrigo Villalba, Parmenio Cuéllar y Luis Guillermo Giraldo, pero por favor permitamos que el señor Ministro termine su exposición.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro de Justicia:

Bueno señor Presidente, muchas gracias, lo que mencionaba el Senador Yepes es sin lugar a dudas uno de los problemas más críticos en el funcionamiento del INPEC, el INPEC no es, no fue la tabla salvadora del sistema penitenciario y carcelario de Colombia, el INPEC es la sumatoria de tres de los más gratos cánceres que en la historia judicial del país tuvo Colombia, el INPEC el doctor Santofimio Botero que fue Ministro de Justicia podrá avalar nuestra apreciación del estado crítico en que nació a la vida institucional del INPEC, el INPEC es la suma de tres grandes problemas institucionales de la justicia en Colombia, es la sumatoria del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, sobre lo cual podremos volver a escribir la historia institucional de ese fondo, es la sumatoria de la dirección general de prisiones, de la antigua dirección general de prisiones, que siempre se asoció a altos niveles de corrupción en el país y que solamente abortó y murió institucionalmente cuando se produjo el proceso de la Catedral y es la sumatoria de la antigua Imprenta Nacional.

Tres grandes problemas integrados en uno solo, de unas desproporciones institucionales en el ámbito de lo administrativo y de lo funcional realmente inusitadas, estamos en presencia de un instituto que maneja más de 130.000 millones de pesos, con una precariedad, la calidad de los servicios profesionales realmente monumental.

Y cuando quiera que la autoridad ha sido el caso del director del INPEC cuya defensoría oficiosa asumo con la mayor de las complacencias en el Congreso de la República, con carácter, con entereza, en esas sombras oscuras de delincuencia organizada de las cárceles inmediatamente la delincuencia organizada se organiza de nuevo, reacciona para quitarle una verdadera conjura y un complot, le quita el piso institucional a la labor de limpieza que el ha hecho, es que repito no está escrito está inédito en la historia del sistema penitenciario y carcelario que un solo director general de un

sistema de esta naturaleza haya removido en menos de un año a más del 10% de sus colaboradores por casos realmente de corrupción, es por eso un hecho objetivo de que hay una decisión política encaminada a sanear definitivamente el instituto penitenciario y carcelario, cuando el día viernes el señor del INPEC, removió a más de 8 funcionarios de la guardia que tenían más de 15 años al servicio de ese instituto, en la Cárcel Nacional Modelo, la paga por su acción de autoridad, por su compromiso con el bien público de esas organizaciones del delito que están dentro de las cárceles fue crear las condiciones adecuadas para promover desde el interior de la cárcel una fuga que diera origen precisamente a lo que estamos hoy viviendo que es un grave escepticismo y frustración adicional de nuestra sociedad en la acción de las autoridades para poder asegurarnos a todos los Colombianos para que nosotros las autoridades les podamos asegurar a los Colombianos que tenemos asegurado el orden público, el orden interno en el sistema penitenciario y carcelario.

Tenemos pues, problemas de hacinamiento, tenemos graves problemas de corrupción que estamos combatiendo y tenemos un entorno legislativo que es cuestión para que esta lucha por sanear el sistema penitenciario y carcelario, pueda ser realmente exitosa, en primer lugar porque estamos en un estado esencialmente garantista, en unas condiciones que son realmente hostiles para preservar el orden interno en las cárceles, es imposible mantener la seguridad interna con cientos de tutelas que a diario nos impetran ante el director general del INPEC que pasa más el tiempo de sus servicio público atendiendo los llamamientos de cuanto juzgado chista a lo largo y ancho del territorio Nacional, que asegurándole a los colombianos que no se va a fugar ningún capo grande o chiquito de las cárceles del país. Es un Estado garantista que ha dado lugar a hechos tan insólitos como el siguiente: ¿Saben ustedes que no se puede cachear, que no se puede escrutar, que no se puede tocar a una mujer antes de entrar a una cárcel o a una penitenciaría del país porque lo prohibió una tutela?

No obstante lo cual, se ha percibido por parte de las autoridades del sistema penitenciario y carcelario que son precisamente las mujeres, las personas encargadas de llevar a los centros carcelarios y penitenciarios del país la droga, en los lugares mas insólitos de su propia humanidad, armamento como granadas en los lugares más insólitos de la propia humanidad femenina, a todo lo que pueda recrear su imaginación pueden darle curso porque lo que ustedes se imaginan es cierto, mini-Uzis hemos encontrado en las cárceles del país, de esto no tiene conocimiento la opinión pública porque nuestra función como

autoridad es prevenir los actos de degradación de la seguridad interna y no de estar azuzando a la opinión pública, maltratándola en su diario vivir en su diario acontecer con noticias cada vez más tristes, cada vez más negras, todo eso ocurre muchas veces con el concurso de las mujeres, a quienes una tutela de un juez de la República prohibió tocarlas antes de su ingreso a las cárceles, eso que precipitó inmediatamente como acción de la autoridad, en primer lugar adquirimos perros que están en las puertas de las penitenciarias y de las cárceles olfateando a distancia extrema de la humanidad de quienes penetran a los centros carcelarios, precisamente para poder identificar si ellas están penetrando con armamento, con drogas, para ser en este momento percibidas, hemos puesto cinturones electromagnéticos con rayos X en las cárceles mediante un sistema de contratación, de emergencia inmediata frente a esa tutela para poder identificar si hay ingreso de armamento a las penitenciarias del país con el uso y el abuso de la presencia de quienes durante los fines de semana entran a visitar al personal interno.

Hemos llegado a algo insólito en el pasado a un familiar de un interno que usaba peluca, le fue removida la peluca para identificarse y debajo de ella estaba llevando elementos que alteraban el orden interno del sistema penitenciario como en efecto se identificó, fue tutelado el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia con una tutela que debe inscribirse dentro de la Jurisprudencia Nacional Colombiana según la cual en lo sucesivo los funcionarios de la Guardia Penitenciaria de Colombia no pueden remover de la cabellera, de las mujeres que visitan a los internos del país las cabelleras artificiales o pelucas porque ellos afecta la dignidad del ser humano. En un estado eminentemente garantista como el que se nos ha impuesto en unas condiciones de verdadera lucha de guerra contra la criminalidad, finalmente uno tendería a pensar que las autoridades vamos a tener que abdicar frente a esta expresión jurisprudencial infinita de los derechos fundamentales de los asociados cuando de lo que se esta poniendo en verdadero compromiso, lo que se esta comprometiendo es la estabilidad y el bien público del orden nacional.

Es un Estado garantista que ha permitido la sindicalización de un cuerpo armado, yo invito al Congreso de la República a que indague si en algún lugar de occidente existe la posibilidad de que exista un sindicato respecto de un cuerpo armado, pues la Guardia Penitenciaria es un cuerpo armado en Colombia, tiene fusiles Galil, tiene ametralladoras Uzi, tiene granadas, tiene elementos contra el amotinamiento de las personas pero al propio tiempo tiene derecho a sindicalizarse porque la Constitución política consagra ese común derecho esencial no así tratándose de funcionarios de la fuerza pública,

y como ustedes saben el artículo 216 de la Constitución entiende que fuerza pública son solamente las fuerzas militares y la Policía Nacional lo que quiere decir que esta abierto el espacio institucional jurídico para que pueda existir derecho de asociación respecto a la Guardia Penitenciaria y carcelaria que es una expresión de la Fuerza Armada en Colombia, algo realmente insólito.

Frente a la posibilidad de saneamiento, de purga del personal de Guardia Penitenciaria, cada día encontramos más restricciones, las facultades que se nos habían dado en la Ley 65 del 93 para que por razones de reserva moral el Director del INPEC pudiese remover de manera expedita a los funcionarios de la Guardia Penitenciaria y Carcelaria, fue realmente lesionada de gravedad luego de su examen por la Corte Constitucional que ha sometido a un procedimiento *ad hoc* del ejercicio de esa facultad por parte del Director del INPEC y hace ahora mucho más compleja y difícil la puesta en marcha de esta facultad que en el pasado permitió que más de 500 funcionarios corruptos como se está haciendo en la policía, como lo mencionaba el honorable Senador Yepes, nos permitía limpiar de una vez por todas gracias a esa voluntad y ese compromiso del coronel Peláez, limpiar el personal de guardia penitenciario y tenemos un entorno legislativo que es realmente un rey de burlas, que invita a las fugas, que promueve las fugas, sabían ustedes por ejemplo... el Senador Elías Náder con su venia.

La fuga de presos es un tipo penal, que está consagrado en nuestra legislación con una sanción ridícula, el que se fugue estando privado de la libertad incurre en prisión de 6 meses a dos años, como ustedes saben tenemos que trabajar con la pena mínima, es decir, el riesgo, evitar la posibilidad de que esta legislación sea realmente disuasiva y prácticamente ninguna, no solamente por esa circunstancia que si esa persona finalmente se somete a la justicia confiesa sus fugas, adicionalmente pide una sentencia anticipada le vamos a quedar debiendo penas, de acuerdo con el sistema de rebajas legales que contempla hoy por hoy la Ley 81 de 1993, y lo que es más insólita Ley 65 de 1993 inclusive ha concedido beneficio de que los internos se salgan de las cárceles y de las penitenciarias hasta por tres días lo cual no constituye delito, lo experimentó el país en el pasado en la penitenciaría de la Picota, el asesino del exministro Rodrigo Lara Bonilla, salió del centro penitenciario por más de 24 horas y regresó a él y no cometió ningún delito porque la Ley 65 del 93 establece que se les da licencias hasta por 3 días como cualquier trabajador del sector público, para que puedan ir y volver y hacer sus diligencias y regresar sin que eso constituya infracción a la ley

penal, sino una mera violación al régimen disciplinario y carcelario del país.

Quien promueve la fuga, quienes han estado comprometidos en las fugas que hoy son la causa de este debate, en buena hora precipitado por el Senador Luis Guillermo Giraldo, pueden ser sujetos de una pena privativa de la libertad hasta de un año, que es la pena mínima, esto es ridículo, en estas condiciones no vamos a poder combatir realmente la delincuencia que también tomó asiento en las cárceles y penitenciarias del país, y por supuesto la imposibilidad de que exista toda una serie de figuras que hoy son solamente violaciones al orden disciplinario, deben ser penalizadas por la legislación penal, deben ser objeto de nuestra acción.

Por eso yo creo que si bien las autoridades estamos en el deber de reforzar todas las acciones, de continuar actuando con mucha entereza porque esto no es fácil, entiendan ustedes que la alta dirección del INPEC está luchando contra una expresión de delito organizado que existe en las cárceles del país, con muchas dificultades desde la perspectiva de su integridad física como hay comprobaciones evidentes con relación a los altos funcionarios del INPEC, aun en estas circunstancias vamos a tener que darle un parte de tranquilidad al país porque estamos actuando sin mora alguna, con oportunidad, con sentido de la responsabilidad, les voy a dar testimonios objetivos para que ustedes evalúen qué es lo que se está haciendo en el sistema penitenciario.

1. Depuración. Más de 530 funcionarios por corrupción han salido del INPEC, el resultado, cada vez que se toca a funcionarios corruptos se promueve por un complot institucional, mecanismos de fuga para quitarle piso a la acción depuradora de la dirección del Instituto, y la respuesta del Estado es la formulación de cargos en procesos disciplinarios como lo denunció hoy el Director del INPEC, como quiera que hoy está comprometido en un proceso disciplinario por estarle prestando un servicio al país, purgando realmente por actos de corrupción el instituto penitenciario y carcelario, hoy es uno de los efectos pasivos de la acción disciplinaria del Estado por acciones promovidas por funcionarios corruptos que han sido removidos... las principales cárceles del país.

En tercer lugar el CONPES aprobó hace tres semanas una política penitenciaria y carcelaria que nos permitirá en el corto plazo, es decir en poco menos de dos meses, contar con mil plazas adicionales, en doscientos en la penitenciaría de Bellavista en Medellín, doscientos en la cárcel de Cali y seiscientos con la inauguración con la cárcel del Bosque en Barranquilla, adicionalmente se ha tomado una decisión de inversión pública a través de promoción de participación de capital público

para generar soluciones carcelarias para 7.000 plazas adicionales, a partir y de manera principal de la generación del centro metropolitano de Bogotá que va a tener una cabida de tres mil internos en las condiciones más modernas desde el punto de vista arquitectónico; pero esa solución de acuerdo con el cronograma que estamos llevando permitirá que la licitación escasamente pueda abrirse a comienzos del año entrante y en junio de 1998 sea una realidad para el caso del complejo Metropolitano de la ciudad de Santafé de Bogotá.

Hemos dispuesto cordones de seguridad no solamente en cabeza de la Guardia Penitenciaria en los principales centros de reclusión del país sino también de cordones de seguridad externos a cargo de la fuerza pública, hay cordones de seguridad del Ejército, un tercer anillo de seguridad del ejército en la Picota, un tercer anillo de seguridad en la Modelo, un tercer anillo de seguridad en Itagüí. Tenemos un segundo anillo de seguridad a cargo de la Policía Nacional y el orden interno el anillo central por cuenta de la Guardia Penitenciaria y carcelaria; pero como nuestro principal problema es la corrupción, la capacidad que tiene el dinero de dañar a los funcionarios, a los servidores del INPEC, estamos creando condiciones para asegurar un mayor grado de profesionalismo por parte de ellos, no hoy con ocasión de este debate, no ayer con ocasión de la fuga de éstos funcionarios hace 15 días, el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación le ofreció dos mil millones de pesos adicionales al INPEC para que pudiese sufragar los costos de necesidades inmediatas para hacerle frente a todas esas modalidades de corrupción, gracias a ello, fue aprobada una reforma a la estructura de personal del INPEC, que permitirá contar con un grupo élite de guardias muy bien remunerados, guardias remunerados con más de un millón de pesos mensuales, 150 guardias que empezarán a prestar su servicio en forma inmediata en las principales penitenciarias del país particularmente la Picota y Bogotá en los pabellones de alta seguridad para tratar de aislarlos a través de los mecanismos de los incentivos que es lo que indica la racionalidad de los incentivos económicos, tratar de aislarlos precisamente de la corrupción que viene de la capacidad de compra del delito organizado que está en este momento al interior de las cárceles y penitenciarias pero además de manera complementaria necesitamos que a ese esfuerzo adicional de gasto público, corresponde una acción decidida del Estado a no permitir que siga prosperando éste nivel de corrupción, necesitamos un entorno normativo que realmente castigue en forma severa aquellos que promueven las fugas a aquellos que desde las cárceles están afectando el orden

público interno o el orden público externo, aquellos que están utilizando medios de comunicación como ocurrió en el Plan develado en la penitenciaría de Palmira que quisiera que se añadiera también a las acciones preventivas y eficaces que el INPEC ha llevado adelante gracias a su labor preventiva, nos parece pues que en el ámbito de lo normativo hay que acompañar a los procesos de acción de Gobierno que como estos de mejoras en los esquemas salariales y de beneficios económicos tienden a establecer mecanismos de aislamiento de los funcionarios frente a expresiones de corrupción.

Hemos incrementado en el Consejo Directivo del INPEC de hace una semana la Guardia Penitenciaria en 520 funcionarios, si actualmente el número de funcionarios de guardias son 5.000 quiere decir que estamos haciendo un esfuerzo de incremento del personal para darles mayor seguridad a las cárceles superior al 10%. En fin no hemos ahorrado esfuerzo alguno para que podamos restablecer el orden interno, para que le podamos asegurar a los ciudadanos, al Congreso de la República, que el orden penitenciario y carcelario será bien atendido, será asegurado como les corresponde a las autoridades, cada solicitud del INPEC ha sido atendida oportunamente por el alto Gobierno, ya sea por la fuerza pública, por el Ministerio de Justicia, por el propio señor Presidente de la República, quien ha hecho unos esfuerzos importantes para solventar las distintas demandas que en éste frente esta requiriendo el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia.

Honorables Senadores, no nos llamemos a engaños, estamos enfrentando una expresión de delincuencia organizada que no reconoció el legislador del 80, que no reconoció el sistema penitenciario durante los últimos 40 años y por eso, como lo va a hacer público en el día de mañana el señor Presidente de la República, veníamos trabajando en un conjunto de medidas para evitar ésta conjura que afecta la estabilidad del sistema penitenciario y carcelario del país, que van a hacerse públicas en el día de mañana como acciones y respuestas inmediatas que veníamos trabajando desde hace días precisamente para prevenir que hechos inusitados que deben merecer la más clara descalificación por parte de los ciudadanos comunes, por parte de las autoridades, puedan continuar teniendo carta de naturaleza en la vida de las cárceles y de las penitenciarias del país. Así después que por su puesto yo no, esto es una presentación bastante deshulvanada pero que les permite a ustedes tomar conciencia plena de que estamos haciendo lo que es humanamente posible para evitar que éstos hechos vuelvan a producirse, que estamos haciendo lo que es humanamente

posible para enfrentar ese delito, también tomó carta de ciudadanía desde las cárceles del país con mucha indiferencia durante los últimos 40 años y tengan ustedes la seguridad que las acciones de orden normativo y reglamentario que vamos a adoptar serán las necesarias y suficientes para que se restablezca de una vez por todas el orden en el sistema penitenciario y carcelario del país, así como ya ha habido éxitos en el pasado, los he enumerado aquí, en el pasado muy próximo estoy seguro que vamos a permitirle a la ciudadanía contar con la confianza y con la seguridad de que así debe ser, porque le estamos dando al INPEC como entidad autónoma descentralizada todos los elementos por parte del Gobierno Nacional para que pueda funcionar adecuadamente.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es loable escuchar al Ministro sobre el cúmulo de acciones que de tiempo atrás vienen tomando el Ministerio de Justicia y la Dirección del INPEC con relación a los hechos que permanentemente la nación ve con asombro que suceden en las penitenciarias, aún el país no conoce el resultado del enfrentamiento desastroso que presenciamos hace cerca de un año entre funcionarios de la Dirección de Prisiones y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en unos hechos bochornosos de los cuales aún no se conocen responsables, la semana anterior cuando concurrí a un acto en donde tuve la oportunidad de escucharlo, promovido por la Asociación Bancaria, el señor Ministro hacía alusión a cómo un extranjero estuvo ad portas de fugarse que fue denunciado a través de la línea caliente que puso en marcha la dirección del INPEC, pero como ese sindicato pudo de la manera más ágil violar todas las seguridades al interior de la penitenciaría y sólo a merced de una llamada a través de la línea caliente dicha institución tuvo conocimiento de que estaba en proyecto esa fuga, aún después de ya de varios años tampoco se conocen las responsabilidades concretas en lo que a funcionarios del INPEC correspondía en los sucesos de la Catedral, en donde lo único que hemos visto es que vienen siendo absueltos quienes tenían la responsabilidad de custodiar y orientar el régimen de prisiones en lo que correspondió a esos hechos; pero yo lo que quisiera conocer hoy Ministro, no es por qué este debate hasta donde tenemos conocimiento y hasta donde lo planteó el Senador Giraldo no es para conocer las acciones que todos sabemos que ustedes han tomado, sino para conocer los hechos que rodearon la fuga de éstos sujetos en el día de ayer, estaban ellos en un pabellón de máxima seguridad o no lo estaban. Estando en un pabellón de máxima seguridad pudieron alterar todos los sistemas para lograr su fuga, qué seguridad puede tener el país de que por una represalia dé 5 ó 6 personas sujetas o vinculadas a una Institución

como el INPEC, mañana no sea sorprendida la Nación entera con la fuga de uno de los capos del narcotráfico o del señor Galán o cualquiera de los mayores delincuentes, hoy bajo la custodia del INPEC, ¿cómo puede ser aceptable pensar que ya ni siquiera son los elementos de la corrupción los que promueven la fuga de los presos, sino la venganza de los propios funcionarios del INPEC. Eso resulta de un grado tan extremo y tan alarmante que yo si confieso Ministro que quedo atónito con esa expresión, que la fuga no obedezca a actos de corrupción sino a la venganza de los propios funcionarios de prisiones del INPEC, que es algo que yo creo que colma de verdad la copa en esta materia, uno si quisiera saber si el régimen de carrera administrativa en una entidad como esa puede ser abolido porque lo único que uno pudiera pensar es que ese régimen de carrera ha sido sin duda un régimen para generar la impunidad al interior de la propia institución, puede un régimen de esos ser abolido dentro de la serie de acciones complementarias o legislativas que usted va a proponer en el Congreso en los próximos días.

Yo estoy alarmado porque sin duda veo que un muy mal mensaje para la fuerza pública, para la propia Fiscalía para toda la ciudadanía que de alguna manera ha colaborado con éstas capturas, ver cómo una persona o unas personas de esa peligrosidad, merced a la propia acción de los funcionarios de esa entidad logran evadirse en las condiciones en que presenciamos en el día de ayer.

Esta intervención Ministro, va es dirigida más que hacer unos cuestionamientos que usted ha puesto de presente en esta Comisión a conocer los hechos que rodearon esas fugas o si éstos sujetos estaban o no en las celdas de mayor seguridad o de alta seguridad de la prisión, si no estaban en esas celdas y si se volaron de esas celdas, qué seguridad, qué medidas nuevas pueden adoptarse de manera inmediata para que una situación similar no ocurra con los cientos de detenidos que hoy con igual o superior peligrosidad están reclusos en esas mismas celdas, porque repito que más allá de la coyuntura concreta de la fuga de esos dos sujetos el mensaje que sí se está transmitiendo para la ciudadanía, para la fuerza pública es el peor, el peor imaginable porque así pues yo creo que nadie como lo señalaba el Senador Giraldo ni aquí quienes legislamos, ni quienes tienen la obligatoriedad de hacer cumplir la ley, ni mucho menos quienes tienen la responsabilidad de coadyuvar en la captura de los sindicados en Colombia, encuentran ningún estímulo para seguir procediendo, pero sí termino expresando que quisiera conocer los hechos precisos que rodearon la fuga de éstos sujetos y a los cuales usted, señor Ministro pues, no hizo alusión en su intervención.

Mil gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba:

Señor Presidente, señor Ministro, señores Magistrados de la Corte y el Consejo de Estado, colegas.

La verdad que yo estoy de acuerdo con el doctor Héctor Helí Rojas que no debemos finalmente aprobar esta proposición, seguramente por improcedente o inconveniente o por prohibición legal como servidores públicos para entrar en un cese de actividades legislativas, pero yo sí quiero a la par felicitar al doctor Luis Guillermo Giraldo porque esta es una magnífica oportunidad para hacer un debate de mucha actualidad y es especialmente en defensa del Congreso, aquí todas las ramas del poder público para ocultar su inoperancia leechan los perros al Congreso de la República, esto no es nuevo y lo dijo el doctor Luis Guillermo Giraldo o Héctor Helí Rojas, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dice en una conferencia gaseosa para tratar tal vez de no decir que había congestión en la Sala Penal, en los juzgados en el sistema penal colombiano que hay unas estadísticas que aquí entrándose del trámite de la Ley Estatutaria de la Justicia, el Ministro nos trajo del 97% de los delitos no se tramitan o no se producen un fallo, es decir hay una radiografía de la inoperancia de la justicia en Colombia, entonces nos dice la máxima autoridad que hay leyes que las hicieron los delincuentes y se refiere tangencialmente a la constituyente y al Congreso de la República y por supuesto que en el Congreso de la República tiene que ver con las Comisiones Primeras, yo le digo señor Presidente de la Corte que hice parte de la Comisión Primera de la Cámara en el anterior período y ahora hago parte de la Comisión Primera del Senado de la República y habla una persona que ha tenido la fortuna de haber sido servidor público en las tres ramas del poder público.

Yo fui juez, fui funcionario del ejecutivo y ahora soy legislador y no he sido investigado ni siquiera disciplinariamente y no tengo conocimiento que la Corte me esté investigando, entonces hablo con la mayor autoridad sobre éste tema, pero ¿cómo es eso que los Congresistas hicieron una ley para proteger los delincuentes, cómo es eso que una ley fue hecha por delincuentes, cómo es eso que no se precisa ese cargo tan grave, de suma gravedad? De modo pues que es bueno ir puntualizando, lo mismo hace el ejecutivo, el ejecutivo cuando tiene dificultades, lo vimos recientemente cuando había unos escándalos nacionales aparecen unos informes explosivos contra algunos Congresistas, donde la Fiscalía remite unas piezas investigativas a la Corte para que la Corte mire si hay mérito para investigar algunos Congresistas por unas camisetas que recibieron presuntamente de algunas personas de dudosa ortografía en su comportamiento

moral en el país. El ejecutivo no tiene otro argumento distinto que proponer una propuesta, valga la redundancia, que no avanzó, como es la única cámara y eso era aprovechar al desprestigio del Congreso para que se entrara al país en echarle más lodo a una Institución que es el reflejo del país.

En el Congreso de la República no hay arcángeles, pero hay gente buena y este es un Congreso como los que existen en todas partes del mundo, Congresos donde hay representantes de la expresión popular, llámense provincias, aquí hay intelectuales, aquí hay profesionales de diferentes áreas, hay maestros, hay sindicalistas, hay analfabetas también; pero entre todo ese concurso como lo hacen los Congresistas de otra parte, es como se tramitan las leyes en los distintos debates que son públicos y yo he visto que la mayor parte de las leyes se tramitan pensando en el interés público, con debate, con confrontación por supuesto aquí tramitamos el año pasado esto. El año pasado el Estatuto Anticorrupción que es un instrumento valiosísimo para el Gobierno, con dificultades aquí aducían algunos juristas, de que seguramente era un instrumento muy rápido que debíamos de tomar algunas garantías procesales para que los jueces, los fiscales no violaran esas garantías, esa parte garantista que establece la Constitución, etc, pero aquí se trabajó, lo mismo en la Estatutaria de la Justicia, lo mismo se ha trabajado en leyes importantes para el país, como la del Protocolo, la ratificación de la Convención de Viena, para decirle a la comunidad internacional que aquí una voluntad del Gobierno y del Congreso legislando en cosas inclusive que muchos países del mundo que tratan de decir que está trabajando contra la corrupción, contra el narcotráfico, no lo han hecho, nosotros hemos avanzado aquí, corriendo riesgos.

Entonces qué bueno que este debate doctor Luis Guillermo, usted nos da la oportunidad porque es bueno hacerle una defensa al Congreso, aquí todas las personas y qué bueno que digamos los encargados del régimen penitenciario aquí estamos trabajando en armonía con ustedes la rama judicial, pero vale la pena seguir legislando para que no ocurran estas cosas tan graves, gravísimas de suma gravedad como las denunciadas acá.

¿Qué paso con la francachela que había en la cárcel de la Catedral, dónde está la responsabilidad del Gobierno de la época, de los Ministros, del Director Nacional de Prisiones? Eso fue un instrumento que le dio el Congreso al Ejecutivo para que hiciera buen uso, el negocio todos esos privilegios que tenían los narcotraficantes del cartel de Medellín, eso no se le ha aclarado a la opinión pública, qué ocurrió con... ahí voy a citar al Fiscal también aquí para que nos diga cómo es eso que los autores materiales, intelectuales de

la muerte del hombre más importante en la segunda mitad de este siglo que es Luis Carlos Galán no eran, que hubo una posición torticera del ejecutivo de las Fuerzas Armadas del Gobierno, del DAS y de la SIJIN, para capturar a unas personas y que esa no era, era simplemente una acción de unos organismos del Estado para distraer la verdadera verdad de los autores intelectuales, eso es grave, eso es gravísimo y aquí en el Congreso nos tendrán que decir qué ha ocurrido con esta situación; pues nos tienen también, usted sabe señor Ministro de Justicia el aprecio, porque lo he visto trabajar, con quien he trabajado estas leyes que la legislatura anterior ha sacado, gran parte es por el impulso que usted le dio y así lo he dicho públicamente, inclusive por los medios de comunicación.

Ayer en el programa Panorama me preguntaron por la gestión del Gobierno, dije los alcances, me parecía que el mejor alcance era la lucha contra el narcotráfico, me preguntaron por el funcionario estrella y no tuve ningún inconveniente en reconocer que el mejor funcionario del Gobierno era el Ministro de Justicia, porque lo hemos conocido; pero si debe señor Ministro que el Gobierno tenga una posición frente a esto. Aquí ha dicho el doctor Yepes Alzate de que ustedes porque no decretan ya una emergencia o la piden, lo que tenga que tramitar el Congreso para tratar de frenar a estos delincuentes que están allí amparados por el régimen penitenciario a ver si decretamos una emergencia penitenciaria, no sé de dónde pero se debe purgar porque esto no debe seguir ocurriendo y aquí tenemos que todas las ramas del poder público responder ante la opinión pública, no solamente cojan el Congreso que ha hecho cosas importantes y nos pongan pues ante la opinión pública a tratar como siempre que cualquier falencia de los otros órganos del poder y se inventar algo contra el Congreso. El Congreso vamos a responder por lo de nosotros, aquí hay un severísimo código de régimen de inhabilidades e incompatibilidades, pérdida de investidura se han dado a los que las han infringido de manera justa ante la opinión pública, algunas injustas pero de todas maneras, se ha dado y nosotros queremos mantenerlo y nos atenemos a eso, tenemos nuestras propias instancias para que nos juzguen y queremos someternos a ese procedimiento de modo pues que no más doctor Luis Guillermo Giraldo, eso está bien que aquí trabajemos y trabajemos con un interés patriótico, aquí se legisla tratando de abrazar los intereses nacionales y aparece todo este tipo de cosas que no entiendo y que es bueno de una vez que se dé el gran debate.

De modo que si algo vale la pena es dar el debate. Yo creo señor Ministro de Justicia, que esto es muy grave porque es desestimulante para quienes proferimos leyes para que ustedes tengan un instrumento y los jueces válido para perseguir al delito, entonces necesitamos

operancia en la justicia para que con los instrumentos que el Congreso le dé opere y no haya ese grado de impunidad que hay en los juzgados de Colombia, necesitamos que el ejecutivo opere con los instrumentos que el Congreso le dé, para que no ocurran estas cosas gravísimas y desestimen a los propios organismos de inteligencia, a la policía o al ejército que están capturando a estos delincuentes de toda índole, que realmente estamos un poquitico oxigenados, porque están allí los narcotraficantes y guerrilleros, encarcelados, pero hoy nos sentimos desestimulados porque ya les abrieron las puertas y estamos viendo una burla desestimulante para los que están actuando en la dirección que se ha querido el país de buscar rectificación, de que todos nos pongamos en una sola cruzada para combatir la impunidad, la corrupción y que se aplique severamente los códigos, las leyes.

Mil gracias señor Presidente.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar:

Gracias señor Presidente, a ver el Senador Giraldo ha planteado un tema muy importante, si bien estamos improvisando en el análisis que estamos haciendo de este problema, yo quiero decir algunas cosas al respecto.

En primer lugar que si estuviera aprobada en nuestro país la acción de cumplimiento que hoy estamos discutiendo; tal vez no se hubieran producido todos los hechos lamentables que el señor Ministro relacionaba y que nos preocupan a todos. En el período pasado con el Senador Hugo Castro Borja fuimos ponentes del actual Código Penitenciario del país, y ese código no se ha cumplido, usted lo sabe señor Ministro en su gran proporción empezando por la filosofía misma del Código, nosotros libramos una batalla importantísima cuando se discutía ese proyecto para quitarle esa filosofía de retribución que tenía y tratar de que sea la resocialización la que guiara por completo el sistema carcelario en nuestro país.

Era la mentalidad del Ministro de esa época, yo recuerdo que cuando abogaba porque las sanciones disciplinarias internas dentro de la cárcel no fueran tan drásticas, hubo un episodio que se me quedó grabado, estábamos discutiendo si a los presos que cometían faltas dentro de la cárcel, se les podía sancionar en la forma inhumana en que se los sanciona, una de ellas privándolos del sol, yo proponía que siquiera se les permitiera dos horas de sol una vez a la semana, porque se prohibía que pudieran recibir el sol y sabe que me dijo el Ministro Andrés González, delante del Senador Hugo Castro? Que se podían insolar, con dos horas de sol. Esa es la mentalidad del estado colombiano, en esa frase, en esa forma como conciben el sistema penitenciario está toda la mentalidad del establecimiento del sistema frente a la cárcel.

Estamos aquí ahora lamentándonos un hecho gravísimo, la fuga de unos delincuentes,

¿Cuál es la solución? Es la hora de que ya apuntemos alguna solución, que el Senador Ortiz Hurtado me decía al oído: Qué le parece a usted si en vez de los guardias ponemos al Ejército? y yo le contesté, pues lo corrompemos, lo corrompemos al Ejército, esa no es la solución. Como cuando pensamos que la solución al problema de la politización de las Contralorías era entregarle al poder judicial la elaboración de las ternas de candidatos para escoger los Contralores, ¿qué paso? Pues politizamos las Cortes, politizamos el poder judicial y las cuotas tienen que distribuirse ya no solamente entre las Corporaciones que eligen, sino también con participación de los Magistrados lamentablemente.

Ese es un problema que de pronto puede pensarse no tiene solución, es el problema de la corrupción y cuando se llega a un fenómeno como este y no se le encuentra solución, ¿qué dicen? Aumentemos las penas, aumentemos la represión, esa es parte de la filosofía del sistema también, de la gente que cree que la única forma para combatir la corrupción es aumentar las penas.

Yo pienso señores Senadores, no sé a veces a mí me preocupa ser como insular en estas posiciones, yo miro el país de otra manera a como lo miran la mayoría de mis compatriotas y la mayoría de los Congresistas. Las cárceles están concebidas en Colombia como retribución a la falta y por lo tanto fomentan la corrupción y la desintegración humana del que delinquir, las cárceles no han sido delineadas como lugar de reconciliación, por lo tanto son lugares de incremento de la violencia y de la corrupción. Esta situación no la inventaron ni los guardias ni los reclusos, sino el sistema mismo, lo equivocado de este debate es ubicarlo en las simples medidas represivas, hay que cuestionar es el uso de la pena como medida de guerra, hay que hacer una cosa muy sencilla, hay que humanizar la ley, hay que reconciliarla con el derecho y eso es lo que nos parece imposible.

La cárcel no puede seguir siendo un basurero humano, reconozcámoslo o no, el Estado colombiano y la mayoría de los Estados han convertido la cárcel en un basurero humano; el Estado no está facultado para hacer de las cárceles lo que está haciendo, un lugar donde se violan todos los derechos. El Estado está incumpliendo sus deberes frente a la sociedad, no puede venirse a lavar las manos ahora, diciendo que hay que reprimir más para resolver este problema, el problema es mayúsculo, es un problema de derechos humanos, le preocupo que un Ministro como el doctor Martínez a quien no solamente yo, sino todo el país respeta y admira y haya escuchado preocuparse, molestarse por el Estado Garantista y que lo haya visto propenso a la represión, que haya

criticado una tutela, una tutela que me parece extraordinario y que éste país da tumbos.

Ayer los periódicos tenían una preocupación, el abuso sexual, hay que legislar para acabar el abuso sexual y esa tutela garantiza un derecho para evitar en cierta forma ese abuso, yo no quisiera colocar en cabeza de ninguno de ustedes, lo voy hacer en cabeza mía y de mi familia, a mí no me gustaría que cuando mi esposa y mis hijas fueran a la cárcel a visitar a cualquiera, les hicieran lo que prohíbe esa tutela. Yo no quiero para nadie lo que no quiero para mí, a mí me parece inhumano que se pueda pensar si quiera cuando hay métodos técnico suficientes para detectar metales, para detectar alcaloides que todavía estamos aquí aceptando que es bueno, que a una mujer se le esculque en sus intimidades y que se haga radicar en el exceso de garantías el problema de las cárceles, no señor Ministro, eso no puede ser así. A mí me duele que se digan esas cosas, Carnelutti, lástima que se fueron de aquí los Magistrados para recordarle; pero aquí está el Presidente de la Sala Penal, Carnelutti dice por allí que el delito es fruto de la falta de amor, del desamor y hay una parte donde Carnelutti dice que para que el delincuente se arrepienta y llore primero tiene que llorar dice en el carcelero, usted se acuerda honorable Magistrado.

Pero la cárcel es todo lo contrario, no es un lugar de reconciliación, en el Código Penitenciario no pude lograr yo que se prohibiera lo que allí se prohíbe, de que se evitara esa prohibición se prohíbe que los guardianes tengan amistad con los reclusos. El recluso tiene que ver en el guardián a un garrote, el recluso tiene que ver en el guardián a un enemigo y no a un hombre a un ser humano que le ayude a levantarse, tenemos que cambiar la mentalidad sobre lo que debe ser la cárcel, no puede seguir siendo ese basurero humano, son compatriotas nuestros, son hermanos nuestros que por diferentes motivos uno, por razones políticas otros por razones sociales están allí y que merecen de nosotros toda la consideración como los niños, los ancianos, las mujeres.

Yo no estoy de acuerdo en mirar la cárcel desde ese ángulo represivo, porque se nos está acostumbrando a los colombianos, yo pienso que tenemos que cambiar la mentalidad si queremos cambiar este país, la cárcel es parte de la violencia que existe en Colombia y no habrá paz mientras haya esta, forma de reprimir el delito, no solamente la cárcel es foco de corrupción sino que la cárcel también es una fuente de tensión en contra de la paz en este país, señor Ministro yo sé perfectamente que no todos compartirán mis puntos de vista, yo pienso que lo menos, lo que no se debe hacer es prohibir los derechos, lo que no les podemos prohibir a esos seres que han perdido su libertad es cercenarle más derechos. El Estado tiene la

capacidad para impedir las fugas, yo fui y lo reconozco, el que en ese Código propuso que se eliminara la ley de fuga, porque el Estado colombiano no tiene la facultad para matar a nadie porque está prohibida la pena de muerte en este país.

El Estado tiene que ser capaz de evitar las fugas y si algún día hay que escoger entre que un hombre privado de su libertad se fugue o muera, yo prefiero que se fugue y no que muera, yo pienso que este país tenemos que mirarlo desde otra óptica, de que esos seres también tienen derecho y abogo por ellos señor Ministro, para que cambiemos la mentalidad, usted no va a encontrar la solución, usted está buscando un gasto negro en cuarto oscuro y no lo va a encontrar, porque usted también está mirando la cárcel desde ese ángulo deshumanizado que nos han inculcado a nosotros en este sistema.

Yo lo invito a usted, al Gobierno, a los honorables Senadores, al Congreso a que cambiemos de mentalidad frente a la cárcel, desde luego que hay que evitar las fugas, desde luego que hay que elevar el nivel de los guardianes de las cárceles pero también tenemos que saber que la cárcel no es para que allí mueran los hombres por eso yo no estoy de acuerdo, ni estaré nunca de acuerdo con la cadena perpetua, la cárcel no puede ser el fin de nadie, a la cárcel irán para volver a la sociedad y no para morir en ella.

Gracias señor Presidente, doy por terminada mi intervención.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Gracias señor Presidente.

Yo bien sé, que la proposición que yo le presenté a la consideración de mis colegas de la Comisión Primera, puede ser una proposición escandalosa, pero lo que pasa es que aquí en este Congreso estamos agotando los mecanismos normales, claro que más tarde voy a analizar esa proposición y se verá que no es tan escandalosa como la quiso hacer aparecer el Senador Héctor Helí Rojas, porque aquí estamos llenos de homicidios, el país con la más alta tasa de homicidios en el mundo y no nos escandalizamos. Aquí estamos llenos de secuestros, el país con el más alto índice de secuestro y no nos escandalizamos, aquí estamos llenos de delitos cubiertos y no nos escandalizamos, aquí estamos llenos de impunidad el 97 ó el 98% más o menos da lo mismo, de la delincuencia conocida, conocida, no la encubierta que existe en todo el mundo, queda impune y no nos escandalizamos. Y yo le agradezco mucho las palabras deferentes al Senador Rodrigo Villalba, pero creo que siguiendo prácticamente los cauces reglamentarios no vamos a llegar a ninguna parte; yo le aceptaría o le aceptaré al Senador Héctor Helí

Rojas porque creo que acudir a ese expediente no es del todo malo, ni improductivo, aunque soy muy escéptico, el que realizáramos un debate pero yo sé que un debate va a conducir a ninguna parte, a lo mismo, a las mismas declaraciones, a lo mismo que le oímos al señor Ministro de Justicia, hace unos pocos instantes en la Comisión Primera del Senado.

Entonces la proposición busca que por lo menos la Comisión Primera del Senado llame a la opinión del país a que se despierte algo porque si éste Congreso precisamente está descaecido, acorralado, deslegitimado es por eso, porque nos estamos acostumbrando a que aquí cualquier inciso del reglamento no citado, porque el Senador Héctor Helí no citó ningún inciso del reglamento, nos abruma y nos diga esto está por fuera del reglamento, no puede hacer esto no, la proposición se ciñe al reglamento y espero demostrárselo así a la Comisión Primera, pero confieso que cuando me enteré de ésta noticia sentí tristeza e ira al mismo tiempo. Yo cito una corta frase de Buda para calmarme de la rabia o de la ira y dice la frase: No serás castigado por tu ira pero tu ira te castigará a tí. Eso para calmarme yo mismo la temperatura; pero también me acuerdo y ustedes me perdonan la comparación tal vez estratosférica con distancias siderales, que si un pueblo pequeño asediado, perseguido, cautivado, execrado, como el pueblo israelita pudo sobrevivir y eso se debió a que tuvo profetas que trabajaron en liderazgo a través de la ira, la biblia está llena de expresiones airadas de los profetas contra los gobernantes que no cumplían con su deber y los psicólogos hoy día dicen no te sientas acomplejado por tu ira, más bien examínala, la ira puede ser una manera de exigir justicia, la ira puede tener bases justificadas y yo creo que en este caso todos los colombianos de bien tenemos tristeza, tenemos ira, pero es una ira justificada, es una ira pidiendo justicia que es lo que se le está negando desde hace tantos años al país señor Ministro y que cada Gobierno hace, hace, pero hace más o menos y frente a las dificultades de la justicia hace mucho menos que más y por eso cada vez vamos rodando hacia el abismo y por eso cada vez se degrada más la vida de los colombianos y por eso cada vez vamos avanzando en el túnel que se va oscureciendo más y en el cual no encontramos salida.

Por eso lo que el país no entendería o por lo menos no le diría nada al país Senador Héctor Helí Rojas es que hagamos un debate, lo repitamos, el Ministro de Justicia nos repita lo que se dijo aquí y que nos vamos tan tranquilos con ese sistema de los debates sin hacer nada más, sin realizar ningún acto que por lo menos llame la atención, que por lo menos le diga al Gobierno piense, trabaje, explique, diga qué es lo que ha pasado, encontremos responsables y proponga a ver qué es lo que se está haciendo

porque es que hablar de 20.000 millones en inversiones en cárceles, a mí se me hace hasta muy poquito señor Ministro y aquí ya pasó la época en que a uno lo ahogaban a base de estadísticas y le decían vealo que se ha gastado, vea lo que se ha hecho y resulta que las circunstancias de hecho continuaban siendo iguales o peores a pesar de las estadísticas, no, contra los hechos no valen los argumentos dicen los polemistas o los escolásticos y aquí frente a lo que estamos señor Ministro, es frente a un hecho.

Tampoco me han gustado las palabras que tienden a repetir eso de conjura, conspiración, porque parece que cuando aquí ocurre algo y se dice la palabra conjura, entonces ya, conspiración y entonces ya el funcionario o los funcionarios responsables, están absueltos, usted ha sido víctima de una conjura y entonces usted es absolutamente inocente, continuamos con la trayectoria, con la jurisprudencia, con la repetidora que ya tiene estragado al país de decir conjuras y entonces no hay responsables, víctima de una conjura, más bien pobrecito, porque no lo ascendemos, porque no le elevamos un pedestal a esta víctima de la conjura y lo elevamos también al Santoral, porque es tan inocente como los santos inocentes, no señor Ministro aquí pienso yo y por eso presenté la proposición, si me la aceptan magnífico porque creo que será una posición erguida frente al país, frente al Gobierno, frente al Ejército de Liberación Nacional diciéndole esta sencilla Comisión Primera del Senado de la República, al Gobierno, a la opinión y al Ejército de Liberación Nacional, que estamos dispuestos a protestar y a no pasar por alto estas circunstancias que se han presentado vergonzosas, tristes, lamentables, deslegitimantes como son la fuga de varios miembros del Ejército de Liberación Nacional, entre ellos el cuarto hombre en importancia en esa organización delictiva.

Me gustó lo que usted dijo del estado garantista y yo le voy a decir una cosa así no le guste a muchos, aquí vamos a tener que hacerle y a lo mejor este es el auto cabeza de proceso hacerle el examen crítico y casi que el juicio a la Constitución de 1991, no sé si ella quedará ahogada en pelucas, anatomías femeninas y sindicatos que no tienen razón de existir como es lo que viene ocurriendo aquí, en el caso de la situación penitenciaria de Colombia y la Corte Constitucional también porque hacen demagogia, falla siguiendo lo que creen que piensa la mayoría de los colombianos, no se atienen a derecho y entonces nos tienen sumidos, en lo que nos tiene sumidos, yo hice mía desde hace mucho tiempo una antigua frase, aquél que sigue al rebaño termina pisando estiércol, por eso no le tengo miedo a hacerle debates a la Corte Constitucional y a la Constitución de 1991, en cuanto desorganizó a este país, en cuanto no ha funcionado, en

cuanto ha servido para hundir a la justicia más en el cielo, si es que justicia existe en Colombia, si es que nos pasó a menos uno, a menos tres, a menos 5 de justicia la Constitución de 1991, no me convence tampoco el discurso del Senador Parmenio Cuéllar, lo he oído aquí cuando aprobamos esa ley que le daba la posibilidad al delincuente que saliera como en especie de licencias, se nos echaron discursos como el del Senador Parmenio Cuéllar y se nos dijo: El delincuente que se rehabilita, que se da la oportunidad de irse encontrando con la sociedad, qué bello espectáculo, ese de la persona que sale, se toma unas pequeñas vacaciones y vuelve voluntariamente a la cárcel, estamos demostrando que lo estamos, será un término utilizado más bien con la guerrilla, reinsertando a la sociedad, esos discursitos, las penas pequeñas, el no tener mano dura con una delincuencia que se organiza y cada vez se nos vuelve más rampante y más desafiante, el atender esas tesis trasnochadas que hoy día en el mundo están siendo superadas, eso es lo que nos tiene en el estado de postración, porque el discurso del Senador Parmenio Cuéllar, es el experimento de las leyes penales en Colombia completamente fracasadas; pero hablaba usted señor Ministro de los niveles de fuga, yo sí tengo para decirle que esto de los niveles es una cosa relativa, los niveles de fuga disminuidos serán los niveles de fuga disminuidos para los de ruana; pero no, no sé si el adjetivo calificativo cabe aquí para los importantes delincuentes que son los que se han fugado de las cárceles de Colombia.

En cuanto a los éxitos, bueno reconocámoselos pero yo a usted, un día, no a usted, tal vez al subdirector la policía, el General Montenegro Rincón de que dijo que en la Comisión de seguimiento a la política en contra del secuestro, dijo que la policía había evitado secuestro por 580.000 millones de pesos, le dije está como los bomberos de un pueblo que hicieron el inventario de lo que valían todas las casas del pueblo y dijeron los bomberos de éste municipio, hemos evitado pérdidas por tantos miles de millones de pesos, porque no se incendió una sola casa durante este año.

Entonces eso de los éxitos señor Ministro, es muy relativo, eso de que usted mantenga mucha gente en la cárcel pero que se le vuelen los delincuentes de calidad, de capacidad de importancia, eso resta mucho de los éxitos, la depuración todo eso está bien; pero sabe lo que me da tristeza a mí señor Ministro, los seres humanos tendemos a hacer comparaciones, las comparaciones son odiosas, las religiones dicen no te compares, pero bueno uno desafortunadamente tiene que tener puntos de referencia, yo siempre creí por ejemplo que la situación del Perú, era una situación más grave y más difícil que Colombia y resulta que no. Yo siempre pensé, allá el narcotráfico puede ser peor, allá la guerrilla puede ser peor, un

grupo fundamentalista muy organizado, con mucha gente ayudándole y sin embargo el Perú ha sido capaz de luchar contra la delincuencia, ha sido capaz de luchar contra la guerrilla, ha sido capaz de poner tras las rejas a los dirigentes de Sendero Luminoso y no se le han escapado. Aquí cualquier cuarto o quinto renglón que se aprehende de cualquiera de las tantas siglas guerrilleras termina fugándose, porque ciertamente los Gobiernos no han previsto y resulta que es muy posible que se dé por cierto lo que dijo alguien a raíz de la captura no sé si de Galán o de los Rodríguez Orejuela, claro que estoy desfasado en el tiempo, pero la captura porque el día que se les fugue ahí sí que vamos a quedar mal, menos mal quedamos si éstos funcionarios están por fuera, ojalá eso no se dé señor Ministro, pero tal y como están las cosas para allá vamos y es que aquí no se encuentran nunca responsables, nosotros debíamos hacer una importación de la cultura japonesa, los japoneses tienen la cultura de la vergüenza, la cultura de la vergüenza es cuando fracaso asumo mi responsabilidad y si el fracaso es muy grande, me suicido dice el japonés.

Nosotros no le vamos a pedir a los funcionarios que fracasen, que se suiciden porque eso es demasiado pero sí por lo menos que se suiciden burocráticamente, que renuncien, pero es que nunca sabemos quién es el responsable, alguien sabe algo de todos los inculpadados que incurrieron en faltas graves durante la famosa fuga de la cárcel de la Catedral por parte del señor Pablo Escobar Gaviria, alguien sabe si todos esos inculminados, el 1% el 5% de los grandes inculminados, se les ha seguido un proceso, hay algo, está detenido, las versiones que uno oía eran unas versiones espeluznantes en relación con la complicidad de las personas encargadas de la vigilancia de esa cárcel, se hizo un debate, se creó una Comisión Especial, los televisaron, inclusive los pasaron por TV cable y yo creo que el 90% de la cúpula que tuvo la responsabilidad de la no fuga o de que Pablo Escobar se fugara, sigue tranquilamente sin ningún problema, se les oyeron las declaraciones, pero vamos a terminar en nada porque en Colombia, no señalamos responsables y no tenemos internamente la cultura de la vergüenza, desvergonzadamente seguimos tranquilamente en los cargos, así fracasemos y seguimos fracasando y seguimos llevando al país al fracaso.

Pero ya voy a terminar señor Presidente, lo que yo quiero decirle es que la proposición es reglamentaria, porque es suspensiva, porque dice que se suspenda hasta tanto haya una explicación satisfactoria, una explicación satisfactoria puede ser que se encuentren responsables, una explicación satisfactoria puede ser inclusive ninguna explicación satisfactoria señor Ministro para decirle al

Ministerio y al Gobierno, entonces ustedes tienen la responsabilidad, es reglamentaria porque el exigirle medidas al Gobierno es precisamente buscar que esto no vuelva a ocurrir, que no digamos conspiración conjura, 20.000 millones de pesos se están invirtiendo, explicaciones que hemos oído tantas veces para que después volvámos a caer en las mismas circunstancias y volvámos a repetir aquí este mismo debate.

Es que es muy sencillo señores Senadores, hagamos esta composición de lugar, yo no sé si uno falta a los deberes, perdón a los derechos humanos, si uno es un inhumano, si establece presos o perdón detenidos, o perdón internos que sean unos de más cuidados que otros, de más relevancia que otros, pues yo lo establezco, puedo estar violando los derechos fundamentales, pero a mí se me hace que el cuarto hombre en importancia del Ejército de Liberación Nacional, un ciudadano tuvo la desfachatez cuando lo detuvieron, de decir o de contestar a la pregunta de qué vive usted? de responder yo vivo del secuestro. Yo no sé si hay que tenerle mucha consideración, yo no sé si es un interno importante o no, yo creo que ese ciudadano debería estar entre los 20 reclusos de mayor cuidado que puede tener cualquier cárcel en Colombia, y yo diría hoy, el Estado colombiano no fue capaz de mantener allí recluido mientras se le juzgaba al ciudadano número 19, 18, 15 en cuanto a importancia como detenido, eso ¿qué es señor Ministro? Es que si usted me dice que la población carcelaria es mucha y muy grande yo le acepto; pero es que el sentido común dice que hay que tener especial cuidado con ciertos y determinados detenidos, por la seguridad del Estado mismo, por la continuación en los cargos del señor Ministro de Justicia y del señor Director de INPEC, inclusive hay que tener más cuidado con esos 10, 12 ó 20 detenidos y no se tuvo el suficiente cuidado porque lo que estamos viendo hoy es lamentable.

Si este Congreso fuera capaz y lo digo doliéndome señor Ministro, porque lo vi a usted actuar de muy buena fe cuando nosotros ya llevábamos el trámite adelantado de la Ley Estatutaria de la Justicia, los Ministros de Justicia generalmente conviven con las altas cortes, se mueren de miedo de tocarle un callo al Consejo Superior de la Judicatura y usted de manera inteligente y diplomática, pero al mismo tiempo decidida cuando se convenció que en esa ley había que incluir determinados artículos que tocaban ciertos aspectos, de ciertas altas cortes tocó esos callos, no le importaron los ataques que se le hicieron, yo creo que usted con razón es una persona que ha hecho un buen ministerio, salvo hasta este momento, después de más de un año de estar ejerciendo el cargo, para mí no resultan satisfactorias las explicaciones de la situación carcelaria en Colombia, mucho menos satisfactorio resulta que me digan

que sí, que van a hacer una cárcel, que la licitación se saca el año entrante y que en el 98 más o menos podemos estar viendo allí esa cárcel, un año en que ciertamente poco se ha hecho, cuando mis colegas del Congreso se quejan del desprestigio de estas Cámaras, pues a veces con autocrítica hay que reconocer que el desprestigio es fundamentado acaso este Congreso es capaz de convocar a las dos Cámaras para que estudie una moción de censura, cuando hay razón de la moción de censura adoptarla, no es capaz este Congreso. Pero si los Ministros estuvieran sometidos a moción de censura, yo garantizo que atenderían mucho mejor los problemas del país y sobre todo en un área tan vital en este momento crucial para Colombia, como es el área de la justicia y como es el área carcelaria, porque de nada vale señor Ministro que la persona ponga, el particular ponga el denuncia, que la Fiscalía investigue, que el juez juzgue y condene, que se aprehenda al delincuente y se logre tenerlo retenido en un cárcel, para que después el delincuente de mayor importancia, el de más trayectoria delictiva, el más inhumano o simplemente el que más dinero tiene, salga tranquilamente como Pedro por su casa, ahí es cuando el país se siente completamente burlado, yo por eso hago más las palabras que aquí en coloquial intercambio me dijo el Senador Ortiz Hurtado, en este país ha fracasado todo, fracasó la moral, fracasó la religión, y yo le añadí si ha fracasado todo, lo único que no ha fracasado es la delincuencia guerrillera, la delincuencia organizada, la delincuencia industrializada, la delincuencia rampante.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

Honorable Senador Hugo Castro Borja:

Señor Presidente de la Comisión Primera, señor Ministro de Justicia, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, honorables Senadores.

He escuchado con suma atención algo a lo cual hace días quería llegar y digo que quería llegar porque he presentado no una sino dos veces proposición sobre el tema a la Plenaria del Senado de la República, hace rato vengo pidiendo, el Ministro de Justicia es testigo de eso, que una Comisión del Senado de la República vaya, mire, observe, esculque sobre el sistema penitenciario colombiano, porque con el Senador Parmenio Cuéllar, yo diría que no solamente fuimos ponentes de la Ley 65 del 93, que entre otras cosas fue el primer Código que expidió el Congreso de la República de Colombia, después de que pudo volver a hacer los códigos, sino que fuimos los padres de ese código, Senador Cuéllar, usted sabe bien que lo que a nosotros nos entregaron como proyecto de código y lo que salió quedó un 10% de lo que nos entregaron,

todavía se decía la pena retributaria, que la pena es retributiva dijimos tanto la ONU como los respectivos códigos penitenciarios y carcelarios de los países más adelantados del mundo hablan de la pena resocializadora, ¿a través de qué? del trabajo y del estudio básicamente.

Pues resulta que en las cárceles hoy, no hay trabajo y el estudio es escaso y cuando los periódicos, la televisión, todos los medios pasan declaraciones diciendo no se va a tener en cuenta el trabajo, ni se va a tener en cuenta el estudio para descontar de la pena, pues eso desestimula totalmente a la persona que está detenida en una cárcel, dijimos que la universidad a distancia debía llegar a las cárceles y quedó allí en el código, qué bueno fuera que tuviéramos que asistir al hecho de que unos internos llegaran a graduarse como estudiantes universitarios en una cárcel, eso es lo que nosotros buscábamos.

Tuve hace unos días la visita de un empresario señor Ministro en Cali, que ha pedido varias veces audiencia y no se ha podido conseguir, un empresario que tiene talleres en la cárcel de Cali, pues resulta que al señor lo tienen ya despedido de la cárcel de Cali y unos talleres que él ayudó a construir pues están allí tal vez para coger otro camino, porque el empresario no ha podido...

Continúa el Senador Hugo Castro Borja:

...con la propia Guardia Penitenciaria que le pone trabas a los trabajadores internos porque obviamente tienen que entrar al negocio de que si me da un porcentaje yo lo saco y si no no lo saco a trabajar porque tampoco hay una guardia, que tiene que ser especializada en el manejo del trabajo, porque no cualquier guardián puede entregársele el que saque a unos internos a los talleres a trabajar, tiene que ser una guardia capacitada, que sea conocida en eso, que sepa qué es un taller, pero no cualquier guardián porque dice eso se va cambiando todos los días, llega un momento en que el interno dice pues yo para qué salgo, si lo que a mí me van a pagar se me va a quedar pagando todo esto que tengo que pagar, en el código. Usted bien lo dice Senador Parmenio hay medidas que fueron estudiadas de manera detenida, por ejemplo recuerda usted todo el problema que tuvimos con el Coronel de reclutamiento, director de reclutamiento, porque dijimos que el servicio militar se podía pagar en las cárceles, bueno, ese fue un señor problema hasta que tuvimos que decirle bueno señor Coronel, si usted no lo quiere aprobar, nosotros en el Congreso lo vamos a aprobar y lo vamos a defender y el Congreso es soberano y en una ley tiene que cumplirla; ¿qué buscábamos con eso? que empezara a sanearse esa guardia desde un comienzo y que éstos muchachos que salen de los Institutos de Bachillerato puedan ir allí a la cárcel y sirvan como instructores, no que cojan fusiles, ni

cojan garrotes ni nada por el estilo, sino que sirvan como instructores no que cojan fusiles, ni cojan garrotes ni nada por el estilo, sino que sirvan de instructores y empecemos a sanear desde la base la guardia, porque eso ya no se puede sanear usted lo ha dicho señor Ministro, personas con 15, 20 años y más en eso y que ya tienen lo que tienen y los vicios y demás, eso quitárselo va a ser supremamente difícil y trastear un guardián de un lado para otro, es trastear el problema, es trastearlo simplemente, un traslado, sí un traslado y qué nos ganamos con el traslado, si se traslada el problema a otra cárcel donde se va hacer lo mismo que se hacía en la anterior cárcel, yo aspiro a que en ésta Comisión señor Presidente se logre hacer lo que no he podido conseguir en la Plenaria, en la Plenaria nos han nombrado una Comisión, a mí me nombraron coordinador de una de ellas, en forma reiterada fui donde los comisionados, mire hombre reunámonos, pedí audiencia con el Director del INPEC, audiencia con el señor Ministro, entonces yo no puedo, yo tampoco, yo no sé, entonces yo solo pues, no me podía ir y convertirme en Comisión solo porque yo no fui nombrado solo, entonces ya que este debate se trajo aquí al seno de esta Comisión que fue obviamente de donde salió el proyecto que hoy es ley de la República, el Código Penitenciario y Carcelario, yo quiero señor Presidente para terminar, presentar una proposición que diga exactamente lo que he dicho, las que he presentado en la Plenaria a ver si aquí sí le damos a esto efectividad y en lugar creo yo de hacer un paro que parece sumamente delicado respetando al doctor Luis Guillermo Giraldo, pues me parece sumamente delicado llegar a un paro cuando el país tiene tantos problemas, este no es el único, es grave el problema claro, pero no es único, entonces si vamos a hacer paro cada vez, pues debíamos hacer el paro es porque no nos dan ni sede para sesionar, más bien por eso sí, porque no hay sede, nosotros estamos errabundos, nosotros aquí estamos arrimados en esto y es la única Comisión que no tiene sede para sesionar.

Para concluir su intervención el honorable Senador Hugo Castro Borja, presentó a la consideración de la Comisión, la siguiente proposición:

Proposición número 02

Legislatura 1995 - 1996 - Primer Período

Desígnese por la Presidencia una subcomisión que con plenos poderes y sin reservas de ninguna clase, visite todo el sistema penitenciario y carcelario actual, haga una revisión a fondo del mismo y a la mayor brevedad posible rinda un informe a la Comisión, ojalá proponiendo fórmulas y correctivos que lleven de una vez por todas, a evitar hacia el futuro los hechos bochornosos que de manera continua se vienen presentando en el sistema penitenciario y carcelario del país.

(Fdo.) Honorable Senador *Hugo Castro Borja*.

En la continuación de la consideración de las mociones número 01 y 02, intervinieron:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente, simplemente para decir que a mí me parece que la proposición del doctor Hugo Castro no es sustitutiva de la del doctor Luis Guillermo Giraldo, que se deben votar por separado. Yo por ejemplo quiero votar en contra, claramente la proposición de suspender actividades en la Comisión Primera, pues porque eso me parece muy grave, mas cuando quien lo propone no es un Senador común y corriente, de esos así común como yo, sino nada menos que el Director de mi partido liberal, es que el doctor Luis Guillermo es Director de mi partido y eso le da particular trascendencia a esa proposición y quiero votarla en contra y por separado señor Presidente, muy amable.

Honorable Senador José Renán Trujillo, Presidente Comisión Primera:

Señor Senador Hugo Castro mantiene su posición de plantearla como una proposición sustitutiva o aparte.

Honorable Senador Hugo Castro Borja:

Mire yo no soy problema en esto, si usted la toma como Presidente como sustitutiva yo la acepto como sustitutiva, si quiere que la votemos aparte, la votamos aparte. Yo acepto lo que usted señor Presidente...

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Cómo me complace estar de acuerdo una vez cada legislatura con el Senador Héctor Helí Rojas pero yo creo que estas proposiciones son distintas. El artículo 114 del Reglamento habla de la clasificación de las proposiciones y en el número 3º dice:

Proposición suspensiva es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación, pero para volver a él, una vez resuelto el caso que motiva la suspensión, se discute y resuelve separadamente de la principal y con prelación a cualquiera otra parte que no sea de sesión permanente, o sea que solamente la petición de sesión permanente puede ponerse por delante de una proposición suspensiva. Yo quiero que me derroten separadamente señor Presidente.

Previo anuncio que iba a cerrarse la discusión de la proposición número 01, cuyo autor es el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, fue cerrada y sometida a votación fue negada por el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	3
Votos negativos:	8
Total votos emitidos:	11

Igualmente, previo anuncio que iba a cerrarse la discusión de la Moción número 02, y leída nuevamente por la Secretaría, fue cerrada y sometida a votación obtuvo el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	11
Votos negativos:	0
Total votos emitidos:	11

En virtud del anterior resultado, la Presidencia informó a la Comisión que la Moción número 02 había sido aprobada y que en el transcurso del día se les informaría a los Senadores, cómo quedaría integrada la Subcomisión que habla la moción aprobada.

En la continuación de la sesión intervinieron:

Doctor Néstor Humberto Martínez, Ministro de Justicia:

Voy a ser muy breve por supuesto, porque entiendo que los Senadores tienen algunos compromisos, pero yo sí quisiera referirme señor Presidente a algunos de los puntos que aquí se han mencionado.

Honorable Senador José Renán Trujillo García Presidente Comisión Primera:

Perdón señor Ministro una moción de orden. Senador Giraldo.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo:

Señor Presidente, pidiéndole excusas a usted, a la Comisión, esto no es un acto de soberbia pero por lo menos como el reglamento me da la posibilidad de pedirle a usted su venia para retirarme, me retiro porque no he escuchado explicaciones satisfactorias, la próxima vez que usted cite la Comisión, aquí estaré, si es mañana, estaré mañana sesionando, pero por ahora le pido su venia para retirarme porque frente a este hecho gravísimo para el país, no he escuchado aquí en la Comisión Primera del Senado explicaciones satisfactorias.

Muchas gracias.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Y queda convocado para mañana a las nueve de la mañana, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, señor Ministro tiene la palabra. Moción de orden Senador Vargas Lleras.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo le ruego a usted también me autorice a retirarme por razones distintas a las expresadas por el Senador Giraldo, pero es mi deber Presidir la Comisión de Ética que insistentemente ha tratado de reunirse en las semanas anteriores y hoy estaba nuevamente convocada para la una de la tarde, quisiera concurrir a esa sesión y le solicito me autorice a retirarme.

Como quiera que me corresponde presidir esa Comisión.

Honorable Senador José Renán Trujillo García, Presidente Comisión Primera:

Tiene la palabra el señor Ministro y levantamos inmediatamente la sesión en razón a que ya está el tiempo reglamentario cubierto.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro de Justicia:

Senador Vargas, quisiera decirle al Senador Vargas que el que está pidiendo responsabilidades precisas en esos hechos bochornosos que sucedieron en la Fiscalía y el INPEC, hubo en el ámbito disciplinario ya decisiones del INPEC, los funcionarios correspondientes fueron destituidos luego de un prolijo juicio que prácticamente casi no da lugar a su fin, entiendo que el proceso en la Fiscalía no va muy adelantado tampoco; pero en lo que es en el ámbito administrativo hubo destituciones de la guardia que estuvo comprometida con esos hechos.

Y yo les quiero agradecer, no quiero extenderme más sobre esto, quisiera ofrecerles todo mi tiempo, que por supuesto es menos valioso que el de ustedes, para detenerse sobre cada uno de los temas que tocaron, pero si agradecerles la actitud constructiva como quieren mirar el fenómeno del sistema penitenciario y carcelario, porque frente a un problema tan complejo, lo que tenemos es que hacer aportes para buscar soluciones colectivas, la colaboración armónica de las ramas del poder público no es un mero enunciado constitucional, sino una responsabilidad que a todos los ciudadanos de bien nos corresponde, tengan la absoluta seguridad que el director del INPEC, que es el responsable de la seguridad interna, que es el responsable de los traslados penitenciarios, que es responsable de todo el sistema penitenciario dentro de ese sistema descentralizado quien puso la ley y que aprobó el Congreso de la República, porque aquí vamos por partes, yo asumo la responsabilidad política sobre este sistema en adelante; pero que se tenga en claro que ya el INPEC, no es la Dirección General de Prisiones, porque por decisión del Congreso de la República, la administración del sistema le compete a un ente autónomo, yo asumo la responsabilidad política y aquí me tendrán siempre; pero por

supuesto el detalle de la administración vamos a poder ofrecérselo de manera ilustrada a través del funcionario competente que es el INPEC.

Yo hacía un símil en el pasado por mi experiencia profesional, cuando se quebraba un banco, no llamaban al Ministro de Hacienda sino al Superintendente Bancario, por qué? porque uno define las políticas como Ministro de Estado, y aquí hay unas políticas y en esa materia me gustará mucho que podamos extendernos sobre la materia, pero ya el día día, y la administración del día día, es un oficio que escapa a una función ministerial dentro de la estructura compleja de un Estado tan complejo como el colombiano.

Realmente yo me felicito como colombiano, los felicito a ustedes como Congresistas que hayan tomado esta actitud, esta decisión me parece muy constructiva, muy positiva, es que no se imaginan lo que estamos haciendo, inclusive comprometiendo el tiempo del Ministro para de una manera diligente, solícita, estemos tratando de asegurar el orden interno en las cárceles.

Les cuento la siguiente anécdota para terminar, el propio Director del INPEC, tiene encima de su escritorio en este momento unas pantallas de televisión ante la imposibilidad de atar de pies y manos a los internos de los principales pabellones de alta seguridad, del país, mirando a ver que está ocurriendo durante las 18 horas del día desde esa pantalla, varias pantallas de televisión que tiene precisamente encima de su escritorio. Entiendan que el problema es muy complejo, pero hechos concretos sí se están presentando, se está removiendo la gente, se están tomando decisiones de inversión, que las cárceles no pueden estar la semana entrante, no pueden estar la semana entrante porque ese poder mágico de que hablan los cuentos de centenarios, no los poseemos, en el Gobierno. La sola estructura, definición de la estructura del complejo penitenciario en Bogotá, de redes electrónicas, tendidos de comunicación, redes de acueducto, de alcantarillado, etc, etc, se tomo siete meses en su diseño y este Gobierno no tiene sino un año de vigencia. Estamos enfrentando tal cual las situaciones como las hemos encontrado por supuesto con el deseo

de acertar y con la seguridad de que en este empeño todos ustedes nos van a rodear.

Muchas gracias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, para sugerir que luego de aprobada la proposición en horabuena presentada por el Senador Castro Borja, pues se demande la colaboración del Ministerio de Justicia para obtener las citas y para que se abran las puertas de las cárceles, en fechas que sean públicamente conocidas, a mí me parece que debe trabajar esa Comisión de consuno con el Ministerio de Justicia, con el INPEC, a efecto de que se haga un trabajo que le sea útil al país.

Por lo avanzado de la hora, la Presidencia levanta la sesión siendo la 1:30 p.m. y convoca para el día 16 de agosto a partir de las 9:00 de la mañana en el Salón Guillermo León Valencia, con el objeto de continuar con el estudio del Proyecto de ley número 167 de 1995 S, 024 de 1994 C, "por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de la acción de cumplimiento".

El Presidente,

José Renán Trujillo García.

El Vicepresidente,

Hugo Castro Borja.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

CONTENIDO

Gaceta número 66 - miércoles 6 de marzo de 1996

SENADO DE LA REPUBLICA ACTAS DE COMISION

	Págs.
Comisión Primera (Sesiones Ordinarias)	
Acta número 01 de julio 26 de 1995	1
Acta número 02 de agosto 1º de 1995	9
Acta número 03 de agosto 9 de 1995	14
Acta número 04 de agosto 15 de 1995	15